



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

COMPRANET: LA-011MDA001-E36-2021

RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD
ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE
ZONA 2021.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-011MDA001-E36-2021

Contratación abierta del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2021.

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos a quien en lo sucesivo se le denominará el INEA, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LAASSP; y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo RLAASSP; así como al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el INEA, convoca a los interesados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP a participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica LA-011MDA001-E36-2021.





ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	9
1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE.....	9
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	10
1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA.....	10
1.4. EJERCICIO FISCAL.....	10
1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.....	10
1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO	10
1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.....	10
1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.....	10
1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.....	11
1.10. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....	11
1.11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.....	11
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	12
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	12
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.....	12
2.3. TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO	12
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	12
2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO.....	12
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.....	12
3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	12
3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES.....	13
3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	14
3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	15
3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.....	16
3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	18
3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	18
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	18
3.5. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE	18
3.6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	19
3.7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.....	19
3.8. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	19
3.9. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.....	19





3.10. GARANTÍA.....	19
3.10.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	19
3.11. FORMA Y METODO DE PAGO.....	21
3.12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.....	25
3.12.1. PENAS CONVENCIONALES	25
3.12.2. DEDUCCIONES.....	25
3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	26
3.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.....	26
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	27
4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.....	28
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.....	28
5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.....	29
5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.....	29
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.....	38
5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	38
5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	40
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	40
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	40
6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	41
6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.....	41
7. INCONFORMIDADES.....	42
8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN	42
8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS.....	42
8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS.....	43
8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	43
9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS.....	43
ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).....	45
ANEXO A (TABLA DE SITIOS CON CONECTIVIDAD).....	52
ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO	166
FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	181
FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	182
FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE	184
FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	185
FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	186
FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	187
FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	188





FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	189
FORMATO H. MANIFESTACIÓN CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.....	190
FORMATO I. CADENAS PRODUCTIVAS.....	191
FORMATO J. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS.....	193
FORMATO K. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	195
FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.....	196
ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA A COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).....	198
ESCRITO 2. MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.....	201
ESCRITO 3. MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO).....	202
ESCRITO 4. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.....	206





GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Caso Fortuito:** Hecho que no puede ser previsto por ninguna inteligencia humana; o que una vez previsto no pueda evitarse, y cuya afectación no pueda evitarse con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.
2. **CompraNet:** De conformidad al artículo 2 de la **LAASSP** que a la letra dice “el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación”.
3. **Contrato y/o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
4. **Convocante:** El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
5. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
6. **DA:** Departamento de Adquisiciones del INEA
7. **DCP:** Departamento de Control Presupuestal del INEA
8. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato y/o pedido.
9. **DT:** Departamento de Tesorería del INEA
10. **Electrónica:** Participación de los licitantes por medios remotos de comunicación (**CompraNet**) conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la **LAASSP**.
11. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
12. **INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
15. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





16. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública Nacional o bien de Invitación a cuando menos Tres Personas.
17. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
18. **OIC:** Órgano Interno de Control en el INEA.
19. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios, y será determinada en función de los servicios no entregados oportunamente.
20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA.
21. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el 40%.
22. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.
23. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.
24. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el INEA como resultado del presente procedimiento.
25. **RLAASP:** Reglamento de la LAASP.
26. **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.
27. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
28. **SFP:** Secretaría de la Función Pública
29. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
30. **SIAF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
31. **SPRF:** Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.
32. **SRMS:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
33. **ST:** Subdirección Técnica
34. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas del INEA.





- 35. UC: Unidad Compradora (CompraNet).
- 36. UMA: Unidad de Medida Actualizada





1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

El INEA a través de la UAF por conducto de la SRMS, con domicilio en la calle de Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LAASSP; y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo RLAASSP, así como al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el INEA, convoca a los interesados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP a participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica LA-011MDA001-E36-2021.

En esta Licitación se considerará lo señalado en el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y lo señalado en los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación 18 de septiembre de 2020.

Que la presente contratación no contraviene las siguientes disposiciones:

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril 2020.

Oficio circular FP/100/02/2020, publicado el día 08 de abril de 2020, signado por la Secretaría de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

El Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Podrán realizarse quejas a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes estas ~~no~~ podrán ser negociadas.





1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo **26 Bis** fracción II de la **LAASSP**, la presente Licitación será Electrónica, por lo cual los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de **CompraNet**.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema **CompraNet**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **28** fracción I de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Licitación es de carácter **Nacional** en la cual podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria el Sistema **CompraNet** le asignó el número de identificación **LA-011MDA001-E36-2021**.

1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **25** de la **LAASSP**, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La vigencia del contrato y/o pedido será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la proposición y en **Anexo 1 (Especificaciones técnicas), Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)** de la presente Convocatoria, en caso de que no se cuente con los documentos en dicho idioma, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la **LAASSP**, serán sancionados por la **SFP**, con una multa económica que será calculada en **UMA** vigente en el año 2021.





mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

México, como Miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus Lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención. **Escrito 1**, solo es de carácter informativo y no será necesario su inclusión en la proposición técnica y económica.

1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> o presentar el **escrito 2**.

En dicho manifiesto **deberán afirmar o negar** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

1.10. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

El licitante adjudicado deberá presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del OIC, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Escrito 3**.

1.11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

En términos de los artículos 1, 4, 12, 23, 113, 116, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3, 5, 9 y 11 Fracción XI, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás correlativos y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar un escrito, **Escrito 4**, en la cual informarán a la Convocante, sobre aquella que consideran clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de no presentar el **Escrito 4**, se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo





de la formalización del contrato y/o pedido, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las Leyes de la materia.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Contratación abierta del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2021, se realizará conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 (Especificaciones técnicas), Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, los cuales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento consta de una partida, y se adjudicará por partida completa al licitante, que deberá asegurar al INEA, la prestación del 100% del servicio descrito en **Anexo 1 (Especificaciones técnicas), Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**.

2.3. TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

Con fundamento en los Artículos 45 y 47, de la LAASSP, 81 y 85 del RLAASSP, el contrato y/o pedido que se derive de la presente contratación será abierto.

2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Licitación será adjudicada al licitante que garantice el cumplimiento de las condiciones solicitadas en la presente Convocatoria y en **Anexo 1 (Especificaciones técnicas), Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, asegurando al INEA la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INEA.

2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2 "MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO"**.

El Modelo de contrato y/o pedido de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el artículo 45 de la LAASSP.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y/o pedido de la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con el artículo 81 del RLAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevará a cabo el acto.
Fecha de publicación en CompraNet y en el portal Institucional	10/05/2021	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y https://www.gob.mx/inea/documentos/licitaciones-inea?idiom=es
Junta de aclaraciones	18/05/21 a las 14:00 horas.	A través del Sistema de CompraNet, Sala de Adquisiciones, ubicada en Francisco Márquez No.160, primer piso, sala de Adquisiciones, colonia





Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevará a cabo el acto.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2021 a las 13:00 horas.	Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Fecha de fallo	31/05/2021 a las 14:00 horas.	
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Derivado del Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México, la cual prevalece a la fecha de la publicación de ésta convocatoria, existe una imposibilidad para la asistencia presencial de cualquier persona distinta al licitante que desee participar en calidad de observador.

En caso de que concluya la contingencia y de prevalecer vigente alguno de los actos referidos en líneas anteriores, podrá asistir cualquier persona de ser factible que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el INEA, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la LAASSP y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, el INEA celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados.

En caso de determinarse que habrá recesos y se celebre otra o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero; y deberán manifestar el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, teléfonos del interesado y, en su caso, el del representante legal.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, deberán enviarlas a través de **CompraNet** y deberán adjuntar una versión electrónica en formato Word, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el artículo 45 sexto párrafo del RLAASSP, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la





convocatoria a la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante, así mismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

La Convocante abrirá la bóveda de **CompraNet**, 24 horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron preguntas posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por **CompraNet** y que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Con fundamento en el artículo 46 del **RLAASSP** fracción II, la Convocante procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado **3.1 "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"**, de la presente Convocatoria, quien preside el acto informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas, con el envío de las respuestas la Convocante informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la **LAASSP**, las precisiones formuladas por el **INEA**, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del **INEA** derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La **SHCP** operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones serán presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento a los artículos 27 último párrafo de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la guía de envío de proposiciones electrónicas en **CompraNet**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg.





Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se informará y presentará a los servidores públicos participantes, los licitantes que presentaron proposición.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la **SFP**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LAASSP**.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**.

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

- f) Acto seguido, en presencia de los participantes en el acto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 48 del **RLAASSP**, se hará constar la documentación presentada por los licitantes, en este acto no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo, no se podrá desechar ninguna proposición.
- g) El **INEA** conforme al artículo 35 fracción III de la **LAASSP**, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total por partida de las proposiciones presentadas, por cada licitante, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.
- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la **LAASSP**.

3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado 3.1. "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN", de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.





- b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP.
- c) Se levantará el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de la Licitación. El acta será firmada por los presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará un aviso a través de **CompraNet** informándoles que el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo se encuentra a su disposición en ese sistema.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición para consulta de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos del **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido, ubicado en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento.

3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del fallo para el **INEA**, en el **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta:

DOCUMENTACIÓN
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (R.F.C.), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos y/o pedidos, o bien, para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado.





DOCUMENTACIÓN
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses).
Catálogo de beneficiario, adjuntando copia de un Estado de Cuenta.
Instrumento Notarial con el cual el Representante Legal o Apoderado acredite su personalidad.
Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, copia del CURP, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el **RUPA**, solo podrá presentar el número de registro que hayan obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2021 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020), el licitante adjudicado, por monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 MN), antes del **IVA**, deberá presentar en el **DA** del **INEA** **dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo** el documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de opinión al **SAT** ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **SHCP**. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Público de Contribuyentes o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2021.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, el **INEA** se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015 publicada en el citado Diario, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, el licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del **IVA**, **dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo**, documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en el **DA** del **INEA**, ubicado en Francisco Márquez No. 160, piso 1, colonia Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas.





Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INEA.

3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. (Artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP).

Además de considerar lo dispuesto en el artículo 44 del RLAASSP, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su proposición deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a la Convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que se incluyen en esta Convocatoria y señalando la responsabilidad de cada una de ellas para la prestación del servicio.
- b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado 6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA" del numeral 6. "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
- c) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado por el grupo de personas. (artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP).

3.5. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE

Los licitantes deberán cotizar el servicio solicitado y solo se aceptará una proposición por licitante.





3.6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las proposiciones técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

3.7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D “Acreditación de Personalidad Jurídica”** de la presente Convocatoria.

3.8. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo 26 Bis fracción II **LAASSP**, la Convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 “y sus reformas”, la Convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación.

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la **LAASSP**, quien presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricará los documentos o medios de almacenamiento magnético (CD's) que contengan las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

3.9. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La fecha del acto de notificación de fallo y la firma del contrato y/o pedido se efectuará conforme a lo señalado en apartado 3.1 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN” de esta Convocatoria.

3.10. GARANTÍA

3.10.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y último párrafo, 49 fracción II, de la **LAASSP** y 81 fracción II y 103 fracción I del **RLAASSP**; para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos correspondientes y calidad de los servicios prestados, mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10 % (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado antes de **IVA** en favor del **INEA**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los documentos jurídicos correspondientes, con los siguientes instrumentos:

En caso de que el licitante adjudicado opte por garantizar ante la convocante con fianza esta tendrá carácter de divisible, expedida por Institución autorizada por la **SHCP**, para garantizar el cumplimiento del





contrato y/o pedido, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del contrato y/o pedido sin incluir el IVA, la fianza deberá cumplir con lo siguiente:

1. A favor de la convocante.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido.
4. La información correspondiente al número de contrato y/o pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del licitante adjudicado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato y/o pedido.
7. Señalar el número de procedimiento de **CompraNet**, así como también el objeto del servicio.

La póliza de fianza deberá contener el siguiente texto:

- ✓ Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que la convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con éste y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato y/o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- ✓ La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- ✓ Asimismo, esta fianza cubre defectos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la Licitación, en el contrato y/o pedido respectivo y el Código Civil Federal.
- ✓ Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, a través de la manifestación expresa y por escrito de la convocante.

Para el caso de que el licitante adjudicado, opte por garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, mediante cheque de caja o cheque certificado, deberá de anexar junto con éste, carta compromiso dirigida a la convocante donde se establezca lo siguiente:

Declaración de que la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido se constituye por la cantidad de \$_____ (letra), en moneda nacional, a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, para garantizar por (nombre y dirección de la persona moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato y/o pedido número _____ de fecha _____, con un monto total de _____ antes de I.V.A., que tiene por objeto la contratación de los servicios especificados en el contrato y/o pedido, derivado de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación _____ del procedimiento en CompraNet LA-011MDA001-E36-2021,

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el licitante adjudicado deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito, en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Lo anterior dentro de los diez días naturales posteriores a partir de la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente.





De no cumplir con dicha entrega de la fianza, el INEA podrá rescindir el instrumento jurídico correspondiente y remitir el asunto al OIC en la dependencia para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido en caso de que se incumpla con cualquiera de los términos pactados en el mismo.

Esta garantía quedará en custodia del DT de la convocante, hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento será **divisible**, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en **Anexo 1 (Especificaciones técnicas)**, **Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**.

En caso de incremento al monto de los instrumentos jurídicos respectivos o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar a el INEA de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del RLAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Dicha garantía se entregará en la siguiente dirección: **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Lo anterior atendiendo a las "Disposiciones Generales a que se sujetaran las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyen las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2015, el INEA a través del **DA** procederá a emitir el oficio correspondiente con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía.

El trámite de liberación de garantía se realizará a través del **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono 5241-27-00 ext. 22904, el licitante adjudicado solicitará por escrito al o los administradores (es) del contrato y/o pedido la liberación de la garantía quien (es) a su vez informarán al **DA** si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

3.II. FORMA Y METODO DE PAGO

El INEA no otorgará anticipos.

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP, el pago se efectuará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato y a entera satisfacción del administrador (a) y el supervisor (a) del contrato y/o pedido, para efectuar su liberación respectiva mediante oficio, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

De conformidad a lo establecido en el anexo técnico, el licitante adjudicado como proveedor o prestador de servicios está obligado a presentar el C.F.D.I. y sus archivos electrónicos **.XML y .PDF** al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato en las Oficinas Centrales del Instituto ubicado en Francisco Márquez 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en





un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 hrs, de cada mes en caso de entregar la documentación fuera del periodo indicado, iniciara su proceso de pago el primer día hábil del mes siguiente al que se trate.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato serán los únicos responsables de entregar el C.F.D.I.; sus archivos electrónicos .XML y .PDF.

El oficio de "Liberación de Pago" debe de ser en original, de manera física o mediante correo electrónico a la siguiente dirección dcp_asesor@inea.gob.mx del DCP ubicado en el 2° piso del Instituto, para una revisión previa a la elaboración de la Solicitud de pago.

El Oficio de Liberación de Pago mencionado en el párrafo anterior deberá especificar como mínimo lo siguiente:

- Número de Contrato, Pedido y/o Convenio.
- Mes de pago, período del servicio o número de entregable.
- Precisar que "Los archivos originales y demás documentos que soportan el pago, son responsabilidad de la Unidad Administrativa requirente, por lo que se encuentran en guarda y custodia del Administrador y/o Supervisor del Pedido o Contrato." Sólo se enviará a pago lo que esté fiscalizado conforme a la normativa.
- El oficio deberá estar firmado por el Administrador y/o Supervisor del Contrato o Pedido.

Si de la revisión previa resultara algún error o deficiencia, el DCP, informará al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato mediante correo electrónico, quien indicará al proveedor para realizar las modificaciones de conformidad con el artículo 90 del RLASSP.

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de LAASSP previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

De no existir inconsistencias, el DCP informará al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato mediante correo electrónico quien entregará la documentación correspondiente al DA, quien elaborará la solicitud de pago correspondiente considerando lo siguiente:

Para el trámite del **primer pago** deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido; C.F.D.I. que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, y el original del Oficio de Liberación, si por algún motivo se cancelan las facturas durante el proceso de pago, será bajo su responsabilidad y deberán notificar al INEA.

- ✓ De existir **pagos subsecuentes** únicamente presentará C.F.D.I., mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio





hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, y el original del Oficio de Liberación.

- ✓ En caso de **último pago** presentará C.F.D.I., mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, Copia de la Constancia de cumplimiento, y el original del Oficio de Liberación.
- ✓ En caso de ser **único pago** deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido; C.F.D.I. que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, Copia de la Constancia de Cumplimiento, y el original del Oficio de Liberación.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, Apartado A y 30, octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021, en su numeral 2.7.1.1., publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 2020, referente al almacenamiento de los contribuyentes que emitan y reciban C.F.D.I., deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico .XML. Lo establecido en la regla citada no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla 2.8.1.5.

Los pagos se efectuarán a través de depósito bancario, apoyados en los mecanismos de banca electrónica del “Sistema Integral de Administración Financiera Federal” (SIAFF) de la Tesorería de la Federación por instrucción de la convocante mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por el licitante adjudicado previamente registrada, por el importe del bien o servicio proporcionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, será indispensable que se entregue al **DT**, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, la documentación que se cita abajo, con el fin darlos de alta en los Sistemas Federales de pago, Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), de la Tesorería de la Federación:

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.





- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante legal y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga:

https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes o solicitarlo al DT del Instituto a la siguiente dirección de correo electrónico: chavez@inea.gob.mx
- f) Constancia del domicilio fiscal.
- g) Para el caso de personas físicas, copia del CURP.
- h) Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria.
- i) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

La convocante pagará al proveedor, conforme a las condiciones que se consignan en la presente convocatoria y en el contrato y/o pedido, y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El Administrador (a), Supervisor (a) y Proveedor del contrato y/o pedido, serán los únicos responsables de realizar el cálculo en caso de pagos en exceso y el licitante adjudicado deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante. Para el efecto anterior, el licitante adjudicado autoriza en este acto a la convocante a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del contrato será responsable de dar seguimiento al pago del licitante adjudicado de cualquier accesorio que se genere por incumplimiento al pedido y/o contrato hasta su liberación.

Si el proveedor adjudicado estuviere inconforme con la liquidación del pago, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación del pago, para hacer por escrito la reclamación dirigida a la UAF. Si transcurrido este plazo, el proveedor no la efectúa, se considerará que la liquidación del pago, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

De acuerdo a la obligación de emitir facturas "CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos" en cumplimiento a la regla 2.7.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021 misma que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2021.





Los escenarios para emitir el "CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos" son los siguientes:

- 1) Al emitir la factura y hacer el pago en ese momento, o cuando haya un pago previo por el total de la factura, **no hay obligación de emitir el complemento de pago** (Recibo Electrónico de Pagos). La factura debe contener los siguientes datos: Forma de pago: 01 Efectivo, 02 Cheque, 03 Transferencia electrónica de fondos, 04 Tarjeta de crédito, 05 Monedero electrónico, 28 Tarjeta de débito, 99 Otros. **Método de pago:** PUE (Pago en una sola Exhibición).
- 2) Al emitir la factura y el pago se hace posteriormente, es decir al hacer un **pago diferido** del total de la factura se deberá emitir el complemento de pago. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).
- 3) Al emitir la factura y el **pago se hace en parcialidades**, se deberá hacer una factura por el pago de cada parcialidad. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).

Los CFDI con "Complemento para Recepción de Pagos", **deberán emitirlos los proveedores** a más tardar los **10 días naturales del mes inmediato siguiente** en que se recibieron los pagos.

El DT de este Instituto enviará los comprobantes de pago (Transferencia bancaria, cheque o CLC) a los proveedores, solicitando la factura de "Complemento para Recepción de Pagos".

Los CFDI con "Complemento para Recepción de Pagos" deberán enviarlo los proveedores al correo electrónico: jrestrada@inea.gob.mx y marcar copia al correo sayf_mesadetrabajo2@inea.gob.mx

En caso de que no se emitan los o el Recibo Electrónico de Pagos (REP) hay 2 opciones:

- a) En la página del SAT se ingresa una solicitud de conciliación con el proveedor para determinar cuántos REP están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.
- b) Denuncia ante la autoridad fiscal.

3.12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.12.1. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el proveedor se atrase en el inicio de la prestación del servicio con base en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el INEA, aplicará el porcentaje establecido en el apartado de pena convencional establecido en el Anexo técnico.

3.12.2. DEDUCCIONES

El INEA establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de los servicios objeto de la presente contratación, conforme al apartado de deductivas establecido en el Anexo técnico, de conformidad con los artículos 53 Bis de LAASSP y 97 del RLAASSP.





3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP y 102 del RLAASSP, el INEA se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato y/o pedido respectivo sin responsabilidad para el mismo, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, sin responsabilidad alguna para el INEA y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

El INEA, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en **Anexo 1 (Especificaciones técnicas), Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, y en el instrumento jurídico correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP y 98 del RLAASSP, el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su modificación del 3 de febrero de 2016 en el citado Diario, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el proveedor no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y en **Anexo 1 (Especificaciones técnicas), Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**.
- c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado previstas en los instrumentos jurídicos formalizados.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la LAASSP, del RLAASSP, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato y/o pedido formalizado, sin justificación para el INEA.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico correspondiente.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
- j) Si el INEA o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación de los instrumentos jurídicos o en la ejecución de los mismos.
- k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles por parte del proveedor en el supuesto de que el INEA le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- l) En caso de que el proveedor modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia de los instrumentos jurídicos formalizados, sin autorización del INEA.
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del INEA.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los instrumentos jurídicos que se formalicen a un proveedor distinto.





4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Enviar la documentación o información a que se refiere el numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” de esta convocatoria.
- b) Deberán presentar sus proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria, en **Anexo 1 (Especificaciones técnicas)**, **Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, formatos y escritos.

Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de **CompraNet**.

- c) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la proposición técnica, otra numeración para la proposición económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante.
- d) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el **INEA**, no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el **INEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- e) La proposición técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos en, sin indicar el costo.
- f) La proposición económica podrá presentarse conforme al **Formato A-2**, de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- g) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y/o pedido y no estará sujeto a decremento o incremento.
- h) Las proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y por lo tanto serán desechadas:

- 1) Numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.1. “PROPOSICIÓN TÉCNICA” incisos: a), b) y c), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- 2) Numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.2. “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” Formato A-2.





- 3) Numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA” a), b), c), d), e), f), h), i) en caso de presentar proposición conjunta, j) y k) o escrito 2, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en **Anexo 1 (Especificaciones técnicas), Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, Formatos y escritos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) Si se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.
- e) Si de las proposiciones electrónicas recibidas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el caso de las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deben presentarse firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de **CompraNet**.

- f) En caso de que los documentos solicitados en el apartado “6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.
- g) No presentar el manifiesto solicitado en el numeral 1.9 “Manifiesto de vínculo o relaciones”.
- h) No presentar la información solicitada, conforme a la convocatoria que nos ocupa.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el INEA tomará en consideración son los siguientes:





5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se evaluarán **aplicando el criterio de evaluación de puntos y porcentajes**; una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato y/o pedido al licitante cuya proposición resulte solvente con el precio más bajo y que no se ubique en el supuesto del precio no aceptable.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **Anexo 1 (Especificaciones técnicas), Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, **Anexo 1 (Especificaciones técnicas), Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, Formatos y Escritos.
- d) Se verificará a través de la ST, la congruencia entre la proposición técnica y el **Anexo 1 (Especificaciones técnicas), Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, así como la proposición económica de cada licitante.
- e) La Convocante a través de la ST, podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias de cada licitante.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, la falta alguno de ellos tendrá como consecuencia que su proposición será desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) En atención a lo solicitado por la ST y conforme a lo dispuesto en Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Licitación se evaluará bajo el mecanismo de puntos y





porcentajes, y con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de la LAASSP, determinando los siguientes rangos, que permitirán evaluar las proposiciones técnicas de los licitantes:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada como solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos posibles que se pueden obtener en su evaluación.

Los licitantes deberán de considerar los siguientes criterios que evaluará la convocante para establecer como solvente su propuesta:

RUBROS	PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES
A. CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24
B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	12
C. PROPUESTA DE TRABAJO.	12
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	12
TOTAL:	60

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÉN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SE CONSIDERA DENTRO DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO, LOS BIENES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AQUÉLLOS CONEXOS QUE PERMITAN AL LICITANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE CONSIDERARÁ DENTRO DE ESTA EVALUACIÓN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A EFECTO DE OTORGAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y A MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO. DE IGUAL MANERA, SE OTORGARÁN PUNTOS A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.

CAPACIDAD DEL LICITANTE.-	PUNTOS
SUBRUBRO.-CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. SE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA PRESTAR EL SERVICIO. LA CANTIDAD DE PUNTOS ASIGNADOS A ESTE SUBRUBRO SON 10. A EFECTO DE EVALUAR LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL QUE EL LICITANTE PROPONE SE ASIGNARÁ LOS PUNTOS CONFORME A LOS SIGUIENTES ASPECTOS: PRIMERO: EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 4 PUNTOS.	





CAPACIDAD DEL LICITANTE.-	PUNTOS
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE DE CUANDO MENOS 8 PERSONAS REQUERIDAS PARA ESTE CONTRATO, EL CUAL DEBE INCLUIR NOMBRE, FOTOGRAFÍA, DIRECCIÓN, TELÉFONO DE CONTACTO Y NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO, DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN CURRÍCULUM VITAE, EN DONDE SE INDIQUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. CONOCIMIENTOS EN LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL (ASYMETRIC DIGITAL SUSCRIBER LINE) A INTERNET EN PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA. 2. CONOCIMIENTOS EN LA CONFIGURACIÓN DE EQUIPO DE REDES. 3. CONOCIMIENTOS EN LA INSTALACIÓN DE REDES ALÁMBRICA E INALÁMBRICA LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • NO PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE MÍNIMO 8 PERSONAS: 0 PUNTOS. • DE 1 A 8 PERSONAS, QUE SE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS EN AL MENOS EL PRIMER PUNTO DE LOS INDICADOS: 1 PUNTO. • DE 1 A 8 PERSONAS, QUE SE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS EN AL MENOS EL PRIMERO PUNTO Y UNO DE LOS OTROS DOS PUNTOS INDICADOS: 2 PUNTOS. • 8 PERSONAS O MÁS, QUE SE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS TRES PUNTOS INDICADOS: 4 PUNTOS.	
SEGUNDO: COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 5 PUNTOS, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CADA UNO DE LOS CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS HUMANOS PROPUESTOS: 1. DOCUMENTACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD ADSL (ASYMETRIC DIGITAL SUSCRIBER LINE) A INTERNET. 2. DOCUMENTACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPO DE REDES, RELACIONADOS AL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL. 3. DOCUMENTACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN REDES ALÁMBRICA E INALÁMBRICA. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • NO PRESENTAR O PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE MENOS DE 4 PERSONAS QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES, CON LA DOCUMENTACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS DE LOS PUNTOS INDICADOS DEL PERSONAL QUE EL LICITANTE PROPONGA CONFORME A LO SOLICITADO, SE LE ASIGNARÁN: 0 PUNTOS. • PRESENTAR AL MENOS LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES DE MÍNIMO 4 PERSONAS, CON LA DOCUMENTACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON AL MENOS EL PRIMER PUNTO DE LOS INDICADOS, DEL PERSONAL QUE EL LICITANTE PROPONGA CONFORME A LO SOLICITADO, SE LE ASIGNARÁ: 1 PUNTO. • PRESENTAR AL MENOS LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES DE MÍNIMO 4 PERSONAS, CON LA DOCUMENTACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON AL MENOS CON EL PRIMERO Y UNO OTROS DOS	5





CAPACIDAD DEL LICITANTE.-	PUNTOS
PUNTOS INDICADOS, DEL PERSONAL QUE EL LICITANTE PROPONGA CONFORME A LO SOLICITADO, SE LE ASIGNARÁN: 3 PUNTOS. PRESENTAR AL MENOS LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES DE MÍNIMO 4 PERSONAS, CON LA DOCUMENTACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LOS TRES LOS PUNTOS INDICADOS, DEL PERSONAL QUE EL LICITANTE PROPONGA CONFORME A LO SOLICITADO, SE LE ASIGNARÁN: 5 PUNTOS.	
TERCERO: DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 1 PUNTO, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE GARANTICE Y MANIFIESTE, QUE EL PERSONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE CUENTA CON EL DOMINIO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD ADSL (ASYMETRIC DIGITAL SUSCRIBER LINE). LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: - NO PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL: 0 PUNTOS. - PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL: 1 PUNTO.	1
LA SUMA DE LOS VALORES DE PONDERACIÓN DETERMINADOS PARA CADA UNO DE LOS TRES ASPECTOS SEÑALADOS, SERÁ IGUAL AL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS PARA EL SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE ES DE 10 PUNTOS.	
SUBRUBRO.- DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: EL INEA, EN APEGO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE CUENTE EN SU PLANTA LABORAL CON PERSONAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 1 PUNTO. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: - NO PRESENTAR EL AVISO DE ALTA DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD: 0 PUNTOS. - PRESENTAR EL AVISO DE ALTA DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD: 1 PUNTO.	1
SUBRUBRO.- IGUALDAD DE GÉNERO. EL LICITANTE PRESENTARÁ ESCRITO EN EL QUE SE COMPRUEBE, QUE EN SU EMPRESA, SE HAN APLICADO LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, QUE DISPONE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN CUMPLIMIENTO A SU ARTÍCULO 34. PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EMITIDAS POR UNA AUTORIDAD U ORGANISMO AUTORIZADO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 1 PUNTO. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: NO PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN EMITIDAS POR UNA AUTORIDAD U ORGANISMO AUTORIZADO: 0 PUNTOS.	1





CAPACIDAD DEL LICITANTE.-	PUNTOS
PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN EMITIDAS POR UNA AUTORIDAD U ORGANISMO AUTORIZADO: 1 PUNTO.	
SUBRUBRO.- CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO. SE CONSIDERA NECESARIO EVALUAR LA CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LA CANTIDAD DE PUNTOS ASIGNADOS A ESTE SUBRUBRO ES DE 12.	
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS: SE INCLUIRÁ EL CONCEPTO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR CONSIDERAR QUE POR LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO ES NECESARIO EVALUARLO. CON LA FINALIDAD DE NO ESTABLECER EN LA PRESENTE CONVOCATORIA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL LICITANTE ACREDITE CONTAR CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR:	
PRIMERO: LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, SE ESTABLECERÁ COMO REQUISITO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2020 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL 2021 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LO ANTERIOR SE ENCUENTRA EN APEGO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO TAMBIÉN CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL INCISO A) DEL NUMERAL DÉCIMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 1 PUNTO. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: - NO PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL 2020 Y NO PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DEL 2021: 0 PUNTOS. - PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL 2020 Y PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DEL 2021: 1 PUNTO.	1
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO: SE TOMARÁ EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA LO SOLICITADO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:	
PRIMERO: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD (ADSL) A INTERNET EN EL TOTAL DE LOS SITIOS (ANEXO A), SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: - NO PRESENTAR LA CARTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL: 0 PUNTOS. - PRESENTAR LA CARTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL: 3 PUNTOS.	3
SEGUNDO: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD (ADSL) A INTERNET EN EL TOTAL DE LOS SITIOS (ANEXO A) SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 2 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:	





CAPACIDAD DEL LICITANTE.-	PUNTOS
• NO PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE EL DIAGRAMA ILUSTRATIVO: 0 PUNTOS. • PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE DIAGRAMA ILUSTRATIVO: 2 PUNTOS.	
TERCERO: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACILIDADES DE COBERTURA Y PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 2 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • NO PRESENTAR LA CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL: 0 PUNTOS. • PRESENTAR LA CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL: 2 PUNTOS.	2
CUARTO: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE NUEVOS SERVICIOS. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 2 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • NO PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE NUEVOS SERVICIOS: 0 PUNTOS. • PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE NUEVOS SERVICIOS: 2 PUNTOS.	2
QUINTO: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN PARA LAS SOLICITUDES PARA LA ATENCIÓN FALLAS EN SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 1 PUNTO. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • NO PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN PARA LAS SOLICITUDES PARA LA ATENCIÓN FALLAS EN SERVICIO: 0 PUNTOS. • PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN PARA LAS SOLICITUDES PARA LA ATENCIÓN FALLAS EN SERVICIO: 1 PUNTO.	1
LA SUMA DE LOS VALORES DE PONDERACIÓN DETERMINADOS PARA CADA UNO DE LOS CINCO ASPECTOS SEÑALADOS, SERÁ IGUAL AL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS PARA EL RUBRO "CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO" QUE ES DE 10 PUNTOS.	
SUBRUBRO.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES: SE ASIGNARÁ 1 PUNTO CUANDO EL LICITANTE ACREDITE HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • NO PRESENTAR ESCRITO Y REGISTRO: 0 PUNTOS. • PRESENTAR ESCRITO Y REGISTRO: 1 PUNTO.	1
LA PONDERACIÓN MÁXIMA OBTENIDA EN ESTE RUBRO ES DE 24 PUNTOS.	





B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN LA ESPECIALIDAD SE VALORARÁ SI LOS SERVICIOS QUE HA VENIDO PRESTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	PUNTOS
SUBRUBRO.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE: SE SOLICITA UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, POR LO QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN EL TIEMPO O VIGENCIA QUE CUENTAN EN EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE MÍNIMO 3 (TRES) CONTRATOS CONCLUIDOS, PROPORCIONANDO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA AL SERVICIO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE. SE CUANTIFICARÁ EL TIEMPO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE PRESENTE EL LICITANTE (MÁXIMO 5 CONTRATOS CONCLUIDOS), ES DECIR, SE SUMARÁ EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y SU RESULTADO SERÁ EL TIEMPO (AÑOS Y MESES) DE EXPERIENCIA, DURANTE EL CUAL EL LICITANTE SE HA DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS SIMILARES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS. SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES Y DE CONTRATOS EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DE AÑO DE DICHS CONTRATOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDO O FINIQUITADO OBLIGACIONES. EL PERÍODO DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ES ABRIL DE 2016 A ABRIL DE 2021. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • NO ACREDITAR EXPERIENCIA: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • 1 AÑO DE EXPERIENCIA: 1 PUNTO. • MÁS DE 1 AÑO HASTA 2 AÑOS DE EXPERIENCIA: 2 PUNTOS. • MÁS DE 2 AÑOS HASTA 4 AÑOS DE EXPERIENCIA: 4 PUNTOS. • MÁS DE 4 AÑOS HASTA 5 AÑOS DE EXPERIENCIA O MÁS: 6 PUNTOS.	6
ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: EN LA ESPECIALIDAD DEBERÁ VALORARSE SI LOS SERVICIOS QUE HA VENIDO PRESTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. EL LICITANTE DEBERÁ DE DEMOSTRAR SU ESPECIALIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD (ADSL) A INTERNET, CON LA COPIA DE MÍNIMO 3 (TRES) CONTRATOS SIMILARES Y COMO MÁXIMO 10 Y DONDE INDIQUE CLARAMENTE QUE PROPORCIONA LOS SERVICIOS INTEGRALES O INDIVIDUALMENTE SIMILARES A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. EL PERÍODO DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ES ABRIL 2020 A ABRIL DE 2021.	6





EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	PUNTOS
LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • NO PRESENTAR CONTRATOS QUE ACREDITEN ESPECIALIDAD: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • MENOS DE 3 CONTRATOS PRESENTADOS: 0 PUNTOS. • DE 3 A 5 CONTRATOS PRESENTADOS: 2 PUNTOS. • DE 6 A 9 CONTRATOS PRESENTADOS: 4 PUNTOS. • LOS 10 CONTRATOS PRESENTADOS: 6 PUNTOS.	
LA PONDERACIÓN MÁXIMA OBTENIDA EN ESTE RUBRO ES DE 12 PUNTOS.	

C) PROPUESTA DE TRABAJO.

CONSISTE EN EVALUAR CONFORME AL ANEXO TÉCNICO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LA EVALUACIÓN DE ESTE RUBRO, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA FORMA EN LA CUAL EL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CUÁNDO Y CÓMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO, EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES Y EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER PUNTO NO PRESENTADO DENTRO DE LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA DE TRABAJO (METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA) SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTA DE TRABAJO.	PUNTOS
METODOLOGÍA: PARA ACREDITAR LOS ASPECTOS A QUE ALUDE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR EN UN DOCUMENTO, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN, TRANSICIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD (ADSL) A INTERNET EN PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA, A TRAVÉS DEL CUAL DEFINA EL O LOS PROCESOS A UTILIZAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA ATENCIÓN DE FALLAS EN EL SERVICIO Y LAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA ATENCIÓN DE CAMBIOS DE DOMICILIO (PORTABILIDAD NUMÉRICA). ESTE DOCUMENTO ESTARÁ ASOCIADO DE MANERA DIRECTA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 2 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • NO PRESENTAR LA METODOLOGÍA O PRESENTARLA INCOMPLETA: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • PRESENTAR LA METODOLOGÍA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS: 2 PUNTOS.	2
PLAN DE TRABAJO: PARA ACREDITAR LOS ASPECTOS A QUE ALUDE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO EN Estricto APEGO AL ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, TRANSICIÓN, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD (ADSL) A INTERNET EN PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA.	





PROPUESTA DE TRABAJO.	PUNTOS
COMO MÍNIMO DEBERÁ INTEGRAR EN EL PLAN DE TRABAJO LA CRONOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES Y QUE SE VINCULE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 9 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • NO PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO O PRESENTARLO INCOMPLETO: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA • PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO APEGADO AL ANEXO TÉCNICO: 9 PUNTOS.	
ORGANIGRAMA: PARA ACREDITAR LOS ASPECTOS A QUE ALUDE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR EN UN DOCUMENTO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, TRANSICIÓN, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS, DESCRIBIENDO EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ESTARÁ ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO, INCLUYENDO AL MENOS DOS NIVELES DE ATENCIÓN; EL NIVEL 1 DEBERÁ SER EL LÍDER DEL SERVICIO A NIVEL NACIONAL Y EL NIVEL 2 EL LÍDER DEL SERVICIO A NIVEL ESTATAL, ETC. SIENDO NECESARIO INCLUIR: NOMBRE COMPLETO, RESPONSABILIDAD Y UNA BREVE EXPLICACIÓN DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 1 PUNTO. LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: • NO ENTREGAR EL ORGANIGRAMA CONFORME A LO SOLICITADO: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • ENTREGAR ORGANIGRAMA CONFORME A LO SOLICITADO: 1 PUNTO.	1
LA PONDERACIÓN MÁXIMA OBTENIDA EN ESTE RUBRO ES DE 12 PUNTOS.	

D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ AÑOS.

PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, SE REQUIERE A LOS LICITANTES LOS CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA PRESTADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO, RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LOS CONTRATOS CUMPLIDOS PODRÁN SER LOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE PARA ACREDITAR EL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.





CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO 3 (TRES) Y MÁXIMO 10 (DIEZ) CARTAS O DOCUMENTOS QUE HAGAN CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO (FIANZA) O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN TOTAL O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS RELATIVOS A SU EXPERIENCIA PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE EL SERVICIO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE. DICHOS DOCUMENTOS **DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL TITULAR RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS O BIEN POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CLIENTES. INDICANDO NOMBRE, CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA.**

LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- MENOS DE 3 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: **0 PUNTOS.**
- DE 3 A 5 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: **4 PUNTOS.**
- DE 6 A 9 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: **8 PUNTOS.**
- LOS 10 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: **12 PUNTOS.**

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la ST, quien verificará las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente.

- b) El puntaje a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica y entregar todos los documentos señalados como obligatorios en el Numeral 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** de la Convocatoria, por lo que en caso de no entregar algún documento su proposición será rechazada.
- c) También evaluará el documento correspondiente al inciso j), señalado en el numeral 6 **“DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** apartado 6.3. **“DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”**.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3. **“DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal será realizado, por la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, emitiendo el dictamen de la evaluación correspondiente, los documentos que evaluará son la correspondiente a los incisos a), b), c), d), e), f), h), i) **en caso de presentar proposición conjunta y k) o escrito 2**, señalados en el numeral 6 **“DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** apartado 6.3. **“DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”**.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el IVA y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máximas.





Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

Donde:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales

Índice de ponderación técnico-económica. se refiere a la puntuación final de cada licitante con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos solicitados y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, calculándose sumando los índices resultantes de la evaluación técnica más la evaluación económica.

La convocante como resultado de la evaluación de las proposiciones realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

- a) Se verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desecheda.
- b) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el INEA no desechara la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación.





soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y 55 del RLAASSP.

- c) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la ST, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y el capítulo segundo disposición Décima de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumple con los requisitos legales, su proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la proposición económica dé como resultado la **mayor puntuación**.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido y/o contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el INEA, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido y/o contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la SFP.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Los licitantes enviarán la siguiente documentación en papel preferentemente membretado y firmada por el representante legal, apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Proposición técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el **Anexo 1 (Especificaciones técnicas)**, **Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**. La proposición técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado.
- b) Escrito en el que manifieste, que de resultar adjudicado se compromete a cumplir con los términos de la convocatoria.





obligaciones fiscales y laborales conforme a las Leyes correspondientes, así como al cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% del personal que contrate para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria.

- c) El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que queda obligado ante el INEA responder de los defectos, fallas, discrepancias o anomalías de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato y/o pedido.

Nota: La omisión de la presentación del inciso a), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los licitantes presentarán la proposición económica en **Formato A-2**, Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado.

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación. **(Formato D).**
- b) El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de **Nacionalidad Mexicana**. **(Formato B).**
- d) Escrito en el que el licitante proporcione una **dirección de correo electrónico**, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. **(Formato E).**
- e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **(Formato F).**
- f) Presentar **declaración de integridad** en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes. **(Formato G).**





- g) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAAASP y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (**Formato C**).
- h) Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los bienes o servicios objeto de la presente Licitación infrinjan **derechos de propiedad industrial** o intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el INEA (**Formato K**).
- i) En su caso escrito de propuesta conjunta
- j) Escrito en el que manifieste garantizar los bienes o servicios contra **defectos y/o vicios ocultos** (**Formato H**).
- k) Presentar el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el **escrito 2**. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Nota: La omisión de la presentación de incisos a), b), c), d), e), f), h), i) en caso de presentar **proposición conjunta, j) y k) o escrito 2**, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la SFP ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono: (01 55) 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de CompraNet en la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Si no se recibe cuando menos la proposición de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados





- c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Licitación y el INEA no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del RLAASSP.

8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Se podrá suspender la Licitación cuando la SFP o el OIC así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INEA.

Las causas que motiven la cancelación de la Licitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS

ANEXO 1. (Especificaciones técnicas)

ANEXO A (Tabla de Sitios con Conectividad).

ANEXO 2. Modelo de Contrato y/o Pedido

FORMATO A-1. Proposición Técnica

FORMATO A-2. Proposición Económica

FORMATO B. Nacionalidad del licitante

FORMATO C. Manifestación, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

FORMATO D. Acreditación de la Personalidad Jurídica

FORMATO E. Correo electrónico del licitante

FORMATO F. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP

FORMATO G. Declaración de integridad

FORMATO H. Manifestación contra defectos y/o vicios ocultos

FORMATO I. Cadenas Productivas

FORMATO J. Formato de solicitud de alta o baja de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios

FORMATO K. Propiedad Intelectual





FORMATO L. Encuesta de transparencia

ESCRITO 1 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

ESCRITO 2 MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ESCRITO 3 MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO).

ESCRITO 4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

A T E N T A M E N T E

OSCAR JUÁREZ DAVIS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México a 10 de mayo de 2021





ANEXO 1 (Especificaciones técnicas)

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2021.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA							
ÁREA REQUERENTE	Subdirección Técnica						
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	Oscar Ulises Contreras Luna Subdirector Técnico Titular del área requirente y Administrador del instrumento jurídico. Roberto Ramírez Guzmán Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Servicios Supervisor del instrumento jurídico.						
% PENALIZACIÓN	Penalizaciones en la operación de los servicios. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 95 y 96 de su reglamento, el instituto aplicará penas convencionales al proveedor del servicio, de la siguiente manera:	% DE DEDUCCIÓN	Penalización por deductivas: <u>se aplicará por incumplimiento parcial o deficiente en el servicio por sitio</u> durante la vigencia del servicio, de acuerdo con la siguiente tabla: <table><tr><th>Sitio no disponible.</th><th>Penalización aplicada por deductiva.</th></tr><tr><td>No contar con el servicio de internet asignado a una Plaza Comunitaria o Coordinación de Zona en cualquier día del mes.</td><td>5 % del costo unitario mensual por sitio.</td></tr></table>	Sitio no disponible.	Penalización aplicada por deductiva.	No contar con el servicio de internet asignado a una Plaza Comunitaria o Coordinación de Zona en cualquier día del mes.	5 % del costo unitario mensual por sitio.
Sitio no disponible.	Penalización aplicada por deductiva.						
No contar con el servicio de internet asignado a una Plaza Comunitaria o Coordinación de Zona en cualquier día del mes.	5 % del costo unitario mensual por sitio.						



	Penas convencionales: <u>se aplicarán por el incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio, considerando para esta determinación la fecha de inicio del servicio</u>, por lo que de no prestar la totalidad de los 1,429 listados en el ("Anexo A") servicios de la partida única referente a la descripción, <u>será motivo de la aplicación de una pena convencional correspondiente al 1% por ciento por cada día natural de atraso</u>, sobre el monto total del instrumento jurídico. Una vez que se alcance el 5%, se realizará junto con el proveedor una revisión del instrumento jurídico donde se podrá llevar a cabo rescisión del mismo.		• La indisponibilidad de un servicio es definida como el no contar con el servicio de internet asignado a una plaza comunitaria o coordinación de zona en cualquier día del mes con causas imputables al licitante y que no exista una solicitud de baja por parte del Instituto. • La penalización por deductiva se aplicará por sitio y de acuerdo al costo unitario incluyendo el IVA del servicio afectado, que el licitante establezca en su oferta económica. • De ocurrir una indisponibilidad en el servicio de internet que involucre varios sitios descritos en el "ANEXO A", se considerará como penalización a aplicar la suma de todos los servicios involucrados en la falla. • La infraestructura hasta el punto de demarcación que se entrega en cada sitio es responsabilidad del proveedor del servicio, por lo que de sufrir daños por causa de terceros o fauna nociva se aplicará la penalización correspondiente. • La aplicación de penas convencionales y/o deductivas independiente
--	--	--	--





			aplicación del descuento por servicios no prestados.
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE ☒	INDIVISIBLE ☐	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5 %
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	10 % de garantía de cumplimiento	PARTIDA PRESUPUESTAL	31701
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	No aplica	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	No aplica
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No aplica		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	No aplica		
REQUIERE ANTICIPO	No	PORCENTAJE DE ANTICIPO: No aplica	
ORIGEN DE LOS BIENES	No aplica		
NORMAS QUE APLICAN	No aplica		







MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica Licitación o Invitación)	DE en o	Puntos y porcentajes X	COSTO BENEFICIO NO APLICA	Binario NO APLICA
MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURÍDICO		ABIERTO ☒	CERRADO ☐	
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL		SI ☐ NO ☒		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.		Vigencia del instrumento jurídico: Será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021. Vigencia del Servicio: Del 01 de junio al 31 de diciembre del 2021. Terminación anticipada: Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la ley y 102 del reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la cabeza de sector, Secretaría de Educación Pública o Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		Lugar de prestación de los servicios: Los trabajos de la instalación de los servicios de Internet se entregarán con base a los domicilios de las plazas comunitarias y coordinaciones de zona que como referencia están relacionados en la tabla de sitios con conectividad. (Anexo A). El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos conforme a los requerimientos de altas, bajas y cambios a solicitud de la Dirección de Operación, mantendrá un mínimo de 600 sitios y hasta un máximo de 1,500 sitios con servicio. La ampliación o disminución de estos servicios se notificará al proveedor por correo electrónico para su aplicación. Derivado de las necesidades del Instituto y de así requerirlo en cualquier momento, durante la vigencia de los servicios de internet de las plazas comunitarias y coordinaciones de zona, se podrán suspender dichos servicios de manera total o parcial sin ningún costo ni penalización para el proveedor conforme al mínimo de sitios establecidos en el instrumento jurídico por lo que		





	solo se pagará de manera mensual el costo unitario de los sitios utilizados por el Instituto. Otros resultados, aportaciones y compromisos: El prestador de servicios acudirá a las reuniones que se le soliciten por parte de la Subdirección Técnica del INEA con la finalidad de validar la prestación del servicio. El INEA no se obliga a pagar: • Costo de instalación del servicio. • Costo de reubicación por portabilidad numérica originada por el cambio de domicilio de la plaza comunitaria y/o coordinación de zona.
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO	El supervisor del instrumento jurídico realizará mecanismos de comprobación, supervisión y verificación mediante: 1. Minuta de arranque del servicio. 2. Informe mensual del número de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda ancha, que contenga el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, número telefónico asignado y disponibilidad del servicio) 3. En su caso, minutas de trabajo entre el proveedor y el supervisor del instrumento jurídico para resolución de dudas o problemáticas suscitadas en la operación.
ENTREGABLES	Entregables: • El proveedor del servicio deberá entregar la memoria técnica de la instalación realizada, en un tiempo no mayor a 15 días hábiles después de entregados los servicios inicialmente solicitados y propuestos. Deberá contener la información de la instalación del servicio, incluyendo: a. Diagrama de interconexión, b. Medio físico empleado, c. Descripción del equipo instalado. Así mismo, deberá entregar al finalizar el servicio, la actualización de la memoria técnica entregada al inicio del servicio. • El proveedor del servicio deberá entregar un informe mensual del número de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda ancha, que contenga el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, número telefónico asignado y disponibilidad del servicio). Condiciones especiales:





	El alcance del proyecto y los servicios entregados, instalados y en operación son transferidos al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para que éste disponga de los productos como mejor convenga a sus intereses institucionales.
FORMA Y PLAZO DE PAGO	Plazos, condiciones de entrega y forma de pago: Se realizarán los pagos parciales contra entregable; con base a los servicios de Internet entregados e instalados y en operación, que será validado y a entera satisfacción de este anexo técnico para que la Subdirección Técnica sea quien realice la liberación del pago correspondiente según el cronograma de actividades.
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	Administración, supervisión y vigilancia: El administrador del instrumento jurídico será el Titular de la Subdirección Técnica y el supervisor del instrumento jurídico será el Titular del Departamento de Soporte Técnico y Servicios, quienes serán los responsables de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento del instrumento jurídico. Funciones del administrador: responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas. Funciones del supervisor: responsable de interactuar con el administrador y el proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas del servicio. En cuanto al seguimiento y verificación del alta, baja, reubicación y reportes de falla de los servicios; se realizará de manera conjunta con el apoyo operativo del Titular de la Dirección de Operación y con la verificación de los Responsables Estatales de Plazas Comunitarias de cada una de las 32 Institutos Estatales / Unidades de Operación del INEA.
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	La aceptación de los servicios prestados se notificará mediante oficio de liberación para el pago de servicios mensuales.
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA Especificaciones Técnicas:	





La prestación del servicio de conectividad por parte del proveedor, con el nombre comercial de “ADSL” (ASYMETRIC DIGITAL SUSCRIBER LINE) brinda únicamente acceso asimétrico a internet a través del uso de una línea telefónica, por lo cual, en cada una de las Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona que forman parte del instrumento jurídico, la instalación del cableado, llevado a cabo por el proveedor, sólo permitirá la conexión a internet, con las siguientes características:

- Navegar a una velocidad mínima de hasta 3 MBPS y máxima hasta 10 MBPS para Plazas Comunitarias y/o Coordinaciones de Zona con cobertura.
- Acceso a redes de datos con conexión siempre disponible.
- Mecanismos de protección a ataques de denegación de servicios, desde la propia red del proveedor.
- Utilización de aplicaciones multimedia.
- Envío y recepción de correos electrónicos.
- Se podrá conectar desde una computadora hasta una red de área local (LAN) de 16 computadoras.
- Se deberá garantizar una disponibilidad mínima del 96.67 % en el servicio proporcionado.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos conforme a los requerimientos de altas, bajas y cambios a solicitud de la Dirección de Operación, mantendrá un mínimo de 600 sitios y hasta un máximo de 1,500 sitios con servicio. La ampliación o disminución de estos servicios se notificará al proveedor por correo electrónico para su aplicación.

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	MES
Dar continuidad al servicio de internet con conectividad de banda ancha para plazas comunitarias y coordinaciones de zona.	Informe del número de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda ancha, que contenga el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL. (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, número telefónico asignado y disponibilidad del servicio)	Junio 2021
Dar seguimiento a las solicitudes de portabilidad numérica del servicio de conectividad de banda ancha originado por el cambio de domicilio de la(s) plaza(s) comunitaria(s).		Julio 2021
Realizar la instalación del servicio de conectividad de banda ancha para nuevas Plazas Comunitarias y/o Coordinaciones de Zona que requieran de Internet con base a la solicitud de la Dirección de Operación.		Agosto 2021
		Septiembre 2021
		Octubre 2021
		Noviembre 2021
		Diciembre 2021

Centro de contacto y atención a fallas:

- El proveedor deberá contar con un centro de atención a clientes que brinde el soporte, a los usuarios, derivado de la indisponibilidad y/o incorrecto funcionamiento de los servicios requeridos.
- Este centro de atención deberá operar en un horario de 7x24 los 365 días del año, teniendo un centro de atención físico en México, de preferencia en la Ciudad de México.
- El proveedor definirá su procedimiento de atención de fallas considerando que los tiempos de solución debe de apegarse a la disponibilidad del servicio requerida.





Roberto Ramírez Guzmán Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Servicios Elaboración	Oscar Ulises Contreras Luna Subdirector Técnico Autorización.
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORÓ Y AUTORIZÓ	





Anexo A
Tabla de Sitios con Conectividad.

NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1	1	AGUASCALIENTES	I-01-001-01	ADOLFO RUIZ CORTINES	INSURGENTES	17	CENTRO	20284	RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS
2	1	AGUASCALIENTES	I-01-001-03	JARDINES DE LA CRUZ	CONVENCIÓN DE 1914 SUR	701	JARDINES DE LA CRUZ	20250	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3	1	AGUASCALIENTES	I-01-001-06	VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN	GERONIMO DE LA CUEVA	1102	VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION SECTOR ESTACIÓN	20126	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4	1	AGUASCALIENTES	I-01-001-08	CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES	ANGELA PERALTA	228	MUJERES ILUSTRES	20299	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5	1	AGUASCALIENTES	I-01-002-03	EL BUEN PASTOR	AVENIDA RODOLFO LANDEROS GALLEGOS	631	RODOLFO LANDEROS GALLEGOS	20190	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6	1	AGUASCALIENTES	I-01-002-05	ASIENTOS	VICENTE GUERRERO	5	ZONA CENTRO	20710	ASIENTOS	ASIENTOS
7	1	AGUASCALIENTES	I-01-002-08	MIRADORES	CULTURA MAYA	313	MIRADOR DE LAS CULTURAS	20174	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8	1	AGUASCALIENTES	I-01-003-03	LA ESTRELLA	OBRERO MUNDIAL	204-A	LA ESTRELLA	20150	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
9	1	AGUASCALIENTES	I-01-004-03	VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	JOSE E. FEMAT GUTIERREZ	418	VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	20126	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
				SECTOR GUADALUPE			SECTOR GUADALUPE			
10	1	AGUASCALIENTES	I-01-004-05	CASA DEL ADOLESCENTE	AV. MARIANO HIDALGO	S/N	INFONAVIT MORELOS	20264	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
11	1	AGUASCALIENTES	I-01-005-02	EL COBANO	CAMINO AL COBANO	658	EL COBANO	20158	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
12	1	AGUASCALIENTES	I-01-005-05	PABELLON DE ARTEAGA	IRRIGACIÓN SUR	34	CARBONERAS	20675	PABELLON DE ARTEAGA	PABELLON DE ARTEAGA
13	1	AGUASCALIENTES	I-01-006-02	JESUS MARIA	PASEO DE LOS CHICAHUALES EN JESUS MA	405	BENIGNO CHAVEZ	20925	JESUS MARIA	JESUS MARIA
14	1	AGUASCALIENTES	I-01-008-02	CALVILLO	JUAREZ	309	CENTRO	20800	CALVILLO	CALVILLO
15	1	AGUASCALIENTES	I-01-009-02	CENTRO SOCIAL NAVARRETE	EMILIANO ZAPATA	202	CENTRO	20180	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
16	1	AGUASCALIENTES	I-01-012-02	PALO ALTO	PRIMAVERA	S/N	CENTRO	20330	PALO ALTO	EL LLANO
17	1	AGUASCALIENTES	I-01-013-02	CASA CLUB MESE	CALLE SEVILLA	S/N	ESPAÑA	20210	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
18	1	AGUASCALIENTES	I-01-014-02	SAN PANTO	VENEZUELA	206	PANAMERICANO	20300	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
19	1	AGUASCALIENTES	I-01-016-02	EXVIÑEDOS GUADALUPE	VIÑEDOS CALIFORNIA	162	EXVIÑEDOS GUADALUPE	20350	EX-VIÑEDOS GUADALUPE	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
20	1	AGUASCALIENTES	I-01-017-02	MARAVILLAS	GUADALUPE	252	CORRAL DE BARRANCOS	20900	CORRAL DE BARRANCOS	JESUS MARIA
21	1	AGUASCALIENTES	I-01-019-02	VICENTE GUERRERO	AVENIDA REVOLUCIÓN	920	VICENTE GUERRERO	20265	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
22	1	AGUASCALIENTES	I-01-020-02	PILAR BLANCO	AVESTRUZ	S/N	INFONAVIT PILAR BLANCO	20289	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
23	1	AGUASCALIENTES	I-01-024-02	SAN JOSE OBRERO	CERRO DEL MIXTON	316	SOLIDARIDAD II	20289	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
24	1	AGUASCALIENTES	I-01-025-02	LOMA BONITA	ARTICULO 123	330	LOMA BONITA	20200	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
25	1	AGUASCALIENTES	I-01-028-02	PALMIRA	ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO	114	CENTRO	20000	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
26	1	AGUASCALIENTES	I-01-029-02	CEDECO POCITOS	EUGENIO GARZA SADA	302	POCITOS	20328	POCITOS	AGUASCALIENTES
27	1	AGUASCALIENTES	I-01-030-02	LOMAS DEL AJEDREZ	DE LA TORRE	153	LOMAS DEL AJEDREZ	20229	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
28	1	AGUASCALIENTES	I-01-031-02	EMILIANO ZAPATA	PLAN DE AYALA	123	EMILIANO ZAPATA	20150	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
29	1	AGUASCALIENTES	I-01-032-02	SOLIDARIDAD I	TRABAJO	S/N	SOLIDARIDAD I	20196	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
30	1	AGUASCALIENTES	I-01-033-02	SAN PEDRO Y SAN PABLO	DOMINGO DIEZ	S/N	SAN PEDRO	20280	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
31	1	AGUASCALIENTES	I-01-034-02	LOMAS DEL CHAPULIN	PROLONGACIÓN TECUEXE	201	LOMAS DEL CHAPULIN	20263	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
32	1	AGUASCALIENTES	I-01-036-02	OJOCALIENTE	OLIVARES SANTANA	209	CENTRO	20810	OJOCALIENTE	CALVILLO
33	1	AGUASCALIENTES	Z-01-001	AGUASCALIENTES URBANO	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 407, PLANTA BAJA	NULL	NULL	20000	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
34	1	AGUASCALIENTES	Z-01-002	EL LLANO, OTE DE ASIENTOS Y AGS RURAL	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 407, PLANTA BAJA	NULL	NULL	20000	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
35	1	AGUASCALIENTES	Z-01-005	R.ROMOS, TEPEZALA, COSIO, PTE ASIENTOS	AV. CONVENCION SUR ESQ. IGNACIO T. CHAVE	NULL	NULL	20000	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
36	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-01	DIF MUNICIPAL ENSENADA	AV. REFORMA	S/N	BAHIA	22880	ENSENADA	ENSENADA
37	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-02	PLAZA RIO	PASEO DEL RIO	6252	RIO TIJUANA 3ERA ETAPA	22226	TIJUANA	TIJUANA
38	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-03	PROYECTO SALESIANO JOSÉ OBRERO	MELCHOR OCAMPO	S/N	EJIDO MATAMOROS VALLE VERDE	22500	TIJUANA	TIJUANA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
39	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-04	CENTRO DIF SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	JUNIPERO SIERRA Y AV. PADRE UGARTE	S/N	SALVATIERRA	22607	TIJUANA	TIJUANA
40	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-18	VICENTE GUERRERO	ROSARIO MEZA	103	VICENTE GUERRERO	22920	VICENTE GUERRERO	ENSENADA
41	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-002-03	CENTRO DE FORMACIÓN LA SALLE	CALLEJÓN QUINTANA ROO	1733	CENTRO	22000	TIJUANA	TIJUANA
42	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-03	ORATORIO SALECIANO MARÍA AUXILIADORA	PICHILINGUE	2000	HERRERA	22115	TIJUANA	TIJUANA
43	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-07	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL BENITO JUAREZ	GENERAL PORFIRIO DIAZ	190	MILITAR	21470	TECATE	TECATE
44	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-08	NARANJOS SOLIDARIDAD	CALZADA DEL ANGEL	S/N	FRACC. MISION DEL ANGEL	21387	MEXICALI	MEXICALI
45	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-004-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	FRANCISCO SERRANO	S/N	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	21220	MEXICALI	MEXICALI
46	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-004-08	PLAZA COMUNITARIA REFORMA	REFORMA	599	MEXICALI	21100	MEXICALI	MEXICALI
47	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-005-02	CENTRO CULTURAL NANA CHELA	ALCERREGA	2058	ORIZABA	21130	MEXICALI	MEXICALI
48	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-005-03	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO	CALLE DE SOL	S/N	SANTA ISABEL	21139	MEXICALI	MEXICALI





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
				INTEGRAL SANTORALES						
49	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-006-02	PLAZA COMUNITARIA C.D.H.I POPULAR NACIONALISTA	YUGOSLAVIA ESQ. ODONTOLOGOS	S/N	NACIONALISTA	21165	MEXICALI	MEXICALI
50	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-006-03	C.D.H.I. ROBLEDO	OMBO	S/N	ROBLEDO	21130	MEXICALI	MEXICALI
51	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-012-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARIANO MATAMOROS	SAUCE	S/N	MARIANO MATAMOROS	22500	TIJUANA	TIJUANA
52	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-013-02	CENTRO DIF MARIA ELVIA AMAYA DE HANK	PASEO DEL RÍO LOTE 3 MANZANA 27	S/N	TERCERA ETAPA DEL RÍO	22500	TIJUANA	TIJUANA
53	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-014-02	ORATORIO SALESIANO DON BOSCO	ANTONIO TORRES	1000	FLORIDA MARIANO	22500	TIJUANA	TIJUANA
54	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-015-02	CENTRO DESARROLLO DIF LA PRESA	MEXICALI ESQUINA CON AMARANTO	S/N	HDA. DE FUENTES EL FLORIDO IV SEC.	22500	TIJUANA	TIJUANA
55	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-016-02	EJIDO DELTA OAXACA	AV. LÁZARO CÁRDENAS	S/N	ESTACIÓN DELTA	21700	DELTA (ESTACION DELTA)	MEXICALI
56	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-017-02	BIBLIOTECA PUBLICA CERRO AZUL	MISION	S/N	EJIDO NUEVA COLONIA HINDU	21507	EJIDO NUEVA COLONIA HINDU	TECATE
57	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-019-02	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SAN FELIPE	CALZADA CHETUMAL	S/N	LOS ARCOS	21850	MEXICALI	MEXICALI





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
58	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-001-02	LOS GIRASOLES	CAMINO AL FARO	S/N	EJIDAL	23470	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS
59	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-001-05	DIF NAVARRO RUBIO	HERMANOS FLORES MAGÓN Y MANUEL FERRÓN	S/N	NAVARRO RUBIO	23026	LA PAZ	LA PAZ
60	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-001-07	PLAZA COMUNITARIA DE LA CROC	AV. CABO SAN LUCAS ESQUINA CAMINO AL FARO	NO	MATAMOROS	23410	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS
61	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-001-17	ESCUELA DE TURISMO CROC	AV. LEONA VICARIO S/N LOTE 3 MZ 4	SN	EL CARIBE	23428	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS
62	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-001-18	DIF LOMA LINDA MUNICIPAL	LEOPOLDO RAMOS	SN	LOMA LINDA	23030	LA PAZ	LA PAZ
63	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-002-02	MISIONEROS	TRANSPENINSULAR LORETO-SANTA ROSALIA	S/N	JARAL	23880	LORETO	LORETO
64	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-002-05	DIF MUNICIPAL LOS CARDONES	YUCA	SN	LOS CARDONES	23089	LA PAZ	LA PAZ
65	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-002-07	DIF ROMA	CALLEJON SIN NOMBRE	S/N	ROMA	23050	LA PAZ	LA PAZ
66	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-002-17	CONAFE VIZCAINO	24 DE AGOSTO	SN	CENTRO	23935	VILLA ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO	MULEGE
67	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-002-18	CENTRO DE DESARROLLO DIF LOS CANGREJOS	AV. LOS CABOS	S/N	LOS CANGREJOS I ETAPA	23477	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS
68	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-003-02	CASA DE LA CULTURA	ALVARO OBREGÓN	S/N	LA LAGUNA	23700	CIUDAD INSURGENTES	COMONDU





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
69	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-004-07	CENTRO COMUNITARIO BOE	CARRETERA TRANSPENINSUL AR AL SUR KM 7.5	S/N	ARCOIRIS III	23080	LA PAZ	LA PAZ
70	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-005-02	PUEBLO NUEVO	CUAUHTEMOC	485	PUEBLO NUEVO	23060	LA PAZ	LA PAZ
71	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-007-02	CENTRO DE CAPACITACIÓN SALINERA	MANUEL F. MONTROYA	S/N	AEROPUERTO	23940	GUERRERO NEGRO	MULEGE
72	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-008-02	DIF TODOS SANTOS	TOPETE	S/N	CENTRO	23300	TODOS SANTOS	LA PAZ
73	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-010-02	GUAYMITAS	CARRETERA TRANSPENINSUL AR SAN FELIPE	S/N	GUAYMITAS	23400	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS
74	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-012-02	4 DE MARZO	CONSTITUYENTE S 1974	S/N	4 DE MARZO	23641	CIUDAD CONSTITUCION	COMONDU
75	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-013-02	SALÓN SOCIAL 8 DE OTUBRE	CONSTITUYENTE S DE 1975	S/N	8 DE OCTUBRE 2A SECCIÓN	23080	LA PAZ	LA PAZ
76	3	BAJA CALIFORNIA SUR	I-03-014-02	CRUZ ROJA MEXICANA	CARRETERA A TODOS SANTOS	S/N	EJIDAL	23410	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS
77	3	BAJA CALIFORNIA SUR	Z-03-001	COMONDU	BLVD OLACHEA E/ EMILIANO ZAPATA Y PINO S	NULL	NULL	23600	CIUDAD CONSTITUCION	COMONDU
78	3	BAJA CALIFORNIA SUR	Z-03-002	MULEGE	AV. PROGRESO Y ALTAMIRANO ESQ. PARROQUIA	NULL	NULL	23920	SANTA ROSALIA	MULEGE
79	3	BAJA CALIFORNIA SUR	Z-03-003	LA PAZ	CUAUHTEMOC NO. 485 E/ RAM?REZ Y PRIETO	NULL	NULL	23000	LA PAZ	LA PAZ





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
80	3	BAJA CALIFORNIA SUR	Z-03-004	SAN JOSE DEL CABO	EDIF. PEDRIN PISO 1, CARRET TRANSPENINSU	NULL	NULL	23400	SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS
81	3	BAJA CALIFORNIA SUR	Z-03-006	CABO SAN LUCAS	AV. DE LA JUVENTUD ESQ. AV. MORELOS	NULL	NULL	23410	CABO SAN LUCAS	LOS CABOS
82	4	CAMPECHE	I-04-003-03	BEL-HÁ	CALLE 32	S/N	COLONIA CENTRO	24930	BECAL	CALKINI
83	4	CAMPECHE	I-04-003-07	LIC. CALIXTO R. MALDONADO	CONSTITUCIÓN	21	CENTRO	24300	SABANCUY	CARMEN
84	4	CAMPECHE	I-04-006-02	DZITBALCHE	20	194	CENTRO	24920	DZITBALCHE	CALKINI
85	4	CAMPECHE	I-04-006-03	ING. RAMÓN DE LA PEÑA MANRIQUE	CALLE 18	70	CENTRO	24460	SEYBAPLAYA	CHAMPOTON
86	4	CAMPECHE	I-04-010-02	NUEVO PROGRESO	CARRETERA DEL GOLFO	S/N	CENTRO	24325	NUEVO PROGRESO	CARMEN
87	4	CAMPECHE	I-04-011-02	LA SABANA DEL SABER	17 X 20	S/N	CENTRO	24800	HECELCHAKAN	HECELCHAKAN
88	4	CAMPECHE	I-04-015-02	LA PERLA DE LOS RÍOS	MIGUEL HIDALGO	13	CENTRO	24200	PALIZADA	PALIZADA
89	4	CAMPECHE	Z-04-001	CALKINI	CALLE 20 NUM.66 A ENTRE 11 Y 13	NULL	NULL	24900	CALKINI	CALKINI
90	4	CAMPECHE	Z-04-002	CAMPECHE	AV. PATRICIO TRUEBA DE REGIL NO. 30	NULL	NULL	24090	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CAMPECHE
91	4	CAMPECHE	Z-04-003	HOPELCHEN	CALLE 20 S/N X CALLE 15 ANTIGUO E. DIF	NULL	NULL	24600	HOPELCHEN	HOPELCHEN
92	4	CAMPECHE	Z-04-004	CHAMPOTÓN	CALLE 23 NUM 8	NULL	NULL	24400	CHAMPOTON	CHAMPOTON
93	4	CAMPECHE	Z-04-006	CANDELARIA	AV. 1RO. JULIO ESQ CALLE 18	NULL	NULL	24300	CANDELARIA	CANDELARIA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
94	4	CAMPECHE	Z-04-007	CARMEN	C. 26 NO. 33 ALTOS ENTRE 27 Y 29 CENTR	NULL	NULL	24100	EL CARMEN	CARMEN
95	4	CAMPECHE	Z-04-009	PALIZADA	ABASOLO #2	2	CENTRO	24200	PALIZADA	PALIZADA
96	5	COAHUILA	I-05-001-01	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	TORREÓN	1479	REPUBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	SALTILLO
97	5	COAHUILA	I-05-001-02	NUEVA CALIFORNIA	BLVD. FRANCISCO SARABIA	S/N	NUEVA CALIFORNIA	27000	TORREON	TORREON
98	5	COAHUILA	I-05-001-03	SAN PEDRO	HIDALGO	122	CENTRO	27800	SAN PEDRO	SAN PEDRO
99	5	COAHUILA	I-05-001-04	DIF ARTEAGA	RAMON CORONA E IGNACIO ZARAGOZA	S/N	CENTRO	25350	ARTEAGA	ARTEAGA
100	5	COAHUILA	I-05-001-08	ABASTOS	CALZADA JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ	SN ESQUINA	ABASTOS	27000	TORREON	TORREON
101	5	COAHUILA	I-05-001-09	PILAR RIOJAS	POLONGACION COLON	SN ESQUINA	NUEVA AURORA	27000	TORREON	TORREON
102	5	COAHUILA	I-05-001-17	IVONNE VIANEY	LEANDRO VALLE	342	CHAMIZAL	25180	SALTILLO	SALTILLO
103	5	COAHUILA	I-05-002-01	CHAPULTEPEC	PASEO DE LAS ARBOLEDAS	S/N ESQUIN	FRACC. CHAPULTEPEC	25050	SALTILLO	SALTILLO
104	5	COAHUILA	I-05-002-03	EL COYOTE	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	EJIDO EL COYOTE	27450	MATAMOROS	MATAMOROS
105	5	COAHUILA	I-05-002-09	MARÍA DE JESÚS MARTINEZ	PEDRO AGUERO	S/N	ZONA CENTRO	25000	SALTILLO	SALTILLO
106	5	COAHUILA	I-05-002-16	CENTRO CULTURAL LILY Y EDILBERTO MONTEMAYOR SEGUY	AMADOR CHAPA	186	ZONA CENTRO	26700	SABINAS	SABINAS





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
107	5	COAHUILA	I-05-002-17	LA MADRIGUERA	2 DE ABRIL	S/N	NUEVO CENTRO METROPOLITAN O	25022	SALTILLO	SALTILLO
108	5	COAHUILA	I-05-003-02	MUZQUIZ	VICTORIA	403	LA PIEDRA	26340	CIUDAD MELCHOR MUZQUIZ	MUZQUIZ
109	5	COAHUILA	I-05-003-03	FUNDACION SABINAS COMPARTE	CUAHUTEMOC	S/N	CENTENARIO	26750	SABINAS	SABINAS
110	5	COAHUILA	I-05-003-05	CROC COAHUILA	COLÓN Y CUAHUTEMOC	890	ZONA CENTRO	25000	SALTILLO	SALTILLO
111	5	COAHUILA	I-05-003-09	LAZARO CARDENAS DEL RIO	PROLONGACION ALDAMA	S/N	ELSA HERNANDEZ	27000	TORREON	TORREON
112	5	COAHUILA	I-05-003-17	PROF. JOSÉ SANTOS VALDEZ	LERDO	115	CENTRO	27440	MATAMOROS	MATAMOROS
113	5	COAHUILA	I-05-004-03	SATÉLITE NORTE	LIBRA	511	SATÉLITE NORTE	25115	SALTILLO	SALTILLO
114	5	COAHUILA	I-05-004-05	COORDINACION CASTAÑOS	ALLENDE	316	ZONA CENTRO	25870	CASTAÑOS	CASTAÑOS
115	5	COAHUILA	I-05-004-17	CROC-ACUÑA	MATAMOROS	1010	ZONA CENTRO	26200	CIUDAD ACUÑA	ACUÑA
116	5	COAHUILA	I-05-005-02	PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDES	ROBERTO ESPERON	S/N	PUEBLO INSURGENTES	25137	SALTILLO	SALTILLO
117	5	COAHUILA	I-05-005-03	PLAZA COMUNITARIA MORELOS	JUAREZ	S/N	ZONA CENTRO	26500	MORELOS	MORELOS
118	5	COAHUILA	I-05-005-05	FRANCISCO I. MADERO	FELIX U. GOMEZ	430	MADERO	27900	FRANCISCO I. MADERO (CHAVEZ)	FRANCISCO I. MADERO
119	5	COAHUILA	I-05-005-17	ALAMEDA	GUILLERMO PURCELL	121	ZONA CENTRO	25000	SALTILLO	SALTILLO
120	5	COAHUILA	I-05-006-03	LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ	CALLE ATENEO	1805	GONZÁLEZ CEPEDA	25000	SALTILLO	SALTILLO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
121	5	COAHUILA	I-05-006-05	DOS DE AGOSTO NAVA	31 DE MARZO	S/N	DOS DE AGOSTO	26170	NAVA	NAVA
122	5	COAHUILA	I-05-006-17	SABINAS	REFORMA	175	ZONA CENTRO	26700	SABINAS	SABINAS
123	5	COAHUILA	I-05-007-02	MATAMOROS	GUILLERMO PRIETO	773	JOSE LOPEZ PORTILLO	27440	MATAMOROS	MATAMOROS
124	5	COAHUILA	I-05-007-03	SALÓN IEEA-DIF	NÍSPEROS	S/N,	NNUEVA IMÁGEN	26840	NUEVA ROSITA	SAN JUAN DE SABINAS
125	5	COAHUILA	I-05-007-05	MERCADO JUAREZ	JUAREZ	S/N	ZONA CENTRO	27277	TORREON	TORREON
126	5	COAHUILA	I-05-008-02	REAL DEL NORTE	AV. DR. LAZARO BENAVIDES	S/N	REAL DEL NORTE	26070	PIEDRAS NEGRAS	PIEDRAS NEGRAS
127	5	COAHUILA	I-05-008-03	JESÚS SOSA AYALA	GUSTAVO A. MADERO	SN	NUEVO MÉXICO	27360	TORREON	TORREON
128	5	COAHUILA	I-05-008-17	TORREÓN III	CALLE 36	355	CUARTO DE COBIAN CENTRO	27000	TORREON	TORREON
129	5	COAHUILA	I-05-009-02	IEEA	LUIS ECHEVERRIA	2849	GUANAJUATO	25286	SALTILLO	SALTILLO
130	5	COAHUILA	I-05-009-03	GENERAL CEPEDA	ANDRES S. VIESCA	315	GENERAL CEPEDA, COAHUILA	25950	GENERAL CEPEDA	GENERAL CEPEDA
131	5	COAHUILA	I-05-009-17	PLAZA DEL SINDICALISMO RESPONSABLE	FRANCISCO DE URDIÑOLA	S/N	ZAPALINAME	25020	SALTILLO	SALTILLO
132	5	COAHUILA	I-05-010-02	LIC. ELISEO MENDOZA BERRUETO	GENERAL VICTORIANO CEPEDA	323	ZONA CENTRO	25000	SALTILLO	SALTILLO
133	5	COAHUILA	I-05-011-02	CASA MECED	AVENIDA REVOLUCIÓN	S/N	COLONIA TIERRA Y LIBERTAD	25740	MONCLOVA	MONCLOVA
134	5	COAHUILA	I-05-011-17	SAN BUENAVENTURA	R. ARIZPE	146	ZONA CENTRO	25500	SAN BUENAVENTURA	SAN BUENAVENTURA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
135	5	COAHUILA	I-05-012-02	CENTRO COMUNITARIO AGUJITA	CARRETERA 57	S/N	CENTRO	26950	AGUJITA	SABINAS
136	5	COAHUILA	I-05-012-17	TORREON 1	DONATO GUERRA	324	CENTRO	27000	TORREON	TORREON
137	5	COAHUILA	I-05-014-02	PLAZA DEL CARMEN	PRIVADA DEL CARMEN	S/N	CENTRO	27480	VIESCA	VIESCA
138	5	COAHUILA	I-05-015-02	ANALCO	TEPOPA	S/N	ANALCO	25902	RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE
139	5	COAHUILA	I-05-016-02	DIF SIERRITA	MORELOS	S/N	SIERRITA	25620	FRONTERA	FRONTERA
140	5	COAHUILA	I-05-017-02	CENTRO PASTORAL TEMPLO DE SANTA CECILIA	AVENIDA TORREÓN	700	LAS JULIETAS	27297	TORREON	TORREON
141	5	COAHUILA	I-05-018-02	VALLE DE LAS FLORES	BEGONIA	425	VALLE DE LAS FLORES	25290	SALTILLO	SALTILLO
142	5	COAHUILA	I-05-019-02	CASA DE LA CULTURA ALLENDE	JUAREZ	407	CENTRO	26530	ALLENDE	ALLENDE
143	5	COAHUILA	I-05-021-02	CEDIF SUR	HERMANOS CERDAN	S/N	MEZQUITAL DEL VALLE	25796	MONCLOVA	MONCLOVA
144	5	COAHUILA	I-05-022-02	PENSIONES DEL ESTADO	CALZADA ANTONIO NARRO ESQ. PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA	S/N	BELLA VISTA	25060	SALTILLO	SALTILLO
145	5	COAHUILA	I-05-024-02	BENITO JUÁREZ	JUAREZ	520	ZONA CENTRO	26200	CIUDAD ACUÑA	ACUÑA
146	5	COAHUILA	Z-05-001	ACUÑA	JUAREZ # 520 ESQ. CON OCAMPO ZONA CENTRO	NULL	NULL	26200	CIUDAD ACUÑA	ACUÑA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
147	5	COAHUILA	Z-05-002	PIEDRAS NEGRAS	ZARAGOZA #612 NTE. ESQUINA CON JIMÉNEZ	NULL	NULL	26000	PIEDRAS NEGRAS	PIEDRAS NEGRAS
148	5	COAHUILA	Z-05-003	MÚZQUIZ	HIDALGO SUR NO. 409 ZONA CENTRO	NULL	NULL	26340	CIUDAD MELCHOR MUZQUIZ	MUZQUIZ
149	5	COAHUILA	Z-05-004	NUEVA ROSITA	PRESIDENTE JUÁREZ #23 ZONA CENTRO	NULL	NULL	26840	NUEVA ROSITA	SAN JUAN DE SABINAS
150	5	COAHUILA	Z-05-008	SABINAS	REFORMA #175 NTE ZONA CENTRO	NULL	NULL	27000	SABINAS	SABINAS
151	5	COAHUILA	Z-05-009	MATAMOROS	PABELLON # 115 NTE. ZONA CENTRO	NULL	NULL	0	MATAMOROS	MATAMOROS
152	5	COAHUILA	Z-05-010	ALLENDE	AV. INDEPENDENCIA # 108 ALTOS	NULL	NULL	26530	ALLENDE	ALLENDE
153	5	COAHUILA	Z-05-011	SAN PEDRO	AV. RIO PAPALOAPAN # 1062 COL. DEL VALLE	NULL	NULL	0	SAN PEDRO	SAN PEDRO
154	5	COAHUILA	Z-05-012	PARRAS	OSCAR F. TAPIA S/N ENTRE FALCON Y 5 MAYO	NULL	NULL	0	PARRAS DE LA FUENTE	PARRAS
155	5	COAHUILA	Z-05-013	SALTILLO I	MANUEL ACUÑA # 915 ZONA CENTRO	NULL	NULL	25000	SALTILLO	SALTILLO
156	5	COAHUILA	Z-05-017	RAMOS ARIZPE	MARIANO ESCOBEDO #305 ZONA CENTRO	NULL	NULL	0	RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
157	5	COAHUILA	Z-05-018	FRONTERA	FRANCISCO I. MADERO # 301 ZONA CENTRO	NULL	NULL	0	FRONTERA	FRONTERA
158	5	COAHUILA	Z-05-019	FRANCISCO I MADERO	VICENTE GUERRERO # 141 NTE.	NULL	NULL	0	ABASOLO	ABASOLO
159	6	COLIMA	I-06-001-01	ESCUELA PRIMARIA PEDRO NUÑEZ	INDEPENDENCIA	S/N	CAMOTLAN DE MIRAFLORES	28850	CAMOTLAN DE MIRAFLORES	MANZANILLO
160	6	COLIMA	I-06-001-02	H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN	MORELOS	99	CENTRO	28100	TECOMAN	TECOMAN
161	6	COLIMA	I-06-001-05	CROC MANZANILLO	AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO	S/N	VALLE DE LAS GARZAS	28219	MANZANILLO	MANZANILLO
162	6	COLIMA	I-06-001-07	PLAZA COMUNITARIA EL COLOMO	AV. LOPEZ MATEOS	S/N	CENTRO	28800	EL COLOMO	MANZANILLO
163	6	COLIMA	I-06-001-10	SALAHUA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	109	CENTRO	28867	MANZANILLO	MANZANILLO
164	6	COLIMA	I-06-001-13	BAYARDO	BELICE	S/N	SAN MARTIN	28300	TECOMAN	TECOMAN
165	6	COLIMA	I-06-001-17	SANTIAGO-LOMAS VERDES	CAOBA	S/N	LOMAS VERDES	28860	SANTIAGO CERVANTES	MANZANILLO
166	6	COLIMA	I-06-002-01	CENTRO CULTURAL CUAUHTÉMOC	LIBERTAD	S/N	CENTRO	28500	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC
167	6	COLIMA	I-06-002-05	IEEA MIGUEL HIDALGO	GENARO VAZQUEZ	N° 339	MIGUEL HIDALGO	28111	TECOMAN	TECOMAN
168	6	COLIMA	I-06-002-16	CERRO DE ORTEGA	PINO SUAREZ	S/N	CENTRO	28900	CERRO DE ORTEGA	TECOMAN
169	6	COLIMA	I-06-003-02	CASA DE LA CULTURA DE VILLA DE ALVAREZ	ENRIQUE CORONA MORFÍN	S/N	CENTRO	28950	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
170	6	COLIMA	I-06-003-05	GUARDERIA SAN JOSE	JOSE MARIA SEVILLA DEL RIO	S/N	SAN JOSE	28110	TECOMAN	TECOMAN
171	6	COLIMA	I-06-003-16	EL TIVOLI	18 DE MARZO ESQ. BELISARIO DOMINGUEZ	S/N	EL TIVOLI, COLIMA	28080	COLIMA	COLIMA
172	6	COLIMA	I-06-004-05	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MANUEL SANTANA	S/N	SOR JUANA INEZ DE LA CRUZ	28130	TECOMAN	TECOMAN
173	6	COLIMA	I-06-004-16	MADRID	HONDURAS	12	CENTRO	28910	MADRID	TECOMAN
174	6	COLIMA	I-06-005-02	IEEA COORDINACION DE ZONA III	AVENIDA MEXICO	215 A	CENTRO	28200	MANZANILLO	MANZANILLO
175	6	COLIMA	I-06-005-05	LAS PALMAS	AV. 18 DE JULIO S/N	S/N	LAS PALMAS	28180	TECOMAN	TECOMAN
176	6	COLIMA	I-06-005-16	SANTA ELENA	GRISelda ALVAREZ ESQ/SANTA ELENA	S/N	SANTA ELENA	28134	TECOMAN	TECOMAN
177	6	COLIMA	I-06-006-02	H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN	IGNACIO ZARAGOZA	S/N	MINATITLAN	28750	MINATITLAN	MINATITLAN
178	6	COLIMA	I-06-006-16	SAN MIGUEL	JAZMIN	S/N	SAN MIGUEL	28180	TECOMAN	TECOMAN
179	6	COLIMA	I-06-007-02	PLAZA LAZARO CARDENAS	AVENIDA LEONARDO BRAVO	S/N	LÁZARO CÁRDENAS	28040	COLIMA	COLIMA
180	6	COLIMA	I-06-007-16	IEEA PUNTA CHICA MANZANILLO	RÍO LERMA	S/N	PUNTA CHICA	28240	MANZANILLO	MANZANILLO
181	6	COLIMA	I-06-008-02	PLAZA SOLIDARIDAD	LAGUNA DE ALCUZAUE	253 A	SOLIDARIDAD	28797	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ
182	6	COLIMA	I-06-008-16	MIRADOR DE LA CUMBRE III	LIBELULA ESQ./LUCIERNAG A	S/N	MIRADOR DE LA CUMBRE III	28040	COLIMA	COLIMA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
183	6	COLIMA	I-06-009-02	COQUIMATLÁN CENTRO	AVENIDA BENITO JUÁREZ	105	CENTRO	28400	COQUIMATLAN	COQUIMATLAN
184	6	COLIMA	I-06-009-16	UNIDAD DE SERVICIO BÁSICO EL PARAISO	NAYARIT ESQ./MONTERRE Y	S/N	NUEVO PARAISO	28048	COLIMA	COLIMA
185	6	COLIMA	I-06-010-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS	AVENIDA ANASTACIO BRIZUELA	S/N	PIMENTEL LLERENAS	28000	COLIMA	COLIMA
186	6	COLIMA	I-06-010-16	CENTRO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS IEEA	TAMAULIPAS	S/N	TAMAULIPAS	28300	CIUDAD DE ARMERIA	ARMERIA
187	6	COLIMA	I-06-011-16	COORDINACION DE ZONA IV	CRISTOBAL COLON	179	CENTRO	28970	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ
188	6	COLIMA	I-06-012-02	COFRADIA DE JUÁREZ	ZARAGOZA ESQ. C/LÓPEZ MATEOS	S/N	CENTRO	28320	COFRADIA DE JUAREZ	ARMERIA
189	6	COLIMA	I-06-013-02	CROC COLIMA	REY COLIMAN	225	CENTRO	28000	COLIMA	COLIMA
190	6	COLIMA	I-06-014-02	CASA DE LA CULTURA DE IXTLAHUACAN	MEXICO	2	CENTRO	28700	IXTLAHUACAN	IXTLAHUACAN
191	6	COLIMA	I-06-016-02	FATIMA	16 DE SEPTIEMBRE ESQ. MANUEL M. PONCE	S/N	CENTRO	28050	COLIMA	COLIMA
192	6	COLIMA	Z-06-002	TECOMAN	ABASOLO 95 PLANTA ALTA	NULL	NULL	28100	TECOMAN	TECOMAN
193	7	CHIAPAS	I-07-001-02	ACAPETAHUA	1A ORIENTE	S/N	CENTRO	30580	ACAPETAHUA	ACAPETAHUA
194	7	CHIAPAS	I-07-001-03	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE	S/N,	CENTRO	29730	ALTAMIRANO	ALTAMIRANO
195	7	CHIAPAS	I-07-001-05	IDH BIENESTAR SOCIAL	AV. MIGUEL HIDALGO	SIN NUMERO	BIENESTAR SOCIAL	29077	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ
196	7	CHIAPAS	I-07-001-16	PALENQUE SUR	CHIAPAS	10	LOS OLVIDADOS	29960	PALENQUE	PALENQUE





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
197	7	CHIAPAS	I-07-002-04	ANNIMA SAN FERNANDO	1 PONIENTE PONIENTE NORTE	S/N	CENTRO	27120	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO
198	7	CHIAPAS	I-07-003-02	CINTALAPA	5A. SUR	S/N	GUADALUPE	30400	CINTALAPA DE FIGUEROA	CINTALAPA
199	7	CHIAPAS	I-07-004-05	REVOLUCION MEXICANA	1A. SUR	S/N	REVOLUCION MEXICANA	30529	REVOLUCION MEXICANA	VILLA CORZO
200	7	CHIAPAS	I-07-005-03	INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO	CALZ. DEL PANTEÓN	S/N	CALZ. DEL PANTEÓN	30000	COMITAN DE DOMINGUEZ	COMITAN DE DOMINGUEZ
201	7	CHIAPAS	I-07-006-02	INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO COPOYA	AVENIDA CENTRAL	S/N	CENTRO COPOYA	29150	COPOYA	TUXTLA GUTIERREZ
202	7	CHIAPAS	I-07-006-16	BIBLIOTECA MUNICIPAL JIQUIPILAS	SEGUNDA ORIENTE NORTE	S/N	CENTRO	30430	JIQUIPILAS	JIQUIPILAS
203	7	CHIAPAS	I-07-007-16	JOSE ALEJANDRO PATRINOS VELASCO	TULIPANES, MANZANA NO. 27 LOTE 2	26	INFONAVIT SAN ISIDRO	30450	ARRIAGA	ARRIAGA
204	7	CHIAPAS	I-07-008-05	ACACOYAGUA	AV. MIGUEL HIDALGO	30590	ACACOYAGUA	30590	ACACOYAGUA	ACACOYAGUA
205	7	CHIAPAS	I-07-009-02	OCOZOCOAUTLA	2A ORIENTE	90	SAN ANTONIO	29140	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA
207	7	CHIAPAS	I-07-009-03	HUIXTLA	ITURBIDE PONIENTE	S/N	CENTRO	30640	HUIXTLA	HUIXTLA
206	7	CHIAPAS	I-07-010-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL	1A. AVENIDA ORIENTE SUR	S/N	CENTRO	30350	LAS ROSAS	LAS ROSAS
208	7	CHIAPAS	I-07-011-02	CASA DE LA CULTURA	1A. AVENIDA ORIENTE NORTE	S/N	BARRIO SANTA TERESA	30110	TZIMOL	TZIMOL
209	7	CHIAPAS	I-07-014-16	ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA	1AV. SUR	S/N	CENTRO	30120	CHICOMUSELO	CHICOMUSELO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
210	7	CHIAPAS	I-07-015-02	VILLA CORZO	1A. ORIENTE	ALTOS	CENTRO	30520	VILLA CORZO	VILLA CORZO
211	7	CHIAPAS	I-07-016-02	LA CONCORDIA	1 AV. NORTE ORIENTE	S/N	LA CONCORDIA	30360	LA CONCORDIA	LA CONCORDIA
212	7	CHIAPAS	I-07-016-03	LARRAINZAR	PROLONGACIÓN AV. MAZARIEGOS	S/N	CENTRO	29860	LARRAINZAR	LARRAINZAR
213	7	CHIAPAS	I-07-018-02	CASA DEL ANCIANO	1° DE MAYO	S/N	CENTRO	30500	TONALA	TONALA
214	7	CHIAPAS	I-07-021-02	CASA DE LA CULTURA	3A. PONIENTE SUR	S/N	PUEBLO NUEVO	29970	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
215	7	CHIAPAS	I-07-022-02	EX ESCUELA DE COMPUTACIÓN	BOULEVARD TUXTLA GUTIÉRREZ	S/N	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	29980	CATAZAJA	CATAZAJA
216	7	CHIAPAS	I-07-024-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROLONGACIÓN OBREGÓN	S/N	CENTRO	30870	TUXTLA CHICO	TUXTLA CHICO
217	7	CHIAPAS	I-07-025-02	LIC. JUAN JOSÉ SABINES GUERRERO	CALLE OLIVO	SIN NÚMERO	DELEGACIÓN PATRIA NUEVA	29045	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ
218	7	CHIAPAS	I-07-026-02	POETA JAIME SANTIAGO SERRANO	2A. SUR PONIENTE	S/N	CENTRO	29150	SUCHIAPA	SUCHIAPA
219	7	CHIAPAS	I-07-027-02	PUNTO DE ENCUENTRO DIF MUNICIPAL	1A. ORIENTE	41	TAPACHULA DE CORDOBA Y ORDOÑEZ	30700	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	TAPACHULA
220	7	CHIAPAS	I-07-027-03	BIBLIOTECA MUNICIPAL	1ª SUR PONIENTE	S/N	CENTRO	30160	LA TRINITARIA	LA TRINITARIA
221	7	CHIAPAS	I-07-028-02	CASA DE LA CULTURA	2A. AVENIDA SUR	S/N	CENTRO	30450	CACAOHOATAN	CACAOHOATAN
222	7	CHIAPAS	I-07-031-02	REFORMA	AYUNTAMIENTO DON MIGUEL HIDALGO	S/N	CARLOS SALINAS DE GORTARI	29500	REFORMA	REFORMA
223	7	CHIAPAS	I-07-031-03	INSTITUTO DE DESARROLLO	PROLONGACIÓN AVENIDA	S/N	CENTRO	30880	UNION JUAREZ	UNION JUAREZ





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
				HUMANO MUNICIPIO DE UNIÓN JUÁREZ	FRANCISCO JAVIER MINA					
224	7	CHIAPAS	I-07-032-02	JUAN N. SALAZAR	LEANDRO VALLE	S/N	BARRIO CONCEPCIÓN	30650	MAZATAN	MAZATAN
225	7	CHIAPAS	I-07-033-02	TEOPISCA CHIAPAS	BARRIO SAN SEBASTIAN	S/N	BARRIO SAN SEBASTIAN	29410	TEOPISCA	TEOPISCA
226	7	CHIAPAS	I-07-035-02	DIF MUNICIPAL	AV. JUARÉZ	S/N	CENTRO	29510	JUAREZ	JUAREZ
227	7	CHIAPAS	I-07-038-02	ANTIGUA BIBLIOTECA	A. AVENIDA SUR	S/N	CENTRO	30520	SAN PEDRO BUENAVISTA	VILLA CORZO
228	7	CHIAPAS	I-07-039-02	DIF LA GLORIA	CASCAJO	S/N	LA GLORIA	29038	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ
229	7	CHIAPAS	I-07-041-02	PLAZA COMUNITARIA MAPASTEPEC	1 AV. SUR	204	CENTRO	30560	MAPASTEPEC	MAPASTEPEC
230	7	CHIAPAS	I-07-044-02	COPAINALA	CENTRAL ORIENTE	4	CENTRO	29620	COPAINALA	COPAINALA
231	7	CHIAPAS	I-07-046-02	DIF TAPACHULA NORTE	19 CALLE PONIENTE ESQUINA 6A AVENIDA NORTE	130	CENTRO	30700	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	TAPACHULA
232	7	CHIAPAS	I-07-053-02	CASA DE LA CULTURA	AVENIDA RÍO CINTALAPA	S/N	CENTRO	30600	ESCUINTLA	ESCUINTLA
233	7	CHIAPAS	I-07-054-02	ROSELVA PANIAGUA TRUJILLO	AVENIDA CENTRAL NORTE	S/N	CENTRO	30620	VILLA COMALTITLAN	VILLA COMALTITLAN
234	7	CHIAPAS	I-07-056-02	DIF MUNICIPAL DE SUCHIATE	SEGUNDA AVENIDA PONIENTE	S/N	CENTRO	30840	CIUDAD HIDALGO	SUCHIATE
235	7	CHIAPAS	I-07-058-02	MÓDULOS DEL DIF DE HUEHUETÁN	ABASOLO	S/N	CENTRO	30760	HUEHUETAN ESTACION FF.CC.	HUEHUETAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
236	7	CHIAPAS	Z-07-001	TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	9A SUR PONIENTE NO. 1023	NULL	NULL	29000	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ
237	7	CHIAPAS	Z-07-002	CINTALAPA	3A PONIENTE NORTE 11 LETRA B	NULL	NULL	30400	CINTALAPA DE FIGUEROA	CINTALAPA
238	7	CHIAPAS	Z-07-003	VENUSTIANO CARRANZA	AV. CENTRAL PONIENTE NO. 21 COL. CENTRO	NULL	NULL	30200	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
239	7	CHIAPAS	Z-07-004	VILLA FLORES	CENTRAL NO. 51	NULL	NULL	30470	VILLAFLORES	VILLAFLORES
240	7	CHIAPAS	Z-07-005	COPAINALA	AV. CENTRAL OTE. NO. 2	NULL	NULL	29620	COPAINALA	COPAINALA
241	7	CHIAPAS	Z-07-007	TAPACHULA NORTE	13A AVE. NORTE NO. 151	NULL	NULL	30700	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	TAPACHULA
242	7	CHIAPAS	Z-07-010	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS TZELTAL	CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 39	NULL	NULL	29230	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
243	7	CHIAPAS	Z-07-011	OCOSINGO	1A. ORIENTE NORTE S/N. BARRIO NORTE	NULL	NULL	29950	OCOSINGO	OCOSINGO
244	7	CHIAPAS	Z-07-014	PICHUCALCO	CALLE FRANCISCO CONTRERAS NO. 15 ALTOS	NULL	NULL	29500	PICHUCALCO	PICHUCALCO
245	7	CHIAPAS	Z-07-015	BOCHIL	1A AVENIDA SUR PONIENTE NO. 29	NULL	NULL	29770	ACACOYAGUA	ACACOYAGUA
246	7	CHIAPAS	Z-07-016	HUIXTLA	AV. INDEPENDENCIA NO. 26. COL. CENTRO	NULL	NULL	30640	HUIXTLA	HUIXTLA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
247	7	CHIAPAS	Z-07-018	TAPACHULA SUR	2DA ORIENTE NO. 6 ENTRE 1RA. Y CENTRAL S	NULL	NULL	30745	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	TAPACHULA
248	7	CHIAPAS	Z-07-019	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS TZOTZIL	CALLE FLAVIO A. PANIAGUA NO 29.EL CERRIL	NULL	NULL	29240	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
249	7	CHIAPAS	Z-07-020	LAS MARGARITAS	1A CALLE NORTE PONIENTE 4	NULL	NULL	30180	LAS MARGARITAS	LAS MARGARITAS
250	7	CHIAPAS	Z-07-022	TILA	2A. AV. SUR ORIENTE 125 BARRIO CHULJA	NULL	NULL	29910	YAJALON	YAJALON
252	8	CHIHUAHUA	D-08-002-03	ROSALES	AVENIDA NAYARIT	S/N	ZONA CENTRO	33120	SANTA CRUZ DE ROSALES	ROSALES
253	8	CHIHUAHUA	I-08-001-02	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL IMSS	MELCHOR OCAMPO Y VICTORIA	S/N	HÉROES DE LA REFORMA	31700	NUEVO CASAS GRANDES	NUEVO CASAS GRANDES
255	8	CHIHUAHUA	I-08-001-03	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	70 Y 5 DE FEBRERO	S/N	FRACCIONAMIENTO SALUD	31410	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
256	8	CHIHUAHUA	I-08-001-05	JAUREGUI ARRAS	FRANCISCO ALDAMA	222	LA PLANTA	33470	GUADALUPE Y CALVO	GUADALUPE Y CALVO
257	8	CHIHUAHUA	I-08-001-06	SAN FRANCISCO DE ASIS	PARQUE URUETA Y PARQUE ALAMEDA	S/N	VENUSTIANO CARRANZA	31579	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC
258	8	CHIHUAHUA	I-08-001-07	CORONEL LUÍS MONTROYA	OJINAGA	3	CENTRO	31821	JULIMES	JULIMES
259	8	CHIHUAHUA	I-08-001-11	SIGLO XXI	ARROYO CAFÉ	8680	SIGLO XXI	32153	JUAREZ	JUAREZ
260	8	CHIHUAHUA	I-08-001-15	LA JUVENTUD	TECNOLOGICO	5300	PARQUE INDUSTRIAL PRI	31780	NUEVO CASAS GRANDES	NUEVO CASAS GRANDES
261	8	CHIHUAHUA	I-08-002-02	PUNTO DE ENCUENTRO DEL DIF	ALEJANDRÍA	S/N	CENTRO	33580	SANTA BARBARA	SANTA BARBARA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
262	8	CHIHUAHUA	I-08-002-03	DIF CHIHUAHUA 2000	SIMON SARLAT NAVA	702	CHIHUAHUA 2000	31136	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
263	8	CHIHUAHUA	I-08-002-04	ALAMEDA	ABETO Y MANUEL DUBLAN	605	ALAMEDAS	31715	NUEVO CASAS GRANDES	NUEVO CASAS GRANDES
264	8	CHIHUAHUA	I-08-002-05	SINEAMI KA BENEBA	DE LAS INDUSTRIAS	S/N	INDUSTRIAL	33180	GUACHOCHI	GUACHOCHI
265	8	CHIHUAHUA	I-08-002-06	LA VEINTE	20 DE NOVIEMBRE	5606	ROSARIO	31030	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
266	8	CHIHUAHUA	I-08-002-07	LÁZARO CÁRDENAS	ABRAHAM GONZÁLEZ Y EMILIO VÁZQUEZ GÓMEZ	S/N	LÁZARO CÁRDENAS	31821	LAZARO CARDENAS	MEOQUI
267	8	CHIHUAHUA	I-08-002-09	P.C.I. ATENAS	MONTE MIRAVALLE	15526	ATENAS	31150	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
268	8	CHIHUAHUA	I-08-002-11	CUAUHTÉMOC BICENTENARIO	CENTAURO DEL NORTE	435	AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN MEXICANA	31572	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC
269	8	CHIHUAHUA	I-08-002-15	PASEOS DE CAMINO REAL	PASEOS DE PALOMINO	11300	PASEOS DE CAMINO REAL	31650	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
270	8	CHIHUAHUA	I-08-003-02	EL ALIVIANE	IGNACIO ALLENDE	1300	OBRERA	31350	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
271	8	CHIHUAHUA	I-08-003-05	SECUNDARIA TECNICA #70	9 DE MAYO	S/N	HEROES DE LA REVOLUCIÓN	33890	HIDALGO DEL PARRAL	HIDALGO DEL PARRAL
272	8	CHIHUAHUA	I-08-003-11	DORA MARÍA RÍOSVELAZCO G.	CAMILO TORRES	2501	FRACC. BOSQUES DE SAN JERONIMO	32910	JUAN ALDAMA	ALDAMA
273	8	CHIHUAHUA	I-08-004-02	ANTIGUO COLEGIO DE MÉXICO	CUARTA	S/N	CENTRO	31600	COLONIA ANAHUAC	CUAUHTEMOC





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
274	8	CHIHUAHUA	I-08-004-03	CENTRO COMUNITARIO DIF JORGE BAROUSSE	15	8400	MÁRMOL 11	31075	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
275	8	CHIHUAHUA	I-08-004-05	CENTRO DE BARRIOS EMILIANO ZAPATA	MÁRTIRES DE CANANEA	S/N	EMILIANO ZAPATA	33890	HIDALGO DEL PARRAL	HIDALGO DEL PARRAL
276	8	CHIHUAHUA	I-08-005-02	SAN JUANITO	TEPORACA	S/N	CENTRO	33210	SAN JUANITO	BOCOYNA
277	8	CHIHUAHUA	I-08-005-03	DIF KARIKE	JUAN ESCUTIA	8100	INFONAVIT KARIKE	31120	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
278	8	CHIHUAHUA	I-08-005-06	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I MADERO	S/N	EJIDO BENITO JUÁREZ	31880	EJIDO BENITO JUAREZ	BUENAVENTURA
279	8	CHIHUAHUA	I-08-006-02	ALLENDE	JUSTO SIERRA	S/N	CENTRO	33920	VALLE DE IGNACIO ALLENDE	ALLENDE
280	8	CHIHUAHUA	I-08-007-03	JARDÍN DEL ABUELO	VENEZUELA	30	CENTRO	33800	HIDALGO DEL PARRAL	HIDALGO DEL PARRAL
281	8	CHIHUAHUA	I-08-007-05	TIERRA Y LIBERTAD	LIBERACIÓN Y DEGOLLADO	S/N	TIERRA Y LIBERTAD	33130	PEDRO MEOQUI	MEOQUI
282	8	CHIHUAHUA	I-08-008-02	ESCUELA PREPARATORIA INSURGENTES DE LA PATRIA	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	ZACATECAS	33500	SAN FRANCISCO DEL ORO	SAN FRANCISCO DEL ORO
283	8	CHIHUAHUA	I-08-008-03	LINCE HUMANITARIO A.C.	ISLA CÓRCEGA	2416	16 DE SEPTIEMBRE	32000	JUAREZ	JUAREZ
284	8	CHIHUAHUA	I-08-010-02	PARQUE CENTRAL PONIENTE	AVE. TECNOLÓGICO	4450	PARTIDO IGLESIAS	32030	JUAREZ	JUAREZ
285	8	CHIHUAHUA	I-08-010-03	CAMEF SUR- ORIENTE	TRES CUMBRES	1307	MORELOS III	32700	JUAREZ	JUAREZ
286	8	CHIHUAHUA	I-08-011-02	HEROES DEL CARRIZAL	JUAREZ Y PANAMERICANA	S/N	CENTRO	32800	MIGUEL AHUMADA	AHUMADA
287	8	CHIHUAHUA	I-08-011-03	CECATI 121	PUERTO MÉXICO	2551	INDUSTRIAL	32270	JUAREZ	JUAREZ
288	8	CHIHUAHUA	I-08-013-02	VENCEDORES DEL DESIERTO	1RA NORTE	512	CENTRO	33000	DELICIAS	DELICIAS





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
289	8	CHIHUAHUA	I-08-014-02	DIF MUNICIPAL (PLANTA ALTA)	ALDAMA	821	CENTRO	33130	PEDRO MEOQUI	MEOQUI
290	8	CHIHUAHUA	I-08-015-02	ANEXO BIBLIOTECA MUNICIPAL	MORELOS	S/N	CENTRO	33620	SAUCILLO	SAUCILLO
291	8	CHIHUAHUA	I-08-015-03	MATAMOROS	OCAMPO	S/N	CENTRO	33961	MARIANO MATAMOROS	MATAMOROS
292	8	CHIHUAHUA	I-08-017-02	ROSALBA RONQUILLO CHÁVEZ	MEZQUITE Y TRIGO	S/N	SECTOR PANTEÓN	31821	ASCENSION	ASCENSION
293	8	CHIHUAHUA	I-08-018-02	LA VICTORIA	2 DE ABRIL Y CALLEJON 20	S/N	FRACCIONAMIE NTO LA VICTORIA	31735	NUEVO CASAS GRANDES	NUEVO CASAS GRANDES
294	8	CHIHUAHUA	I-08-019-02	VENTURA ROMERO	11 ENTRE JUÁREZ Y FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	31890	SAN BUENAVENTURA	BUENAVENTURA
254	8	CHIHUAHUA	I-08-022-02	GUERRERO	SÉPTIMA	S/N	CENTRO	31680	VICENTE GUERRERO	GUERRERO
251	8	CHIHUAHUA	I-08-024-02	REFORMA	4TA.	5280	REFORMA	31590	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC
295	8	CHIHUAHUA	I-08-025-02	EL TEPEYAC	15 DE ENERO	30	MISAEAL NÚÑEZ	31095	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
296	8	CHIHUAHUA	I-08-026-02	CECATI 142	AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES	S/N	31 DE OCTUBRE	33078	DELICIAS	DELICIAS
297	8	CHIHUAHUA	I-08-027-02	LIC. BENITO JUÁREZ	SÉPTIMA	S/N	ABRAHAM GONZÁLEZ	33778	SANTA ROSALIA DE CAMARGO	CAMARGO
298	8	CHIHUAHUA	I-08-028-02	VOLUNTADES	ZARAGOZA	116	CENTRO	33980	JOSE MARIANO JIMENEZ	JIMENEZ
299	8	CHIHUAHUA	I-08-029-02	DIEGO LUCERO	CESAR SANDINO	234	DIEGO LUCERO	31123	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
300	8	CHIHUAHUA	Z-08-001	CHIHUAHUA SUR	AV. 20 DE NOVIEMBRE #2201-B	NULL	NULL	31030	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
301	8	CHIHUAHUA	Z-08-007	NUEVO CASAS GRANDES	AVENIDA BENITO JUÁREZ NO. 206	NULL	NULL	31700	NUEVO CASAS GRANDES	NUEVO CASAS GRANDES





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
302	8	CHIHUAHUA	Z-08-010	CUAUHTÉMOC	AV. ALLENDE #1190, COLONIA CENTRO	NULL	NULL	33270	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC
303	8	CHIHUAHUA	Z-08-017	JUAREZ 17	MAR DE BERING #1231	NULL	NULL	32390	JUAREZ	JUAREZ
304	8	CHIHUAHUA	Z-08-018	JUAREZ 18	RIO JUCAR #980	NULL	NULL	32310	JUAREZ	JUAREZ
305	8	CHIHUAHUA	Z-08-019	JUAREZ 19	RIO JUCAR #980	NULL	NULL	32310	JUAREZ	JUAREZ
306	8	CHIHUAHUA	Z-08-020	CHIHUAHUA 20	20 DE NOVIEMBRE 4112-A	NULL	NULL	NULL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
307	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-001-07	CENTRO IMSS MERCED	SAN PABLO	31	CENTRO	6020	CENTRO	CUAUHTEMOC
308	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-001-18	CROC DONCELES 28 CDMX	DONCELES	28	CENTRO	6010	CENTRO	CUAUHTEMOC
309	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-002-07	CENTRO IMSS TEPEYAC	CALZADA DE GUADALUPE	497	ESTRELLA	7810	ESTRELLA	GUSTAVO A. MADERO
310	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-003-07	XOCHIMILCO	PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO	S/N	BARRIO DE SAN ANTONIO	16000	BARRIO SAN ANTONIO	XOCHIMILCO
311	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-005-05	CENTRO DE DESARROLLO CHIMALPA	PORFIRIO DÍAZ	S/N	SAN PABLO CHIMALPA	5050	CHIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
317	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-006-02	PAULO FREIRE	FRANCISCO MARQUEZ	160	CONDESA	6140	CONDESA	CUAUHTEMOC
312	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-015-02	AZCAPOTZALCO PROHOGAR	CALLE 22	17	PRO HOGAR	2600	PRO HOGAR	AZCAPOTZALCO
313	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-022-02	TAPO	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	200	10 DE MAYO	15290	10 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA
314	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-035-02	VICENTE GUERRERO	SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B PRIMER PISO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO	9200	U. HAB. VICENTE GUERRERO I II III IV V VI VII	IZTAPALAPA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
315	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-039-02	SAN LORENZO ACOPILCO	LEANDRO VALLE	75	SAN LORENZO ACOPILCO	5410	SAN LORENZO ACOPILCO	CUAJIMALPA DE MORELOS
316	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-040-02	CENTRO COMUNITARIO TETELPAN	CDA. MAGNOLIA	24	PUEBLO DE TETELPAN	1700	PUEBLO TETELPAN	ALVARO OBREGON
318	10	DURANGO	I-10-001-03	DIF ECHEVERRIA	GABRIEL LEYVA	S/N	LUIS ECHEVERRÍA	34250	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO
319	10	DURANGO	I-10-001-04	CENTENARIO DE ROTARY	BOULEVARD DURANGO	105	EL REFUGIO	34170	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO
320	10	DURANGO	I-10-003-05	BERMEJILLO-IMSS	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	S/N	CENTRO	35231	BERMEJILLO	MAPIMI
321	10	DURANGO	I-10-004-03	DIF NOMBRE DE DIOS	PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA	100	BARRIO DEL MOQUETE	34840	EMILIO PORTES GIL	NOMBRE DE DIOS
322	10	DURANGO	I-10-005-03	PEÑON BLANCO	CALLE ALBERTO M. ALVARADO	100	CENTRO	34740	PEÑON BLANCO	PEÑON BLANCO
323	10	DURANGO	I-10-005-06	DIF MEXICO	QUERETARO ESQ. CALLE MEXICO	101	MEXICO	34194	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO
324	10	DURANGO	I-10-006-02	GUADALUPE VICTORIA	AVENIDA JESÚS AGUSTÍN CASTRO	101	CENTRO	34700	IGNACIO ALLENDE	GUADALUPE VICTORIA
325	10	DURANGO	I-10-006-03	VILLA UNION	CALLE GUADALUPE VICTORIA	S/N	CENTRO	34803	VILLA UNION	POANAS
326	10	DURANGO	I-10-007-03	SAN JUAN EL RIO	CALLE HIDALGO	.6,	CENTRO	34499	SAN JUAN DEL RIO DEL CENTAURO DEL NORTE	SAN JUAN DEL RIO
327	10	DURANGO	I-10-007-05	LA CIUDAD	VICTORIA	S/N	CENTRO	34957	LA CIUDAD	PUEBLO NUEVO
328	10	DURANGO	I-10-010-05	LAS NIEVES	AV. JUAREZ S/N	S/N	CENTRO	35381	VILLA LAS NIEVES	OCAMPO
329	10	DURANGO	I-10-011-02	RODEO	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	35760	NIÑOS HEROES (SAN RAFAEL)	RODEO
330	10	DURANGO	I-10-012-02	NUEVO IDEAL	MIGUEL ALEMÁN	900	CENTRO	34420	CANATLAN	CANATLAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
331	10	DURANGO	I-10-012-05	SAN JUAN DE GUADALUPE	SAN PEDRO	S/N	CENTRO	35900	CUENCAME DE CENICEROS	CUENCAME
332	10	DURANGO	I-10-013-02	MEZQUITAL	ZARAGOZA	S/N	CENTRO	34970	SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL	MEZQUITAL
333	10	DURANGO	I-10-018-02	STA. CATARINA DE TEPEHUANES	HIDALGO	S/N	CENTRO	34420	SANTA CATARINA DE TEPEHUANES	TEPEHUANES
334	10	DURANGO	Z-10-002	DURANGO SUR	PINO SUÁREZ NO. 208 PTE.	NULL	NULL	34000	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO
335	10	DURANGO	Z-10-003	LERDO	FCO. SARABIA 321 NTE.	NULL	NULL	35150	CIUDAD LERDO	LERDO
336	10	DURANGO	Z-10-016	DURANGO NORTE	CALLE JESUS CONTRERAS #223	NULL	NULL	34000	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO
337	11	GUANAJUATO	I-11-001-02	LABOR DE PERALTA	HIDALGO ESQ. CON MORELOS	S/N	LABOR DE PERALTA	36986	LABOR DE PERALTA	ABASOLO
338	11	GUANAJUATO	I-11-001-04	CCD PLAZOLETA	GENERAL NEGRETE	105	ZONA CENTRO	36700	SALAMANCA	SALAMANCA
339	11	GUANAJUATO	I-11-001-07	PLAZA DE AUDITORIO MUNICIPAL	PORTAL CONSTITUCION	207	CENTRO	38260	VILLAGRAN	VILLAGRAN
340	11	GUANAJUATO	I-11-001-16	BIBLIOTECA CATALINA D ERZELL	DR. DOMENZAIN	29	VILLAS DE SILAO	37358	SILAO	SILAO
341	11	GUANAJUATO	I-11-001-17	CCD FUNDACION LEON II	MARIANO ESCOBEDO	5604	LEON II	37408	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
342	11	GUANAJUATO	I-11-002-01	PLAZA COMUNITARIA CATRA FOVISSTE	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO	S/N	FOVISSTE	38010	CELAYA	CELAYA
343	11	GUANAJUATO	I-11-002-03	BIBLIOTECA DANIEL GONZALEZ NEGRETE	SOFIA	1	LOMA BONITA	37420	LEON DE LOS ALDAMA	LEON





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
344	11	GUANAJUATO	I-11-002-07	CASA DEL ADOLESCENTE	MADRE MARINA	107	VILLAS DE SANTA TERESITA	37549	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
345	11	GUANAJUATO	I-11-002-16	CIS LA HUERTA	MEMBRILLO	14	LA HUERTA	36119	SILAO	SILAO
346	11	GUANAJUATO	I-11-002-17	CIS LAS CUEVITAS	CALZADA DE LA ESTACIÓN	S/N	BARRIO LAS CUEVITAS	37700	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE
347	11	GUANAJUATO	I-11-003-02	MAGISTERIAL	AVENIDA FERROCARRIL	207	MAGISTERIAL	37900	SAN LUIS DE LA PAZ	SAN LUIS DE LA PAZ
348	11	GUANAJUATO	I-11-003-03	CASA DE LA JUVENTUD	PURISIMA	502	LA MODERNA	37328	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
349	11	GUANAJUATO	I-11-003-16	CDC LOMAS DE MEDINA	LOMAS DE LAS DALIAS	353	LOMAS DE MEDINA	37238	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
350	11	GUANAJUATO	I-11-003-17	CIS PRESITAS	PRESA DEL RANCHITO	304	PRESITAS DE CONSUELO	37207	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
351	11	GUANAJUATO	I-11-004-02	CIS MOROLEON	CORAL	3	LA ESPERANZA	38864	MOROLEON	MOROLEON
352	11	GUANAJUATO	I-11-004-16	BIBLIOTECA IGNACIO GARCIA TELLEZ	DONATO GUERRA	208	CENTRO	37500	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
353	11	GUANAJUATO	I-11-004-17	CIS VILLAS DE SAN NICOLÁS	KAROL VOJTYLA	1202	SAN NICOLÁS DE LOS GONZÁLEZ	37296	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
354	11	GUANAJUATO	I-11-005-02	PRESIDENCIA VALLE DE SANTIAGO	PORTAL HIDALGO	173	CENTRO	38400	VALLE DE SANTIAGO	VALLE DE SANTIAGO
355	11	GUANAJUATO	I-11-005-03	CCD SAN MIGUEL OCTOPAN	HIDALGO	101	CENTRO	38130	SAN MIGUEL OCTOPAN	CELAYA
356	11	GUANAJUATO	I-11-005-16	ALEJANDRO ARENA TORRES LANDA	NICOLAS CALVO	S/N	PRESIDENTES DE MEXICO	37236	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
357	11	GUANAJUATO	I-11-005-17	CIS SAN MANUEL- REAL PROVIDENCIA	BLVD. SATURNO ESQ. VASCO DE QUIROGA	S/N	PARQUE SAN MANUEL	37234	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
358	11	GUANAJUATO	I-11-006-03	DR. MORA	ABASOLO	8	CENTRO	37960	DOCTOR MORA	DOCTOR MORA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
359	11	GUANAJUATO	I-11-006-16	CENTRO DEL SABER COECILLO	CONGRESO DE CHILPANCINGO	803	VILLA INSURGENTES	37237	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
360	11	GUANAJUATO	I-11-006-17	CEJUSA	FRANCISCO SARABIA	511	SANTA JULIA	36667	IRAPUATO	IRAPUATO
361	11	GUANAJUATO	I-11-007-16	PLAZA COMUNITARIA APASEO EL ALTO	MANUEL DOBLADO	122	CENTRO	38500	APASEO EL ALTO	APASEO EL ALTO
362	11	GUANAJUATO	I-11-008-02	CIS SAN GABRIEL	DIVISIÓN DEL NORTE	160	3RA. SAN GABRIEL	36640	IRAPUATO	IRAPUATO
363	11	GUANAJUATO	I-11-008-03	CENTRO DE DESARROLLO JAGUAR MAZAHUAS	CALZADA DE LA ALAMEDA	S/N	CENTRO	36000	GUANAJUATO	GUANAJUATO
364	11	GUANAJUATO	I-11-008-16	ESTACION JOAQUIN	INSURGENTES	S/N	CENTRO	36981	ESTACION JOAQUIN	ABASOLO
365	11	GUANAJUATO	I-11-008-17	CIS LAS PALOMAS	PALOMA REAL	76	LAS PALOMAS	36250	MARFIL	GUANAJUATO
366	11	GUANAJUATO	I-11-009-02	FIDEPO ACAMBARO	CALLE 4 DE JULIO	8	SAN ISIDRO	38600	ACAMBARO	ACAMBARO
367	11	GUANAJUATO	I-11-009-17	CIS VALLE DE SANTIAGO	RODOLFO FIERRO	2	FRANCISCO VILLA	38400	VALLE DE SANTIAGO	VALLE DE SANTIAGO
368	11	GUANAJUATO	I-11-010-02	LA CAROLINA Y REFORMA	LERDO DE TEJADA	437	CENTRO	38900	SALVATIERRA	SALVATIERRA
369	11	GUANAJUATO	I-11-010-03	PLAZA COMUNITARIA CASA DON BOSCO	BURGOS	1107	SAN JUAN BOSCO	37330	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
370	11	GUANAJUATO	I-11-011-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FRAY ANGEL JUÁREZ	32	CENTRO	38540	JERECUARO	JERECUARO
371	11	GUANAJUATO	I-11-011-03	SEBAJ	BLVD. DELTA	801	VALLE DELTA	37358	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
372	11	GUANAJUATO	I-11-012-02	CIS URIANGATO	DURAZNO	14	LA HUERTA	38980	URIANGATO	URIANGATO
373	11	GUANAJUATO	I-11-012-03	PLAZA COMUNITARIA PURISIMA	ALDAMA	S/N	CENTRO	36400	PURISIMA DE BUSTOS	PURISIMA DEL RINCON





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
374	11	GUANAJUATO	I-11-012-16	CIS BENITO JUÁREZ	MARIANO J. GARCÍA	343	BENITO JUÁREZ	36557	IRAPUATO	IRAPUATO
375	11	GUANAJUATO	I-11-013-02	BIBLIOTECA JAIME TORRES BODET	EMILIANO ZAPATA	105	LA LOZA DE LOS PADRES	37680	LOZA DE LOS PADRES (LA LOZA)	LEON
376	11	GUANAJUATO	I-11-013-16	CIS SAN FELIPE	ALDAMA	925	EL FRAILE	37600	SAN FELIPE	SAN FELIPE
377	11	GUANAJUATO	I-11-014-03	BIBLIOTECA NICOLÁS RANGEL	MAR CANTÁBRICO	313	SANTA MARÍA DEL GRANJENO	37520	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
378	11	GUANAJUATO	I-11-014-16	PLAZA COMUNITARIA SAN JUAN BAUTISTA	SAN ROMAN ESQUINA SAN JULIAN	S/N	EL PAISAJE	37480	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
379	11	GUANAJUATO	I-11-015-02	PLAZA COMUNITARIA VILLAS DE SAN JUAN	BOULEVARD CONSTELACIONE S DE SAN JUAN	S/N	VILLAS DE SAN JUAN	37000	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
380	11	GUANAJUATO	I-11-015-03	CENTRO COMUNITARIO BARLOVENTO	AV. VILLAS DE SALAMANCA 400	100-4	BARLOVENTO	36778	SALAMANCA	SALAMANCA
381	11	GUANAJUATO	I-11-015-16	BIBLIOTECA MUNICIPAL BENITO JUAREZ	DE LA REFORMA ESQ. CALZADA DE LOS CHINACOS	S/N	VIVEROS REVOLUCIÓN	36690	IRAPUATO	IRAPUATO
382	11	GUANAJUATO	I-11-016-02	PUNTO DE ENCUENTRO PRESIDENCIA MUNICIPAL	MELCHOR OCAMPO	S/N	CENTRO	37600	SAN FELIPE	SAN FELIPE
383	11	GUANAJUATO	I-11-016-16	CCD LA MONCADA	ALDAMA	34	CENTRO	38720	LA MONCADA	TARIMORO
384	11	GUANAJUATO	I-11-017-02	PLAZA COMUNITARIA TARANDACUAO	VICENTE GUERRERO	262	CENTRO	38790	TARANDACUAO	TARANDACUAO
385	11	GUANAJUATO	I-11-017-03	HUANIMARO	OJO DE AGUA	S/N	ZONA CENTRO	36990	HUANIMARO	HUANIMARO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
386	11	GUANAJUATO	I-11-017-16	CIS EL PIPILA	VERANO	220	PURISIMA CONCEPCIÓN	36364	SAN FRANCISCO DEL RINCON	SAN FRANCISCO DEL RINCON
387	11	GUANAJUATO	I-11-018-02	URIRO	JUÁREZ	210	CENTRO	38901	URIRO	SALVATIERRA
388	11	GUANAJUATO	I-11-018-03	SAN DIEGO DE LA UNION	MINA	90	CENTRO	37850	SAN DIEGO DE LA UNION	SAN DIEGO DE LA UNION
389	11	GUANAJUATO	I-11-019-02	FRANCISCO VENEGAS	JOSE MARIA ARTEAGA	124	CENTRO	36960	CUERAMARO	CUERAMARO
390	11	GUANAJUATO	I-11-019-03	CABECERA MUNICIPAL	MANUEL DOBLADO ESQ. FEDERICO MEDRANO	119	CENTRO	36300	SAN FRANCISCO DEL RINCON	SAN FRANCISCO DEL RINCON
391	11	GUANAJUATO	I-11-020-02	MANUELA HERRERA	PROLONGACIÓN MIGUEL ALEMÁN	27	ESPÁRRAGOS	36100	SILAO	SILAO
392	11	GUANAJUATO	I-11-020-16	CIS CORTAZAR	LIC. NICEFORO GUERRERO	S/N	EL PIPILA	38356	CORTAZAR	CORTAZAR
393	11	GUANAJUATO	I-11-021-02	CASA DE LA CULTURA MARGARITA FERNÁNDEZ	AVENIDA CUAUHTÉMOC	S/N	JUÁREZ	36200	ROMITA	ROMITA
394	11	GUANAJUATO	I-11-021-03	PLAZA COMUNITARIA GOMEZ PORTUGAL	GOMEZ DE PORTUGAL	S/N	CENTRO	36470	CIUDAD MANUEL DOBLADO	MANUEL DOBLADO
395	11	GUANAJUATO	I-11-022-03	CCD OCAMPO	VICENTE GUERRERO	216	CENTRO	37630	OCAMPO	OCAMPO
396	11	GUANAJUATO	I-11-022-16	CIS BALCONES DE LA JOYA	BALCÓN DE LOS RUISEÑORES	208	BALCONES DE LA JOYA	37355	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
397	11	GUANAJUATO	I-11-023-02	PLAZA COMUNITARIA JAIME NUNO	JAIME NUNO	234	CENTRO	38800	MOROLEON	MOROLEON
398	11	GUANAJUATO	I-11-023-03	PAXTITLÁN	DEL ZAPOTE	S/N	PASTITA	36000	GUANAJUATO	GUANAJUATO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
399	11	GUANAJUATO	I-11-024-02	LEON I	AGUSTIN TELLEZ CRUCES	3501	LEON I	37235	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
400	11	GUANAJUATO	I-11-025-02	DELEGACIÓN CERANO	J. JESÚS MONTAÑO	S/N	CENTRO	38961	CERANO (SAN JUAN CERANO)	YURIRIA
401	11	GUANAJUATO	I-11-026-02	URIANGATO	JUAN ESCUTIA	S/N	CENTRO	38980	URIANGATO	URIANGATO
402	11	GUANAJUATO	I-11-027-02	CIS JUVENTINO ROSAS	IGNACIO ALLENDE	103	LAZARO CARDENAS	38240	JUVENTINO ROSAS	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS
403	11	GUANAJUATO	I-11-029-02	DIF NUEVA CANDELARIA	PUERTO VALLARTA	603	NUEVA CANDELARIA	37260	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
404	11	GUANAJUATO	I-11-030-02	PLAZA COMUNITARIA DIEGO RIVERA	BOULEVARD 25 DE JULIO	6	CENTRO	38970	SANTIAGO MARAVATIO	SANTIAGO MARAVATIO
405	11	GUANAJUATO	I-11-031-02	PLAZA COMUNITARIA DIF YURIRIA	TOMAS MORENO	7	CENTRO	38940	YURIRIA	YURIRIA
406	11	GUANAJUATO	I-11-033-02	CDC UNIDAD OBRERA	HERMENEGILDO BUSTOS	2401	UNIDAD OBRERA	37300	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
407	11	GUANAJUATO	I-11-034-02	DIF IRAPUATO	BOULEVARD TORRES LANDA ESQ.COMONFOR T	S/N	BARRIO NUEVO	36530	IRAPUATO	IRAPUATO
408	11	GUANAJUATO	I-11-035-02	EL CANTADOR	MONTE OLIMPO	465	EL CANTADOR	36570	IRAPUATO	IRAPUATO
409	11	GUANAJUATO	I-11-040-02	VALLE DEL SOL	ANTARES	S/N	FRACCIONAMIE NTO VALLE DEL SOL 2A	36590	IRAPUATO	IRAPUATO
410	11	GUANAJUATO	I-11-041-02	CDC LA ERMITA	CORCIRA	301	ERMITA 1RA. Y 2DA. SECCION	37358	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
411	11	GUANAJUATO	I-11-042-02	CERESO GUANAJUATO	CARRETERA PUENTECILLAS	KM 7	PUENTECILLAS	36262	GUANAJUATO	GUANAJUATO
412	11	GUANAJUATO	I-11-043-02	SAN JUANICO	BASALTO ESQ. ANDADOR DIAMANTE	134-B	2DA. SECCIÓN SAN JUANICO	38027	CELAYA	CELAYA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
413	11	GUANAJUATO	I-11-046-02	SANTA JULIA	CRUXIFICIÓN	S/N	VILLAS DE SANTA JULIA RUBÍ	37530	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
414	11	GUANAJUATO	I-11-047-02	CIS VALLE DE SAN JOSÉ	VALLE DE FINALLEDO	100	VALLE DE SAN JOSE	37549	LEON DE LOS ALDAMA	LEON
415	11	GUANAJUATO	I-11-051-02	JARAL DEL PROGRESO	JOSÉ MA. MORELOS SUR	318 C	CENTRO	38470	JARAL DEL PROGRESO	JARAL DEL PROGRESO
416	11	GUANAJUATO	I-11-053-02	PLAZA COMUNITARIA VILLAS DEL BAJIO	AV. EL SAUZ	S/N	VILLAS DEL BAJIO	38020	CELAYA	CELAYA
417	11	GUANAJUATO	I-11-054-02	DOLORES	BAJA CALIFORNIA SUR	18"A"	CENTRO	37800	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NAL.	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
418	11	GUANAJUATO	I-11-055-02	CCD RINCON DE TAMAYO	JUAREZ	205	CENTRO	38065	RINCON DE TAMAYO	CELAYA
419	11	GUANAJUATO	Z-11-006	SAN LUIS DE LA PAZ	VICTORIA 232 COL. ALAMEDA	NULL	NULL	37900	SAN LUIS DE LA PAZ	SAN LUIS DE LA PAZ
420	12	GUERRERO	D-12-006-07	COZOYOAPAN	IGNACIO ZARAGOZA	S/N	CENTRO	41770	COZOYOAPAN	XOCHISTLAHUACA
421	12	GUERRERO	D-12-007-07	ACAMIXTLAHUAC AN	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	40301	ACAMIXTLA	TAXCO DE ALARCON
422	12	GUERRERO	I-12-001-01	CENTRO COMUNITARIO DE DESARROLLO	21 DE MARZO	S/N	CAMINOS	39010	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
423	12	GUERRERO	I-12-001-02	CASA JHANA	CARRETERA FEDERAL TAXCO IGUALA	S/N	CENTRO	40200	TAXCO DE ALARCON	TAXCO DE ALARCON
424	12	GUERRERO	I-12-001-03	MI ALTERNATIVA	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	S/N	CENTRO	40730	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	AJUCHITLAN DEL PROGRESO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
425	12	GUERRERO	I-12-001-07	SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	PRIVADA JACARANDAS	14	BURÓCRATAS	30090	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
426	12	GUERRERO	I-12-001-09	CASA DE LA CULTURA ZIHUATANEJO	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	40880	ZIHUATANEJO	JOSE AZUETA
427	12	GUERRERO	I-12-001-16	REVOLUCIÓN MEXICANA	HUGO ARCE NORATO	S/N	CENTRO	40675	SINAHUA	PUNGARABATO
428	12	GUERRERO	I-12-002-02	JUÁREZ LINCOLN	PRINCIPAL	97	TAMARINDOS	40020	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
429	12	GUERRERO	I-12-002-07	HOMEX	ZIHUATANEJO	MZA. 11	FRACCIONAMIENTO COSTA DORADA	39906	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ
430	12	GUERRERO	I-12-003-16	MAXIMILIANO DE HABSBURGO	HIDALGO	S/N	CENTRO	40201	TETIPAC	TETIPAC
431	12	GUERRERO	I-12-003-17	CUIJLA	CUAUHTÉMOC	S/N	CENTRO	41940	CUAJINICUILAPA	CUAJINICUILAPA
432	12	GUERRERO	I-12-004-03	ZACUALPAN	FLORENCIO MÉNDEZ DE LOS SANTOS	5	CENTRO	6599	ZACUALPAN	ATOYAC DE ALVAREZ
433	12	GUERRERO	I-12-004-07	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	JUAN R. ESCUDERO	33	CENTRO	39940	TIERRA COLORADA	JUAN R. ESCUDERO
434	12	GUERRERO	I-12-004-16	GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	40607	SAN JOSE POLIUTLA	TLAPEHUALA
435	12	GUERRERO	I-12-004-17	PROFR. GENARO VÁZQUEZ ROJAS	FRANCISCO SARABIA	52	CENTRO	41601	SAN LUIS ACATLAN	SAN LUIS ACATLAN
436	12	GUERRERO	I-12-005-02	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	5 DE MAYO	.	CENTRO	40850	PETATLAN	PETATLAN
437	12	GUERRERO	I-12-005-03	JOSÉ ELIAS SALOMÓN RADILLA	PROGRESO DEL SUR	29	CENTRO	40937	EL TICUI	ATOYAC DE ALVAREZ





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
438	12	GUERRERO	I-12-005-16	JOSÉ VASCONCELOS	PLAZA UNIÓN Y PROGRESO	S/N	CENTRO	40380	PILCAYA	PILCAYA
439	12	GUERRERO	I-12-005-17	EL AMANECER DEL TEPEYAC	GUERRERO	S/N	TEPEYAC	41304	TLAPA DE COMONFORT	TLAPA DE COMONFORT
440	12	GUERRERO	I-12-006-02	PUNGARABATO	AVENIDA PUNGARABATO	38	LA COSTITA	40660	CIUDAD ALTAMIRANO	PUNGARABATO
441	12	GUERRERO	I-12-006-03	SIERRA CAFETALERA	AVENIDA CUAUHTÉMOC	S/N	CENTRO	40956	EL PARAISO	ATOYAC DE ALVAREZ
442	12	GUERRERO	I-12-006-16	EDUARDO NERI	CUAUHTÉMOC	S/N	CENTRO	40180	ZUMPANGO DEL RIO	EDUARDO NERI
443	12	GUERRERO	I-12-006-17	JESÚS DORANTES SOLÍS	JARDÍN	S/N	PASO LIMONERO	39715	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ
444	12	GUERRERO	I-12-007-02	LEPOLDO CARRANCO CARDOSO	VALERIO TRUJANO	S/N	CENTRO	40160	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
445	12	GUERRERO	I-12-007-03	CÓDIZE AZOYÚ	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	41903	AZOYU	AZOYU
446	12	GUERRERO	I-12-007-17	DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ	NICOLÁS BRAVO	S/N	CENTRO	40760	ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ	ZIRANDARO
447	12	GUERRERO	I-12-008-02	HONORABLE CABILDO	MINA	S/N	MINA CARR. APANGO ? HUEYITLALPAN.	41180	APANGO	MARTIR DE CUILAPAN
448	12	GUERRERO	I-12-008-03	BUENAVISTA DE CUÉLLAR	CERRADA DE FERROCARRIL	S/N	CENTRO	40330	BUENAVISTA DE CUELLAR	BUENAVISTA DE CUELLAR
449	12	GUERRERO	I-12-010-02	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	CRISTÓBAL COLÓN	40	CENTRO	39000	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
450	12	GUERRERO	I-12-010-03	LIC. HÉCTOR A. ASTUDILLO FLORES	IGNACIO RAMÍREZ	18	CENTRO	39000	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
451	12	GUERRERO	I-12-011-03	PROFRA. MARIA RAMÍREZ VDA. DE HERNÁNDEZ	MORELOS	59	BARRIO DE SAN ISIDRO	39170	TIXTLA DE GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
452	12	GUERRERO	I-12-014-02	OASIS DEL SABER	MIGUEL ESPINOBARROS	S/N	CENTRO	41670	ALCOZAUCA DE GUERRERO	ALCOZAUCA DE GUERRERO
453	12	GUERRERO	I-12-014-03	GENERAL HELIODORO CASTILLO	CUAUHTÉMOC	23	CENTRO	30130	TLACOTEPEC	GENERAL HELIODORO CASTILLO
454	12	GUERRERO	I-12-015-02	BENITO JUAREZ	JUAN GARCIA JIMENEZ	S/N	BARRIO DE SAN NICOLAS	41700	OMETEPEC	OMETEPEC
455	12	GUERRERO	I-12-016-03	POETA Y CAMPEÑO TOBIAS FIGUERO RABADAN	DOLORES	304	CENTRO	40536	CIUDAD APAXTLA DE CASTREJON	APAXTLA
456	12	GUERRERO	I-12-017-03	LUGAR DE LAS FLORES	MORELOS	424	CENTRO	41920	JUCHITAN	JUCHITAN
457	12	GUERRERO	I-12-018-02	EX ZONA MILITAR	HORNITOS EX ZONA MILITAR	S/N	CENTRO	39300	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ
458	12	GUERRERO	I-12-018-03	JUAN ANDREW ALMAZÁN	FRANCISCO JAVIER MINA	S/N	CENTRO	41000	OLINALA	OLINALA
459	12	GUERRERO	I-12-019-02	COMISARÍA EJIDAL COYUCA	AVENIDA LAS PALMERAS	36	CENTRO	40991	COYUCA DE BENITEZ	COYUCA DE BENITEZ
460	12	GUERRERO	I-12-019-03	EL SABER	COLOSIO	S/N	CENTRO	41740	TLACOACHISTLAHUAC A	TLACOACHISTLAHUA CA
461	12	GUERRERO	I-12-020-02	ÁNGEL SOLÍS Y NÚÑEZ	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	S/N	CENTRO	40882	EL COACOYUL	JOSE AZUETA
462	12	GUERRERO	I-12-020-03	TLAPA	CITLALI	S/N	CALTITLÁN	41304	TLAPA DE COMONFORT	TLAPA DE COMONFORT
463	12	GUERRERO	I-12-021-02	ING. FAUSTINO RESENDIZ ROMERO	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	40831	SAN JERONIMITO (SAN JERONIMO)	PETATLAN
464	12	GUERRERO	I-12-021-03	DR. GREGORIO VÍCTOR BRAVO	J. ISAÍAS SALMERÓN	S/N	CENTRO	40600	TLAPEHUALA	TLAPEHUALA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
465	12	GUERRERO	I-12-022-03	LEONILA VILLEGAS BUENROSTRO	PORTAL HIDALGO BIS	6	CENTRO	40800	LA UNION	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA
466	12	GUERRERO	I-12-024-02	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	CERRADA DE ALTAMIRANO	S/N	BARRIO DE SAN PABLO	40780	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	SAN MIGUEL TOTOLAPAN
467	12	GUERRERO	I-12-026-02	SER CULTOS PARA SER LIBRES	MONTES DE OCA	63	EL ATERRIZAJE	39960	SAN MARCOS	SAN MARCOS
468	12	GUERRERO	I-12-027-02	BENITO JUÁREZ	CARRETERA MÉXICO ACAPULCO	S/N	KM. 30	39920	KILOMETRO 30	ACAPULCO DE JUAREZ
469	12	GUERRERO	I-12-028-02	LIC. EZEQUIEL PADILLA	ALVARO OBREGÓN	S/N	BARRIO DEL CAPIRE	40700	COYUCA DE CATALAN	COYUCA DE CATALAN
470	12	GUERRERO	I-12-029-02	TLALCHAPA	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	40680	TLALCHAPA	TLALCHAPA
471	12	GUERRERO	I-12-030-02	ARCELIA	RAYÓN	S/N	CENTRO	40500	ARCELIA	ARCELIA
472	12	GUERRERO	I-12-031-02	OCTAVIO PAZ	CARITINO MALDONADO	S/N	EPIFANIO RODRÍGUEZ	40095	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
473	12	GUERRERO	I-12-032-02	MARIO JIMÉNEZ	AVENIDA INSURGENTES	S/N,	CENTRO	40130	CIUDAD DE HUITZUCO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
474	12	GUERRERO	I-12-033-02	AARÓN M. FLORES	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	S/N	PRD PARTE BAJA	39047	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
475	12	GUERRERO	I-12-034-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL BENITO JUÁREZ	H. COLEGIO MILITAR	S/N	CENTRO	39150	CHICHIHUALCO	LEONARDO BRAVO
476	12	GUERRERO	I-12-037-02	DIRECCIÓN DE MERCADOS	2 DE AGOSTO	S/N	PROGRESO	39350	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ
477	12	GUERRERO	I-12-038-02	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GUERRERO	S/N	PROGRESO	39350	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ
478	12	GUERRERO	I-12-039-02	AGUSTINA RAMÍREZ	CONSTITUCIÓN	85	LA MIRA	39480	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
479	12	GUERRERO	I-12-041-02	REVOLUCIÓN DEL SUR	PROGRESO	S/N	CENTRO	40960	SAN JERONIMO DE JUAREZ	BENITO JUAREZ
480	12	GUERRERO	I-12-042-02	GENERAL JUAN N. ALVAREZ	PROLONGACIÓN HIDALGO	S/N	LOMA BONITA	40930	ATOYAC DE ALVAREZ	ATOYAC DE ALVAREZ
481	12	GUERRERO	I-12-043-02	HERMENEGILDO GALEANA	PLAN DE AYUTLA	S/N	CENTRO	40900	TECPAN DE GALEANA	TECPAN DE GALEANA
482	12	GUERRERO	I-12-044-02	J. JESÚS SOLÍS SOLANO	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	AGUA DE CORREA	40880	ZIHUATANEJO	JOSE AZUETA
483	12	GUERRERO	I-12-050-02	GENERAL VICENTE GUERRERO	AVENIDA DEL MAESTRO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRER	39500	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ
484	12	GUERRERO	I-12-051-02	LA VENTA	JUAN R. ESCUDERO	S/N	SECTOR CENTRAL	39715	VENTA VIEJA	ACAPULCO DE JUAREZ
485	12	GUERRERO	I-12-052-02	EJIDO NUEVO	CAMINO EL KM. 30, 2 ARROYOS	S/N	EJIDO NUEVO CENTRO	39331	EJIDO NUEVO	ACAPULCO DE JUAREZ
486	12	GUERRERO	Z-12-005	OMETEPEC	JUAN GARCÍA JIMÉNEZ NO. 8	NULL	NULL	41700	OMETEPEC	OMETEPEC
487	13	HIDALGO	D-13-001-07	JARDIN DE LOS FUNDADORES DEL HOSPITAL GENERAL DE PACHUCA	CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO	101	CIUDAD DE LOS NIÑOS	42070	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO
488	13	HIDALGO	I-13-001-01	PENSIONADOS Y JUBILADOS	IGNACIO ALLENDE	S/N	EL CALVARIO	43900	APAN	APAN
489	13	HIDALGO	I-13-001-02	PROFR. SIXTO PÉREZ VÁZQUEZ	PLAZA JUÁREZ	S/N	CENTRO	42950	TLAXCOAPAN	TLAXCOAPAN
490	13	HIDALGO	I-13-001-03	PLANTA ALTA DEL AUDITORIO MUNICIPAL	FRAY DIEGO DE RODRÍGUEZ	S/N	CENTRO	42970	ATITALAQUIA	ATITALAQUIA
491	13	HIDALGO	I-13-001-05	GIMNASIO MUNICIPAL	FRANCISCO I. MADERO	S/N	BARRIO SANTA CRUZ	43100	MOLANGO	MOLANGO DE ESCAMILLA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
492	13	HIDALGO	I-13-001-06	EMILIANO ZAPATA	HIDALGO	15	CENTRO	43960	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA
493	13	HIDALGO	I-13-001-09	CLUB ROTARIO METROPOLITANO	AV. JAVIER ROJO GÓMEZ	S/N	CENTRO	42400	HUICHAPAN	HUICHAPAN
494	13	HIDALGO	I-13-001-10	CLUB ROTARIO CHAPULTEPEC	NICOLAS BRAVO	11	TLATZINTLA	43720	ACAXOCHITLAN	ACAXOCHITLAN
495	13	HIDALGO	I-13-001-14	ING. LUIS ESPINOSA FARÍAS	ATOTONILCO EL GRANDE	S/N	INFONAVIT SANTA JULIA	42080	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO
496	13	HIDALGO	I-13-002-01	ICATHI	BACHILLERES	S/N	OLÍMPICA	43480	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA
497	13	HIDALGO	I-13-002-02	INSTALACIONES DE LA EX ESC. PRIM CHILCUAUTLA	CALLE INSURGENTES CENTRO	S/N	CENTRO	43480	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA
498	13	HIDALGO	I-13-002-08	ELISA ACUÑA ROSSETI	AV. SAN CARLOS	118	SAN CARLOS	42084	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO
499	13	HIDALGO	I-13-003-01	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL IMSS TULANCINGO	PACHUCA	S/N	VIECENTE GUERRERO	43630	TULANCINGO	TULANCINGO DE BRAVO
500	13	HIDALGO	I-13-003-02	CENTRO GERONTOLOGICO INTEGRAL TEPEAPULCO	FERNANDO SOTO	27	CENTRO	43990	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO
501	13	HIDALGO	I-13-003-03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AVENIDA JUÁREZ	S/N	CENTRO	42680	EL ARENAL	EL ARENAL
502	13	HIDALGO	I-13-003-04	LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO	EUSTOLIO BECERRA	S/N	CENTRO	42150	AJACUBA	AJACUBA
503	13	HIDALGO	I-13-003-10	MINERAL DEL MONTE - ROTARY	AVENIDA HIDALGO	98	CENTRO	42120	MINERAL DEL MONTE	MINERAL DEL MONTE
504	13	HIDALGO	I-13-004-02	PLAZA SAN FELIPE ORIZATLAN	PALACIO MUNICIPAL	S/N	CENTRO	43020	ORIZATLAN	SAN FELIPE ORIZATLAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
505	13	HIDALGO	I-13-004-05	BENITO JUAREZ	PINO SUAREZ	S/N	BENITO JUÀREZ	43880	TEZONTEPEC	VILLA DE TEZONTEPEC
506	13	HIDALGO	I-13-005-02	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚB	AVENIDA H. COLEGIO MILITAR	28	.	42330	ZIMAPAN	ZIMAPAN
507	13	HIDALGO	I-13-005-03	FRANCISCO I. MADERO	31 DE MAYO	S/N	CENTRO	42660	TEPATEPEC	FRANCISCO I. MADERO
508	13	HIDALGO	I-13-005-05	PUNTO DE ENCUENTRO ATLAPEXCO	FRANCISCO VILLA Y CORREGIDORA	1250	ATLAPEXCO	43060	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO
509	13	HIDALGO	I-13-006-02	MELCHOR OCAMPO TEPEJÍ DEL RÍO	AVENIDA REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	42850	TEPEJI DE OCAMPO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO
510	13	HIDALGO	I-13-006-05	PLAZA COMUNITARIA SAN BARTOLO TUTOTEPEC	BENITO JUAREZ	S/N	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	43440	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA
511	13	HIDALGO	I-13-006-06	EL PEDREGAL	OSMOND	S/N	EL PEDREGAL	43800	TIZAYUCA	TIZAYUCA
512	13	HIDALGO	I-13-007-02	COMISARIA EJIDAL	AVENIDA PLAN DE AYALA	13-B	EL BONDHO	42700	MIXQUIAHUALA	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ
513	13	HIDALGO	I-13-007-03	HIDALGO CON FUTURO	AVENIDA REVOLUCIÓN Y MATAMOROS	S/N	.CENTRO	42200	JACALA	JACALA DE LEDEZMA
514	13	HIDALGO	I-13-007-05	PLAZA COMUNITARIA PACHUQUILLA	AV. HIDALGO	3	CENTRO	42180	PACHUQUILLA	MINERAL DE LA REFORMA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
515	13	HIDALGO	I-13-008-02	LUCOTECA MUNICIPAL PROGRESO	REFORMA	S/N	LAZARO CARDENAS	42730	PROGRESO	PROGRESO DE OBREGON
516	13	HIDALGO	I-13-008-05	CONSTITUCIÓN	ARTÍCULO TERCERO	80	CONSTITUCIÓN	42080	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO
517	13	HIDALGO	I-13-009-03	CORONEL NICOLAS ROMERO	PINO SUÁREZ	S/N	CENTRO	42470	NOPALA	NOPALA DE VILLAGRAN
518	13	HIDALGO	I-13-009-05	ZACUALTIPAN	CERRADA DE VARGAS LUGO	S/N	COZPA	43200	ZACUALTIPAN	ZACUALTIPAN DE ANGELES
519	13	HIDALGO	I-13-010-05	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ROJO GOMEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	174	ROJO GOMEZ	42503	ACTOPAN	ACTOPAN
520	13	HIDALGO	I-13-011-03	EDUCACIÓN PARA LA VIDA	ISABEL LA CATÓLICA	S/N	CENTRO	43380	MEZQUITITLAN	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN
521	13	HIDALGO	I-13-012-03	WILFRIDO GAMBOA PAZ	NIÑOS HÉROES	S/N	SECTOR CASA GRANDE	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN AGUSTIN TLAXIACA
522	13	HIDALGO	I-13-014-02	PLAZA COMUNITARIA ATOTONILCO	16 DE ENERO	S/N	CENTRO	42980	ATOTONILCO DE TULA	ATOTONILCO DE TULA
523	13	HIDALGO	I-13-014-03	CASA DE LA CULTURA	REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	43780	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN
524	13	HIDALGO	I-13-015-02	PRESAS	MONTES DE OCA	S/N	PRESAS	42760	PRESAS	TEZONTEPEC DE ALDAMA
525	13	HIDALGO	I-13-015-03	DEPORTIVO 20 DE NOVIEMBRE	20 DE NOVIEMBRE	S/N	CENTRO	42440	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA
526	13	HIDALGO	I-13-016-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PLAZA DEL NACIONALISMO	S/N	CENTRO	42800	TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE
527	13	HIDALGO	I-13-016-03	TEATRO MUNICIPAL	PLAZA CÍVICA	S/N	CENTRO	42780	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
528	13	HIDALGO	I-13-018-02	BIBLIOTECA OCTAVIO PAZ	CERRADA DE NILA	S/N	CENTRO	43760	SANTIAGO TULANTEPEC	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
529	13	HIDALGO	I-13-018-03	EX ESC. PRIM. CUITLAHUAC	AVENIDA JUÁREZ	1	CENTRO	43860	TOLCAYUCA	TOLCAYUCA
530	13	HIDALGO	I-13-019-02	LOCAL PRESIDENCIA	AVENIDA ROJO GÓMEZ	S/N	CENTRO	42400	HUICHAPAN	HUICHAPAN
531	13	HIDALGO	I-13-019-03	CASA DE CULTURA DE ACAYUCA	PLAZA HIDALGO	S/N	CENTRO DE ACAYUCA	42191	ACAYUCA	ZAPOTLAN DE JUAREZ
532	13	HIDALGO	I-13-020-02	SAGARPA	UNIDAD DEPORTIVA	S/N	LA ESTACION CENTRO	42390	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN
533	13	HIDALGO	I-13-021-03	AGUSTIN OLVERA PIMENTEL	ALLENDE	1	CENTRO	43540	ACATLAN	ACATLAN
534	13	HIDALGO	I-13-022-02	ANTONIO REYES CABRERA	YUCATAN	42	SANTA IRENE	43000	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES
535	13	HIDALGO	I-13-025-02	SAGARPA	AVENIDA FELIPE ANGELES	46	CENTRO	42300	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN
536	13	HIDALGO	I-13-028-02	CASAS AMARILLAS	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	43300	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE
537	13	HIDALGO	I-13-029-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	42940	ALMOLOYA	ALMOLOYA
538	13	HIDALGO	I-13-030-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS	RODRÍGO GÓMEZ	1	CENTRO	43990	FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN (CIUDAD SAHAGUN)	TEPEAPULCO
539	13	HIDALGO	Z-13-001	PACHUCA	FCO GONZÁLEZ BOCANEGRA NO. 108 2DO PISO	NULL	NULL	42060	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO
540	13	HIDALGO	Z-13-003	TULA	AV. TRABAJO NO. 11-A	NULL	NULL	42780	TLAXCOAPAN	TLAXCOAPAN
541	13	HIDALGO	Z-13-006	IXMIQUILPAN	CDA. H. DE CHAPULTEPEC	NULL	NULL	42300	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
					NO. 9 COL. CENTRO					
542	13	HIDALGO	Z-13-008	METZTITLÁN	CALLE HIDALGO NO. 393 COL. CENTRO	NULL	NULL	43350	METZTITLAN	METZTITLAN
543	13	HIDALGO	Z-13-011	EMILIANO ZAPATA	AV. HIDALGO NO. 15	NULL	NULL	43920	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA
544	13	HIDALGO	Z-13-012	TIZAYUCA	ABASOLO S/N COL CENTRO	NULL	NULL	43800	TIZAYUCA	TIZAYUCA
545	13	HIDALGO	Z-13-013	TENANGO DE DORIA	16 DE ENERO S/N COL. CENTRO	NULL	NULL	43480	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA
546	13	HIDALGO	Z-13-014	TEPEJI DEL RIO	CERRADA DE REP MEXICANA S/N COL NOXTONGO	NULL	NULL	42850	TEPEJI DE OCAMPO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO
547	13	HIDALGO	Z-13-015	ATLAPEXCO	CALLE 16 DE ENERO	S/N	CENTRO	43060	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO
548	13	HIDALGO	Z-13-016	IXTLAHUACO	AMANCIO ESCUDERO	S/N	BARRIO ZOYCUATLA	43141	IXTLAHUACO	IXTLAHUACO
549	14	JALISCO	I-14-001-01	ANTIGUA CENTRAL CAMIONERA	LOS ANGELES	218	SAN CARLOS	44460	GUADALAJARA	GUADALAJARA
550	14	JALISCO	I-14-001-02	SN. SEBASTIAN DEL SUR	PROLONGACIÓN ITURBIDE	49	REFORMA	49120	SAN SEBASTIAN DEL SUR	GOMEZ FARIAS
551	14	JALISCO	I-14-001-03	ACATLAN DE JUAREZ	JUAN ANTONIO TORRES	21	CENTRO	45700	ACATLAN DE JUAREZ	ACATLAN DE JUAREZ
552	14	JALISCO	I-14-001-05	CRI	AV. PROLONGACION ALCALDE	1831	MIRAFLORES	44270	GUADALAJARA	GUADALAJARA
553	14	JALISCO	I-14-001-09	PONCITLAN	ZARAGOZA	76	CENTRO	45950	PONCITLAN	PONCITLAN
554	14	JALISCO	I-14-001-16	TALPA DE ALLENDE	PASEO DE LAS ORQUÍDEAS	6	SAN FRANCISCO	48200	TALPA DE ALLENDE	TALPA DE ALLENDE





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
555	14	JALISCO	I-14-001-17	CAÑADA DE RICOS	VICENTE GUERRERO	392	CAÑADA DE RICOS	47450	CAÑADA DE RICOS (TEPETATES)	LAGOS DE MORENO
556	14	JALISCO	I-14-002-03	AMECA	J. GUADALUPE VÁZQUEZ	29	CENTRO	46600	AMECA	AMECA
557	14	JALISCO	I-14-002-05	VALLE DE JUAREZ	5 DE FEBRERO	17	CENTRO	49540	VALLE DE JUAREZ	VALLE DE JUAREZ
558	14	JALISCO	I-14-002-07	TALA	NICOLAS BRAVO	91	CENTRO	45300	TALA	TALA
559	14	JALISCO	I-14-002-08	SAN IGNACIO CERRO GORDO	IGNACIO L. PRADO	89	BARRIO SANTA CRUZ	47191	SAN IGNACIO CERRO GORDO	SAN IGNACIO CERRO GORDO
560	14	JALISCO	I-14-002-09	TOTATICHE	JUÁREZ	8	LA PROVIDENCIA	46170	TOTATICHE	TOTATICHE
561	14	JALISCO	I-14-002-16	ZAPOPAN CENTRO	LIBERTAD	473	CENTRO	45100	ZAPOPAN	ZAPOPAN
562	14	JALISCO	I-14-002-17	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	CONSTITUCIÓN PONIENTE	85	CENTRO	45640	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
563	14	JALISCO	I-14-002-18	DELEGACIÓN ATEMAJAC	HIDALGO	10	ATEMAJAC DEL VALLE	45190	ZAPOPAN	ZAPOPAN
564	14	JALISCO	I-14-003-02	UNIÓN DE TULA	NUEVO LEÓN PONIENTE	27	CENTRO	48000	UNION DE TULA	UNION DE TULA
565	14	JALISCO	I-14-003-05	TUXPAN TOCHAN	REFORMA	6	CENTRO	49800	TUXPAN	TUXPAN
566	14	JALISCO	I-14-003-17	LIC. MARIO GÓMEZ MATA CRISTEROS	LEONARDO PÉREZ LAIOS	S/N	CRISTEROS	47476	LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO
567	14	JALISCO	I-14-004-17	ARANDAS CONSTITUYENTES	CONSTITUYENTES	202	CENTRO	47180	ARANDAS	ARANDAS
568	14	JALISCO	I-14-006-17	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	EMILIO CARRANZA	31	CENTRO	45500	TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE
569	14	JALISCO	I-14-007-03	TUXCACUESCO	I. ZARAGOZA	75	SAN MARTÍN	48770	TUXCACUESCO	TUXCACUESCO
570	14	JALISCO	I-14-008-02	CD. GUZMAN	JUAN JOSE ARREOLA	771	CENTRO	44026	CIUDAD GUZMAN	ZAPOTLAN EL GRANDE
571	14	JALISCO	I-14-008-17	SANTA LUCIA	MANUEL M. DIÉGUEZ	100	SANTA LUCIA	45100	TESISTAN (SAN FRANCISCO TESISTAN)	ZAPOPAN
572	14	JALISCO	I-14-009-02	TECALITLÁN	MANUEL ÁVILA CAMACHO	195	CENTRO	49870	TECALITLÁN	TECALITLÁN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
573	14	JALISCO	I-14-009-17	MTRO. JAVIER GALVÁN GUERRERO	MONTE JERSEEL	17 A	EL PARAISO	48900	AUTLAN DE NAVARRO	AUTLAN DE NAVARRO
574	14	JALISCO	I-14-011-03	SAN GABRIEL	FRANCISCO I MADERO	9	ALCANTARILLA	49700	SAN GABRIEL	SAN GABRIEL
575	14	JALISCO	I-14-012-17	CENTRO COMUNITARIO EL JOSEFINO	PATRON SANTIAGO	S/N	EL JOSEFINO	47753	ATOTONILCO EL ALTO	ATOTONILCO EL ALTO
576	14	JALISCO	I-14-013-03	TEUCHITLÁN	HIDALGO	14	CENTRO	46760	TEUCHITLAN	TEUCHITLAN
577	14	JALISCO	I-14-016-02	TENAMAXTLAN	MERCEDES DE LA CRUZ	1	CENTRO	48570	TENAMAXTLAN	TENAMAXTLAN
579	14	JALISCO	I-14-017-03	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	PRIVADA GUERRERO	1	CENTRO	47270	ENCARNACION DE DIAZ	ENCARNACION DE DIAZ
578	14	JALISCO	I-14-018-02	ETZATLÁN	ESCOBEDO	359	CENTRO	46500	ETZATLAN	ETZATLAN
580	14	JALISCO	I-14-019-02	MASCOTA	LÓPEZ RAYÓN	S/N	CENTRO	46900	MASCOTA	MASCOTA
581	14	JALISCO	I-14-019-03	AYOTLAN	ZARAGOZA	S/N	LA TUNA	47930	AYOTLAN	AYOTLAN
583	14	JALISCO	I-14-020-02	AMACUECA	PEDRO MORENO	2	CENTRO	49870	AMACUECA	AMACUECA
582	14	JALISCO	I-14-021-02	EL ROSARIO	RÍO ZULA	2419	JARDINES DEL ROSARIO	44890	GUADALAJARA	GUADALAJARA
584	14	JALISCO	I-14-022-02	ACATIC	JAVIER MINA	18	CENTRO	45470	ACATIC	ACATIC
585	14	JALISCO	I-14-023-02	AHUALULCO DE MERCADO	DR. LEONARDO OLIVA	1	CENTRO	46730	AHUALULCO DE MERCADO	AHUALULCO DE MERCADO
586	14	JALISCO	I-14-023-03	SAN JULIAN	AV. HIDALGO	16	COL. CENTRO	47170	SAN JULIAN	SAN JULIAN
587	14	JALISCO	I-14-024-02	LAGOS DE MORENO	VICTORIA	607	CENTRO	47400	LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO
588	14	JALISCO	I-14-024-03	SAN MIGUEL EL ALTO	JOSÉ MARÍA LICEAGA	S/N	CENTRO	47140	SAN MIGUEL EL ALTO	SAN MIGUEL EL ALTO
589	14	JALISCO	I-14-025-02	DELEGACION TLAQUEPAQUE	RAMÓN MARTÍNEZ ZAMORA	42	MANUEL LÓPEZ COTILLA	45615	TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
590	14	JALISCO	I-14-027-02	UNION DE SAN ANTONIO	CALZADA SALIDA LAGOS DE MORENO	100	CENTRO	47570	UNION DE SAN ANTONIO	UNION DE SAN ANTONIO
591	14	JALISCO	I-14-028-02	POR LA GRANDEZA DE OJUELOS	MARIANO AZUELA	13	CENTRO	47540	OJUELOS DE JALISCO	OJUELOS DE JALISCO
592	14	JALISCO	I-14-028-03	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	CONSTITUCIÓN	11	CENTRO	49170	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	CONCEPCION DE BUENOS AIRES
593	14	JALISCO	I-14-029-02	JESUS MARIA	JUAREZ ESQ. 5 DE MAYO	61	CENTRO	47950	JESUS MARIA	JESUS MARIA
594	14	JALISCO	I-14-031-03	GUACHINANGO	DAVID HINOJOSA	6	CENTRO	46800	GUACHINANGO	GUACHINANGO
595	14	JALISCO	I-14-032-02	MEXTICACAN	PRIVADA MADERO	1	CENTRO	47340	MEXTICACAN	MEXTICACAN
596	14	JALISCO	I-14-032-03	TEOCUITATLAN DE CORONA	GUADARRAMA	12	CENTRO	49250	TEOCUITATLAN DE CORONA	TEOCUITATLAN DE CORONA
597	14	JALISCO	I-14-033-02	PLAZA AGUILILLAS	ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA	40	LAS AGUILILLAS	45850	LAS AGUILILLAS	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
598	14	JALISCO	I-14-035-03	BAJÍO DE SAN JOSÉ	GUADALUPE VICTORIA	S/N	CENTRO	47280	BAJIO DE SAN JOSE	ENCARNACION DE DIAZ
599	14	JALISCO	I-14-039-02	VILLA GUERRERO	PINO SUÁREZ	S/N	BARRIO NUEVO	46100	VILLA GUERRERO	VILLA GUERRERO
600	14	JALISCO	I-14-040-02	TIZAPAN EL ALTO	FRANCISCO I. MADERO	59	CENTRO	49400	TIZAPAN EL ALTO	TIZAPAN EL ALTO
601	14	JALISCO	I-14-048-02	VILLA PURIFICACION	ABASOLO	174	CENTRO	48800	VILLA PURIFICACION	VILLA PURIFICACION
602	14	JALISCO	I-14-049-02	TECOLOTLÁN	ÁLVARO OBREGÓN	143 A	CENTRO	48540	TECOLOTLAN	TECOLOTLAN
603	14	JALISCO	I-14-056-02	PLAZA COMUNITARIA DEL VALLE	SIERRA DE CHAPULTEPEC	S/N	CHULAVISTA	45655	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
604	14	JALISCO	I-14-057-02	AYUTLA	FRANCISCO VILLA	16	CENTRO	48050	AYUTLA	AYUTLA
605	14	JALISCO	I-14-058-02	EL TUITO	PORTAL HIDALGO	12	CENTRO	48400	EL TUITO	CABO CORRIENTES
606	14	JALISCO	I-14-061-02	JUANACATLAN	HERRERO Y CAIRO	84	JUANACATLÁN	45880	JUANACATLAN	JUANACATLAN
607	14	JALISCO	I-14-062-02	MANUEL BOGARIN DE LA TORRE	MORELOS	9	BARRIO DEL CENTRO	45655	SANTA CRUZ DEL VALLE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
608	14	JALISCO	I-14-063-02	TEPATITLAN DE MORELOS	ÁVILA CAMACHO	428	CENTRO	47600	TEPATITLAN DE MORELOS	TEPATITLAN DE MORELOS
609	14	JALISCO	I-14-064-02	VALLE DE GUADALUPE	PORTAL FAUSTO FRANCO	56	SAN JUAN BOSCO	47381	VALLE DE GUADALUPE	VALLE DE GUADALUPE
610	14	JALISCO	I-14-067-02	LA HUIZACHERA	SOLIDARIDAD	44	NUEVO PARAISO	45690	EL SALTO	EL SALTO
611	14	JALISCO	Z-14-002	C.Z. LAGOS DE MORENO REG. ALTOS NORTE	ALLENDE NO. 674	NULL	NULL	47400	LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO
612	14	JALISCO	Z-14-005	C.Z. OCOTLAN. REG.CIENEGA	HIDALGO NO. 40	NULL	NULL	NULL	OCOTLAN	OCOTLAN
613	14	JALISCO	Z-14-011	C.Z. GUADALAJARA. REG. CENTRO	GARIBALDI # 327	NULL	NULL	44100	GUADALAJARA	GUADALAJARA
614	14	JALISCO	Z-14-015	C.Z. SEC. HID. Y LIB. REG. GUADALAJARA	REPUBLICA 618	NULL	NULL	44380	GUADALAJARA	GUADALAJARA
615	14	JALISCO	Z-14-017	C.Z. SEC. JUAREZ Y REF. REG. GUADALAJARA	AV. NIÑOS HEROES 2805 1ER PISO	NULL	NULL	44950	GUADALAJARA	GUADALAJARA
616	14	JALISCO	Z-14-018	C.Z. ZAPOPAN NORTE. REG. ZAPOPAN	INDEPENDENCIA NO. 57	NULL	NULL	45100	ZAPOPAN	ZAPOPAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
617	14	JALISCO	Z-14-019	C.Z. TLAQUEPAQUE.RE G. TLAQUEPAQUE	MARCELINO GARCIA BARRAGAN 1154	NULL	NULL	NULL	TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE
618	14	JALISCO	Z-14-021	C.Z.TONALA. REGION TONALA	NICOLÁS BRAVO NO. 73	NULL	NULL	45400	TONALA	TONALA
619	15	MÉXICO	I-15-001-02	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	ISABEL LA CATÓLICA	400 NORTE	FERROCARRILES NACIONALES	50090	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
620	15	MÉXICO	I-15-001-03	SAN MARTIN AZCATEPEC	CALLE 6	S/N	SAN MARTIN AZCATEPEC	55748	SAN MARTIN AZCATEPEC	TECAMAC
621	15	MÉXICO	I-15-001-07	FRANK J. DEVLIN	TUXTLA GUTIERREZ	S/N	LOS OLIVOS	52910	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
622	15	MÉXICO	I-15-001-09	DR. CARLOS CANSECO GONZALEZ	BAJA CALIFORNIA ESQUINA PRIMERA CERRADA DE BAJA CALIFORNIA NORTE	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	52910	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
623	15	MÉXICO	I-15-001-10	TESCI	AV. NOPALTEPEC	S/N	FRACCION LA COYOTERA	54740	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI
698	15	MÉXICO	I-15-001-15	LEONA VICARIO	LAGO ATHABASCA	103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
624	15	MÉXICO	I-15-002-02	CENTRO COMUNITARIO SIERVO DE LA NACIÓN. PUNTO DE ENCUENTRO HERMANOS FLORES MAGÓN	MANDINGA	S/N	JARDINES DE MORELOS SECCIÓN PLAYAS	55070	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
625	15	MÉXICO	I-15-002-07	OCUILLI	LÁZARO CÁRDENAS	1	CENTRO	52480	OCUILAN DE ARTEAGA	OCUILAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
626	15	MÉXICO	I-15-002-08	MONS. OSCAR ARNULFO ROMERO	AV. MÉXICO	120	RAUL ROMERO	57630	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
627	15	MÉXICO	I-15-002-09	JESSE W. DEVLYN MORTENSEN	DEL PARQUE	S/N	JARDINES DE ATIZAPAN	52978	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
628	15	MÉXICO	I-15-002-11	ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	HACIENDA LA QUEMADA	SIN NÚMERO	UNIDAD HABITACIONAL	52140	METEPEC	METEPEC
629	15	MÉXICO	I-15-002-17	LAURA MENDEZ DE CUENCA	AYAPANGO	S/N	NUEVA GUADALUPE	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
630	15	MÉXICO	I-15-003-04	BIBLIOTECA CESAR CHAVEZ	BENITO JUAREZ	S/N	PROVIDENCIA	56616	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
631	15	MÉXICO	I-15-003-07	CATEDRAL	4A AVENIDA ESQ. BELLAS ARTES	S/N	EVOLUCIÓN	57700	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
632	15	MÉXICO	I-15-003-16	CASA DE LA CULTURA, LOS HEROES, IXTAPALUCA	MARIANO ABASOLO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL LOS HEROES, IXTAPALUCA	56530	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA
633	15	MÉXICO	I-15-004-02	DEPORTIVO OJO DE AGUA	MANDARINA	S/N	EX-HACIENDA OJO DE AGUA	55770	OJO DE AGUA	TECAMAC
634	15	MÉXICO	I-15-004-04	GALAXIA	SUPERNOVA	S/N	CIUDAD GALAXIA	56371	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	CHICOLOAPAN
635	15	MÉXICO	I-15-005-02	EDUCANDO POR MÉXICO	COMETA MZA.15 LOTE 1	S/N	ATIZAPAN 2000	52915	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
636	15	MÉXICO	I-15-005-07	INEA-CREE	FELIPE ÁNGELES	S/N	VILLA HOGAR	50170	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
637	15	MÉXICO	I-15-005-16	LIC. BENITO JUÁREZ	JUÁREZ	S/N	CENTRO	54680	HUEHUETOCA	HUEHUETOCA
638	15	MÉXICO	I-15-005-17	JOSE VASCONCELOS	UNIVERSIDAD	104	MILTECO	55790	SANTA ANA NEXTLALPAN	NEXTLALPAN
639	15	MÉXICO	I-15-006-02	TLALNEPANTLA ZONA ORIENTE	CERRO IZTACIHUATL	108	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	54190	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
640	15	MÉXICO	I-15-006-03	TOLTECAPAN	AV. PATRONATO ESQ. HORNOS	S/N	BARTOLO BAJO	55940	AXAPUSCO	AXAPUSCO
641	15	MÉXICO	I-15-007-02	025 DIF MUNICIPAL, TOLUCA, HUICHOCHITLAN	INSURGENTES	S/N	SAN GABRIEL	50010	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
642	15	MÉXICO	I-15-007-16	ZARAGOZA	INDEPENDENCIA	S/N	ZARAGOZA DE GUADALUPE	52210	ZARAGOZA DE GUADALUPE	CALIMAYA
643	15	MÉXICO	I-15-008-02	ESCUELA PROFRA. EVANGELINA OZUNA PÉREZ	ODILON ORDOÑEZ	S/N	FOVISSSTE	50450	ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO
644	15	MÉXICO	I-15-009-02	ESC. JUANA DE ASBAJE	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	BO. CHAUTONCO	54660	COYOTEPEC	COYOTEPEC
645	15	MÉXICO	I-15-009-03	LAURELES	EJIDOS COLECTIVOS	S/N	BARRIO TLATEL XOCHITENCO	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
646	15	MÉXICO	I-15-010-02	IGNACIO ALLENDE	PANTITLÁN	MZ 247	LA FLORIDA	55120	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
647	15	MÉXICO	I-15-010-03	PARROQUIA SANTA MARIA DE GUADALUPE	AV. HIDALGO	S/N	BARRIO DE XOCHIACA	56350	XOCHIACA PARTE ALTA	CHIMALHUACAN
648	15	MÉXICO	I-15-010-16	SAN JOSE LAS FLORES	HELIOTROPO	53	LAS FLORES	57310	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
649	15	MÉXICO	I-15-011-03	SAGRADO CORAZÓN	AV. ORGANIZACIÓN POPULAR	S/N	BARRIO ARTESANOS	56367	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
650	15	MÉXICO	I-15-011-17	INEA JALTENCO	MELCHOR OCAMPO	4	SAN ANDRES	55780	JALTENCO	JALTENCO
651	15	MÉXICO	I-15-013-02	CENTRO DE FORMACIÓN COMUNITARIA LA CAÑADA	GORRIÓN	S/N	LA CAÑADA	52987	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
652	15	MÉXICO	I-15-013-03	CASA DE CULTURA CHICONCUAC	AV. DEL TRABAJO	S/N	JOYAS	56270	CHICONCUAC DE JUAREZ	CHICONCUAC
653	15	MÉXICO	I-15-014-02	CASA DE LA JUVENTUD, NICOLAS ROMERO	PINO SÚAREZ	S/N	5 DE FEBRERO	54413	VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
654	15	MÉXICO	I-15-014-03	DR. JUSTINO JIMÉNEZ PÉREZ	MARIANO ABASOLO	S/N	BARRIO SEGUNDA DE SANTA ANA	51700	COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS
655	15	MÉXICO	I-15-015-02	PRECEPTORÍA JUVENIL	AVE. FRESNOS, ESQ. VIOLETAS	S/N	FRACC. LOS MORALES	54800	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN
656	15	MÉXICO	I-15-016-02	BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS/IRIS DALI	CALZADA DE LOS REMEDIOS	S/N	BOSQUE DE LOS REMEDIOS	53400	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
657	15	MÉXICO	I-15-016-03	TULTEPEC	OCTAVA AVENIDA MORELOS	S/N	SAN RAFAEL	54960	TULTEPEC	TULTEPEC
658	15	MÉXICO	I-15-017-02	PARROQUIA SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN	34	SAN ESTEBAN	53001	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
659	15	MÉXICO	I-15-017-03	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	NACIONAL	S/N	GUADALUPE VICTORIA	55010	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
660	15	MÉXICO	I-15-018-02	SAN VICENTE DE PAUL	GUERRERO	25	EL CHAMIZAL	55270	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
661	15	MÉXICO	I-15-018-03	VILLA VICTORIA	AV. LÁZARO CÁRDENAS	S/N	CENTRO	50960	VILLA VICTORIA	VILLA VICTORIA
662	15	MÉXICO	I-15-019-02	PLAZA COMUNITARIA PARROQUIA CRISTO REY	FRESA LT-1 MZ-51	.	LAS HUERTAS 3ª SEC.	53427	VALLE TRANQUILO	NAUCALPAN DE JUAREZ





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
663	15	MÉXICO	I-15-019-03	CENTRO EDUCATIVO TLAZALA	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	AURORA CENTRO	54480	TLAZALA DE FABELA	ISIDRO FABELA
664	15	MÉXICO	I-15-020-02	DIF JUAN DE LA BARRERA	AV DE LOS ARCOS	22	CENTRO	53050	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
665	15	MÉXICO	I-15-020-03	NUESTRA SEÑORA DE JUQUILA	MOCHICAS	13	AMERICAS II SECCIÓN	56610	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
666	15	MÉXICO	I-15-021-02	BICENTENARIO BENITO JUAREZ	AV. CORREGIDORA	S/N	CENTRO	54890	VISITACION	MELCHOR OCAMPO
667	15	MÉXICO	I-15-022-02	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	1	CENTRO	51600	SULTEPEC DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS	SULTEPEC
668	15	MÉXICO	I-15-022-03	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	DOMICILIO CONOCIDO (FRENTE A LA IGLESIA)	S/N	CENTRO	50740	SAN PEDRO LOS BAÑOS	IXTLAHUACA
669	15	MÉXICO	I-15-023-02	ANEXO CASA DE CULTURA DE AMECAMECA	FRAY MARTÍN DE VALENCIA	5	CENTRO	56900	AMECAMECA DE JUAREZ	AMECAMECA
670	15	MÉXICO	I-15-023-03	SAN FRANCISCO TEPOJACO	MIGUEL HIDALGO	7	SAN FRANCISCO TEPOJACO	54745	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN
671	15	MÉXICO	I-15-024-02	ITUM-ING. ARIEL PALMA DE JESUS	HIDALGO	39	CENTRO BARRIO LA CONCHITA	56600	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
672	15	MÉXICO	I-15-025-02	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL A. BARANDA	AV. TEZOZOMOC	S/N	ALFREDO BARANDA	56617	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
673	15	MÉXICO	I-15-026-02	CDC AYOTZINGO	INDEPENDENCIA	S/N	BARRIO SANTA CRUZ AYOTZINGO	56623	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
674	15	MÉXICO	I-15-027-02	SAN JOSÉ	FRESNO ESQUINA CON CHOPO	S/N	SAN JOSÉ	56370	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	CHICOLOAPAN
675	15	MÉXICO	I-15-027-03	MARÍA MONTESSORI	AV. CRISTO REY	S/N	CENTRO	50700	JOCOTITLAN	JOCOTITLAN
676	15	MÉXICO	I-15-028-02	IMSS CHALCO	AV. CUAUHTEMOC Y MINA	26	CHALCO CENTRO	56600	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
677	15	MÉXICO	I-15-028-03	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	EUCALIPTO ESQUINA 25 DE SEPTIEMBRE	S/N	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	56343	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
678	15	MÉXICO	I-15-029-02	CDC SAN MARCOS	VICENTE GUERRERO	S/N	NUEVA GUADALUPE VICTORIA	56643	SAN MARCOS HUIXTOCO	CHALCO
679	15	MÉXICO	I-15-029-03	CASA DE CULTURA SAN MATEO ATENCO	CALZADA DEL PANTEÓN VIEJO	201	SAN NICOLAS	52104	SAN MATEO ATENCO	SAN MATEO ATENCO
680	15	MÉXICO	I-15-030-02	SANTO DOMINGO	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
681	15	MÉXICO	I-15-030-03	PEDRO ASENCIO	PICHARDO PAGAZA	91	CENTRO	51400	SAN ANTONIO LUVIANOS (SAN ANTONIO)	LUVIANOS
682	15	MÉXICO	I-15-031-02	MEDALLA MILAGROSA	HACIENDA DE SOLÍS	54	IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	57130	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
683	15	MÉXICO	I-15-031-03	LIC.LÉON GUZMÁN	LEON GUZMAN	S/N	PRIMER BARRIO	51370	JOQUICINGO DE LEON GUZMAN	JOQUICINGO
684	15	MÉXICO	I-15-032-02	SUTEYM-NEZA	CABALLO BAYO	148	BENITO JUAREZ	57000	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
685	15	MÉXICO	I-15-032-03	LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	ALLENDE	SIN NUMERO	GUADALUPE YANCUICTLALPA N	52600	SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	TIANGUISTENCO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
686	15	MÉXICO	I-15-033-02	TEMASCALAPA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	S/N	BARRIO DE DOLORES	55980	SANTA ANA TLACHIHUALPA	TEMASCALAPA
687	15	MÉXICO	I-15-033-03	XOLLOYAN	MORELOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	52440	MALINALCO	MALINALCO
688	15	MÉXICO	I-15-034-02	TEOTIHUACAN	GENERAL IGNACIO BETETA	19	SANTA MARIA MAQUIXCO	55843	TEOTIHUACAN DE ARISTA	TEOTIHUACAN
689	15	MÉXICO	I-15-034-03	LA FUENTE DEL SABER	AV. NACIONAL ESQUINA PABLO SIDAR, PLAZA CIVICA	S/N	CENTRO	56880	TEPETLIXPA	TEPETLIXPA
690	15	MÉXICO	I-15-035-02	PROYECTO POR LA EDUCACIÓN VAMOS JUNTOS	CHIMALHUACAN	260	AGUA AZUL	57500	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
691	15	MÉXICO	I-15-035-03	DR GUSTAVO BAZ PRADA	CARR. FEDERAL MEXICO- PACHUCA	KM 38.8	CENTRO	55740	TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA	TECAMAC
692	15	MÉXICO	I-15-036-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEXCOCO P.E. CASA ASEGURADA	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. NICOLAS BRAVO	S/N	SAN PEDRO	56100	TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO
693	15	MÉXICO	I-15-036-03	JAIME SABINES	4TA. AVENIDA PROLONGACIÓN CIRCUITO REY NEZAHUALCOYO TL	S/N	BENITO JUAREZ	57000	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
694	15	MÉXICO	I-15-037-02	LA LOMA	AV. REVOLUCION	1	CENTRO	50340	LA LOMA (SANTA MARIA LA LOMA)	ACAMBAY
695	15	MÉXICO	I-15-037-03	EHECATL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	1	CENTRO	56990	ECATZINGO DE HIDALGO	ECATZINGO
696	15	MÉXICO	I-15-038-02	COACALCO	ZARZAPARRILLA S	SIN NUMERO	LOS HEROES COACALCO	55710	SAN FRANCISCO COACALCO	COACALCO DE BERRIOZABAL





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
697	15	MÉXICO	I-15-038-03	EXPRESIÓN CIUDADANA A.C.	RIVA PALACIO	11	CENTRAL	57500	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
699	15	MÉXICO	I-15-039-03	PROFRA. EUFROSINA FLORES CASTRO	CALZADA SAN LORENZO ESQUINA SANTA CRUZ	S/N	CENTRO	50450	SAN LORENZO TLACOTEPEC	ATLACOMULCO
700	15	MÉXICO	I-15-040-03	CENTRO COMUNITARIO AZOTLAN	RAMIRO SANCHEZ CARDENAS	S/N	EJIDO AZOTLAN	54417	VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
701	15	MÉXICO	I-15-041-02	SUTEYM	MANUEL ACUÑA	322	SALVADOR SANCHEZ COLÍN	50150	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
702	15	MÉXICO	I-15-041-03	CENTRO DE SEGURIDAD DEL IMSS	JAIME NUNÓ	S/N	SAN IDELFONSO	54470	VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
703	15	MÉXICO	I-15-042-02	LA NUEVA VISIÓN DE SAN RAFAEL	POPOCATEPETL Y JIMENEZ	S/N	SAN RAFAEL	56740	SAN RAFAEL	TLALMANALCO
704	15	MÉXICO	I-15-043-02	CASA XOCHILTEPEC	PLAZA MUNICIPAL	S/N	CENTRO	56860	JUCHITEPEC DE MARIANO RIVAPALACIO	JUCHITEPEC
705	15	MÉXICO	I-15-043-03	CDC HUEXOCULCO	NICOLAS BRAVO	8	SANTA MARIA HUEXOCULCO	56646	SANTA MARIA HUEXOCULCO	CHALCO
706	15	MÉXICO	I-15-044-02	DELEGACIÓN ALFREDO DEL MAZO	PTE. 5 Y AV. SOTO Y GAMA	S/N	ALFREDO DEL MAZO	56619	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
707	15	MÉXICO	I-15-044-03	CASA DE CULTURA TEPETLAOXTOC	TLAXCANTLA	S/N	CENTRO	56070	TEPETLAOXTOC DE HIDALGO	TEPETLAOXTOC
708	15	MÉXICO	I-15-046-02	VALLE VERDE	SAUCE	S/N	VALLE VERDE	56577	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA
709	15	MÉXICO	I-15-046-03	EMILIANO ZAPATA	PLAZA HIDALGO	S/N	CENTRO	56650	TEMAMATLA	TEMAMATLA
710	15	MÉXICO	I-15-047-02	CENTRO CULTURAL IXTAPALUCA	PASEO DE LOS EUCALIPTOS	M 26	SAN BUENA AVENTURA	56530	SAN BUENAVENTURA	IXTAPALUCA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
711	15	MÉXICO	I-15-049-02	C.D.C. SANTIAGO TEZOYUCA	PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN	S/N	SANTIAGO	56000	TEZOYUCA	TEZOYUCA
712	15	MÉXICO	I-15-051-03	CASA DE CULTURA DE SAN JOSE DEL RINCON	AV. BENITO JUAREZ	103	CENTRO	50660	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	SAN JOSE DEL RINCON
713	15	MÉXICO	I-15-052-02	OTUMBA	FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN	S/N	CENTRO	55900	OTUMBA DE GOMEZ FARIAS	OTUMBA
714	15	MÉXICO	I-15-052-03	TENANGO DE ARISTA	LIC.ABEL C. SLAZAR	S/N	CENTRO	52300	TENANGO DE ARISTA	TENANGO DEL VALLE
715	15	MÉXICO	I-15-053-02	VALLE DE LOS PINOS	AV. ACAMBAY, ENTRE LAS CALLES ROBLE Y OYAMEL	S/N	VALLE DE LOS PINOS	56420	LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ
716	15	MÉXICO	I-15-054-02	CENTRO COMUNITARIO SAN MARTÍN DE PORRES	CIRUELOS	S/N	BARRIO TRANSPORTISTA S	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
717	15	MÉXICO	I-15-055-03	SAN MIGUEL	PORFIRIO DÍAZ 5 DE MAYO ESQ. CENSOS NACIONALES	S/N	CENTRO	56240	SAN MIGUEL TLAIXPAN	TEXCOCO
718	15	MÉXICO	I-15-056-02	BICENTENARIO	ROBLE ESQUINA SAUCES	S/N	BOSQUES DE IXTACALA	52919	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
719	15	MÉXICO	I-15-057-02	CENTRO CULTURAL BOSQUES	JOSE MARIA MORELOS	40	SAN GREGORIO CUAUTZINGO	56640	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
720	15	MÉXICO	I-15-058-02	BIBLIOTECA CUAUTZINGO	FELIPE VILLA NUEVA	S/N	BARRIO DE JESUS 2A SECCIÓN	50200	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
721	15	MÉXICO	I-15-058-03	CENTRO DE DESARROLLO SAN PABLO AUTOPAN						





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
722	15	MÉXICO	I-15-059-02	CASA DE LA CULTURA DE TEOLOYUCAN	MATAMOROS	S/N	TLATILCO	54770	TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN
723	15	MÉXICO	I-15-059-03	PROFRA. GLORIA GISELA MORALES VELASCO	SANSEBASTIÁN LEALVA	S/N	SANTA MARIA SUR	51950	TONATICO	TONATICO
724	15	MÉXICO	I-15-060-02	VIRREYNAL	PROLONGACIÓN EVA SÁMANO 27	24	SAN MARTÍN	54600	TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN
725	15	MÉXICO	I-15-060-03	IZCALLI DEL VALLE	VALLE DE LOS EUCALIPTOS	S/N	IZCALLI DEL VALLE	54945	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
726	15	MÉXICO	I-15-061-02	OSTOR	HUEHUETOCA	31-9	TULPETLAC	55400	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
727	15	MÉXICO	I-15-062-03	CASA DE CULTURA J. JIMÉNEZ CANTÚ	HIDALGO	1	VILLA DEL CARBÓN CENTRO	54300	VILLA DEL CARBON	VILLA DEL CARBON
728	15	MÉXICO	I-15-064-03	CASA DE LA CULTURA MATILDE ZUÑIGA	BENITO JUÁREZ	205	BARRIO DE SAN MIGUEL	51350	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC
729	15	MÉXICO	I-15-065-02	IGLESIA DE SAN PEDRO BARRIENTOS	AVENIDA JUÁREZ	# 32	SAN PEDRO BARRIENTOS	54010	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
730	15	MÉXICO	I-15-066-02	ATLACOMULCO	AV. ATLACOMULCO	20	LA LOMA TLANEMEX	54070	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
731	15	MÉXICO	I-15-068-02	CENTRO DEPORTIVO TOLTITLÁN	BLVD. TULTITLÁN ESQ. INDEPENDENCIA	S/N	LOS REYES	54915	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
732	15	MÉXICO	I-15-069-02	TULTITLÁN CENTRO	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	54900	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
733	15	MÉXICO	I-15-070-02	DIF TEJADOS	CDA. DE TÓRTOLAS	S/N	LOS TEJADOS	54930	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
734	15	MÉXICO	I-15-071-02	APAXCO	JUAREZ	S/N	APAXCO	55660	APAXCO DE OCAMPO	APAXCO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
735	15	MÉXICO	I-15-072-02	PROGRESO	DOMICILIO CONOCIDO (INSTALACIONES DE DIF)	S/N	CENTRO	50740	EMILIANO ZAPATA (SANTO DOMINGO)	IXTLAHUACA
736	15	MÉXICO	I-15-073-02	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	DRA. MA. LUISA O. DE RUIZ C.	4	CENTRO	50300	ACAMBAY	ACAMBAY
737	15	MÉXICO	I-15-074-02	PLAZA COMUNITARIA DIF COCOTLI	EMILIANO ZAPATA	38	AYOTEPEC	56680	COCOTITLAN	COCOTITLAN
738	15	MÉXICO	I-15-078-02	LA LUZ DE LA ESPERANZA TEOTITLAN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	55975	SAN FELIPE TEOTITLAN	NOPALTEPEC
739	15	MÉXICO	I-15-079-02	PLAZA FELIPA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS PONIENTE	6	SAN MARTÍN	52200	CALIMAYA DE DIAZ GONZALEZ	CALIMAYA
740	15	MÉXICO	I-15-080-02	CENTRO CULTURAL DE TOLUCA	PEDRO ASCENCIO NORTE	103	LA MERCED Y ALAMEDA	50080	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
741	15	MÉXICO	I-15-081-02	CASA DE CULTURA DE TEMOAYA	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	50850	TEMOAYA	TEMOAYA
742	15	MÉXICO	I-15-082-02	N.E. NO. 17 LIC. ADOLOFO LOPEZ MATEOS	CERRADA FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CUENCA	S/N	SAN ANTONIO	51200	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO
743	15	MÉXICO	I-15-084-02	CATALINA DE ZARATE	RAYÓN (INSTALACIONES DEL DIF)	S/N	SANTIAGO TILAPA	52650	SANTIAGO TILAPA	TIANGUISTENCO
744	15	MÉXICO	I-15-086-02	ESCUELA DE EDUC. PARA ADULTOS CHIMALPAHIN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	89	CENTRO	56900	AMECAMECA DE JUAREZ	AMECAMECA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
745	15	MÉXICO	Z-15-002	ATLACOMULCO	CALLE LEOPOLDO VELASCO NO. 10. COL. CENT	NULL	NULL	50450	ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO
746	15	MÉXICO	Z-15-004	CUAUTITLAN	AV. 20 DE NOVIEMBRE NO.215	NULL	NULL	54800	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN
747	15	MÉXICO	Z-15-007	IXTAPAN DE LA SAL	VICTORIA NO.13	NULL	NULL	51760	VILLA GUERRERO	VILLA GUERRERO
748	15	MÉXICO	Z-15-010	NAUCALPAN	AVE. GUSTAVO BAZ NO. 100 1ER PISO COL AL	NULL	NULL	53070	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
749	15	MÉXICO	Z-15-011	NEZAHUALCÓYOT L	LAGO CHAIREL NO.224	NULL	NULL	57900	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
750	15	MÉXICO	Z-15-012	OTUMBA	EMILIO F. MONTAÑO NO. 10	NULL	NULL	55900	OTUMBA DE GOMEZ FARIAS	OTUMBA
751	15	MÉXICO	Z-15-015	TEXCOCO	LEANDRO VALLE NO. 220. COL SAN PEDRO	NULL	NULL	56100	TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO
752	15	MÉXICO	Z-15-016	TLALNEPANTLA	HIDALGO 59 ESQ. FCO. I MADERO COL LOS RE	NULL	NULL	54070	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
753	15	MÉXICO	Z-15-018	VALLE DE BRAVO	AV. JUÁREZ NO.509 2° PISO. COL. CENTRO	NULL	NULL	51200	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO
754	15	MÉXICO	Z-15-019	ZUMPANGO	JESÚS CARRANZA NO. 9 LETRA D	NULL	NULL	55600	ZUMPANGO DE OCAMPO	ZUMPANGO
755	15	MÉXICO	Z-15-022	TULTITLAN	CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS	18	BARRIO SANTIAGUITO	54900	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
756	15	MÉXICO	Z-15-026	LA PAZ	CALLE 16	MZ23 LT 133	VALLE DE LOS REYES	56430	LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
757	16	MICHOACÁN	I-16-001-06	SAN JOSE DE GRACIA	PORTAL MORELOS	6	CENTRO	59500	SAN JOSE DE GRACIA	MARCOS CASTELLANOS
758	16	MICHOACÁN	I-16-002-01	CTM	SANTOS DEGOLLADO	129	CENTRO LA PIEDAD	59300	LA PIEDAD DE CABADAS	LA PIEDAD
759	16	MICHOACÁN	I-16-002-02	TREOFAN	AVENIDA MORELOS	765	CENTRO	58600	ZACAPU	ZACAPU
760	16	MICHOACÁN	I-16-002-04	PRIMER TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACION	RAYÓN	S/N	CENTRO	61830	ARIO DE ROSALES	ARIO
761	16	MICHOACÁN	I-16-002-06	PROFR.RAFAEL VILLICAÑA	JUAREZ	200	CENTRO	58501	PURUANDIRO	PURUANDIRO
762	16	MICHOACÁN	I-16-003-03	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	RENTERÍA LUVIANO PONIENTE	6	CENTRO	61540	TUZANTLA	TUZANTLA
763	16	MICHOACÁN	I-16-003-04	PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS	MÁRMOL ESQUINA CON AVENIDA DIAMANTE	S/N	CENTRO	60980	LA MIRA	LAZARO CARDENAS
764	16	MICHOACÁN	I-16-004-03	CENTRO COMUNITARIO PUNTO DE ENCUENTRO TZINTZUNTZAN	24 DE DICIEMBRE	102	CENTRO	58440	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
765	16	MICHOACÁN	I-16-005-02	ANIBAL PONCE	AVENIDA REFORMA	504	ANIBAL PONCE	60994	LAS GUACAMAYAS	LAZARO CARDENAS
766	16	MICHOACÁN	I-16-008-02	CUTZEO	AVENIDA MADERO NORTE	S/N	CUTZEO	61940	HUETAMO DE NUÑEZ	HUETAMO
767	16	MICHOACÁN	I-16-010-02	ACUITZIO	PORTAL HIDALGO	S/N	ACUITZIO DEL CANJE	58460	ACUITZIO DEL CANJE	ACUITZIO
768	16	MICHOACÁN	I-16-012-02	TRINCHERAS	TOMA DE OAXACA	117	TRINCHERAS	58220	MORELIA	MORELIA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
769	16	MICHOACÁN	I-16-019-02	CASA COMUNAL	NIÑOS HEROES	S/N	SAN FRANCISCO	60940	NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIRO
770	16	MICHOACÁN	I-16-020-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	CLEMENTE JESÚS MUNGUÍA	31	SANTA ROSA	60360	LOS REYES DE SALGADO	LOS REYES
771	16	MICHOACÁN	I-16-021-02	ANTIGUO PLANTEL DEL CECATI	AVENIDA REFORMA	332	CENTRO	61716	TARETAN	TARETAN
772	16	MICHOACÁN	I-16-023-02	BICENTENARIO DE MELCHOR OCAMPO	JUAN FRANCISCO NOYOLA	S/N	LUIS DONALDO COLOSIO	60950	LA ORILLA	LAZARO CARDENAS
773	16	MICHOACÁN	I-16-024-02	PUNTO DE ENCUENTRO TINGÜINDÍN	BENITO JUÁREZ	39	CENTRO	59980	TINGÜINDIN	TINGÜINDIN
774	16	MICHOACÁN	I-16-025-02	ANITA BARRAGAN	JUAREZ	299	SAN JOSE	59940	COTIJA DE LA PAZ	COTIJA
775	16	MICHOACÁN	I-16-027-02	CASA DE LA CULTURA	MORELOS	7	CENTRO	59470	PENJAMILLO DE DEGOLLADO	PENJAMILLO
776	16	MICHOACÁN	I-16-031-02	CASA DE LA CULTURA NUEVA ITALIA	PLAN DE IGUALA	90	LIBERTAD	61760	NUEVA ITALIA DE RUIZ	MUGICA
777	16	MICHOACÁN	I-16-032-02	LEYES DE REFORMA	FRANCISCO SARABIA	S/N	CENTRO	61450	OCAMPO	OCAMPO
778	16	MICHOACÁN	I-16-033-02	CASA DE LA CULTURA LIC. RICARDO J. ZEVADA	ANDADOR NACIONAL	S/N	CENTRO	61410	MINERAL DE ANGANGUEO	ANGANGUEO
779	16	MICHOACÁN	I-16-034-02	SANTA ANA MAYA	FRANCISCO MONTES DE OCA	S/N	CENTRO	58900	SANTA ANA MAYA	SANTA ANA MAYA
780	16	MICHOACÁN	I-16-036-02	AUDITORIO MUNICIPAL	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	61420	TUXPAN	TUXPAN
781	16	MICHOACÁN	I-16-037-02	BENEDICTO LOPEZ	CAMINO REAL	S/N	CAMINO REAL	61470	JUNGAPEO DE JUAREZ	JUNGAPEO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
782	16	MICHOACÁN	I-16-038-02	ELIAS PEREZ AVALOS	ARAUCARIA	S/N	INFONAVIT	58480	VILLA MADERO	MADERO
783	16	MICHOACÁN	I-16-039-02	CASA DE LA CULTURA AGUILILLA	RIVADA MIGUEL MALDONADO	S/N	CENTRO	60570	AGUILILLA	AGUILILLA
784	16	MICHOACÁN	I-16-042-02	CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	S/N	CENTRO	60500	BUENAVISTA TOMATLAN	BUENAVISTA
785	16	MICHOACÁN	I-16-051-02	IMSS LAZARO CARDENAS	AV LAZARO CARDENAS	154	CENTRO	60950	CIUDAD LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS
786	16	MICHOACÁN	I-16-052-02	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL ALVARO OBREGON	GALEANA	S/N	CENTRO	58920	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON
787	16	MICHOACÁN	I-16-053-02	DIF MESED	MIRASOL	263	AMPLIACIÓN MARGARITAS	58160	MORELIA	MORELIA
788	16	MICHOACÁN	I-16-056-02	SALVADOR GARNICA	SIN NOMBRE K 1.5 CARR. QUIROGA- PATZCUARO	S/N	PRAOS VERDES	58420	QUIROGA	QUIROGA
789	16	MICHOACÁN	I-16-057-02	MAESTRO JULIÁN RODRÍGUEZ SESMAS	AVENIDA 5 DE FEBRERO	636	CENTRO	58000	MORELIA	MORELIA
790	16	MICHOACÁN	I-16-059-02	BANCO DE ALIMENTOS MORELIA	PIÑA Y FELIPE ZINTZUN BODEGA 33 Y 34	S/N	CENTRAL DE ABASTOS	58218	MORELIA	MORELIA
791	16	MICHOACÁN	I-16-060-02	CHARO	FRANCISCO I MADERO ESQUINA CON	S/N	BARRIO SANTIAGO	61300	CHARO	CHARO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
					PLAZACUAHUTE MOC					
792	16	MICHOACÁN	I-16-063-02	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	1	CENTRO	60900	TUMBISCATIO DE RUIZ	TUMBISCATIO
793	16	MICHOACÁN	I-16-064-02	FRANCISO I. MADERO	FRANCISCO I MADERO	S/N	CENTRO	61100	CIUDAD HIDALGO	HIDALGO
794	16	MICHOACÁN	I-16-066-02	JAIME ADALBERTO RAMIREZ BRAVO	VEINTE DE NOVIEMBRE	40	CENTRO	59120	BRISEÑAS DE MATAMOROS	BRISEÑAS
795	16	MICHOACÁN	I-16-069-02	PERIBAN	FRESNOS ESQUINA CON REFORMA	12	CENTRO	60440	PERIBAN DE RAMOS	PERIBAN
796	16	MICHOACÁN	I-16-073-02	CHERAN	DAVID ALFARO SIQUEIROS	S/N	SAN MARCOS	60270	CHERAN	CHERAN
797	16	MICHOACÁN	I-16-074-02	LUIS GUSTAVO FRANCO	AQUILES SERDÁN	S/N	EJIDAL	59800	JACONA DE PLANCARTE	JACONA
798	16	MICHOACÁN	I-16-075-02	GOBIERNO MUNICIPAL DE JQUILPAN	8 DE ABRIL	S/N	SENDEROS DE LAS MORAS	59510	JQUILPAN DE JUAREZ	JQUILPAN
799	16	MICHOACÁN	I-16-076-02	REFORMA	INDEPENDENCIA	105	LA VILLA	59160	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
800	16	MICHOACÁN	I-16-078-02	DR.HÉCTOR OROZCO ZEPEDA	ISABEL LA CATÓLICA	282	J.TRINIDAD BARRAGAN	59020	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
801	16	MICHOACÁN	I-16-079-02	INDEPENDENCIA	HIDALGO	99	CENTRO	59180	PAJACUARAN	PAJACUARAN
802	16	MICHOACÁN	I-16-080-02	MARAVATIO	VASCO DE QUIROGA	52	CENTRO	61250	MARAVATIO DE OCAMPO	MARAVATIO
803	16	MICHOACÁN	I-16-082-02	CONTEPEC	ALDAMA	2	CENTRO	61020	CONTEPEC	CONTEPEC
804	16	MICHOACÁN	I-16-086-02	MIGUEL HIDALGO	FCO. JAVIER CLAVIJERO	1	CENTRO	58840	CUITZEO DEL PORVENIR	CUITZEO
805	16	MICHOACÁN	I-16-087-02	PLAZA COMUNITARIA PARA LA	AV. ATZIMBA	S/N	FELIX IRETA	58930	ZINAPECUARO DE FIGUEROA	ZINAPECUARO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
				SUPERACION, ZINAPECUARIO						
806	16	MICHOACÁN	I-16-093-02	LA HUACANA	AVENIDA REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	61853	LA HUACANA	LA HUACANA
807	16	MICHOACÁN	I-16-094-02	EL REALITO	MIGUEL TELLO	165	VICENTE RIVAPALACIOS	58116	MORELIA	MORELIA
808	16	MICHOACÁN	I-16-095-02	LEONA VICARIO	MELCHOR OCAMPO PTE.	13	CENTRO	61500	HEROICA ZITACUARO	ZITACUARO
809	16	MICHOACÁN	I-16-096-02	PEDERNALES	LÁZARO CÁRDENAS	50	CENTRO	61671	PEDERNALES	TACAMBARO
810	16	MICHOACÁN	I-16-101-02	GENERALISIMO MORELOS	MORELOS	77	CENTRO	58970	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
811	16	MICHOACÁN	Z-16-001	APATZINGÁN	AV. CONSTITUCION NORTE NO. 136 COL. L.C	NULL	NULL	60600	APATZINGAN DE LA CONSTITUCION	APATZINGAN
812	16	MICHOACÁN	Z-16-003	HUETAMO	LAZARO CARDENAS S/N ESQ AQUILES SERDAN	NULL	NULL	61940	HUETAMO DE NUÑEZ	HUETAMO
813	16	MICHOACÁN	Z-16-004	LAZARO CARDENAS	ALMENDROS	276	3ER. SECTOR DE FIDELAC	60950	ANGAMACUTIRO DE LA UNION	ANGAMACUTIRO
814	16	MICHOACÁN	Z-16-006	PÁTZCUARO	ESPEJO NO. 104 CENTRO	NULL	NULL	61600	PATZCUARO	PATZCUARO
815	16	MICHOACÁN	Z-16-009	URUAPAN	MADERO NO.63 CENTRO	NULL	NULL	60760	URUAPAN	URUAPAN
816	16	MICHOACÁN	Z-16-010	PARACHO	EDUARDO RUIZ # 356 CENTRO	NULL	NULL	60250	PARACHO DE VERDUZCO	PARACHO
817	16	MICHOACÁN	Z-16-011	ZAMORA	FRANCISCO J. MUGICA # 597 COL JARD CATED	NULL	NULL	59670	ZAMORA DE HIDALGO	ZAMORA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
818	16	MICHOACÁN	Z-16-012	CIUDAD HIDALGO	CIRCUITO INSURGENTES # 6 FRACC INSURGENT	NULL	NULL	61155	CIUDAD HIDALGO	HIDALGO
819	16	MICHOACÁN	Z-16-013	CUITZEO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 79 CENTRO	NULL	NULL	58840	CUITZEO DEL PORVENIR	CUITZEO
820	16	MICHOACÁN	Z-16-014	MÚGICA	AV. MIGUEL HIDALGO NO. 259-B CENTRO	NULL	NULL	61760	NUEVA ITALIA DE RUIZ	MUGICA
821	16	MICHOACÁN	Z-16-015	ZITACUARO	SALAZAR SUR NO. 2-2 CENTRO	NULL	NULL	61500	HEROICA ZITACUARO	ZITACUARO
822	16	MICHOACÁN	Z-16-016	TACÁMBARO	PRINCIPE TACAMBA NO. 164 COL. EL HOSPITA	NULL	NULL	61650	TACAMBARO DE CODALLOS	TACAMBARO
823	16	MICHOACÁN	Z-16-018	SAHUAYO	BULV. LAZARO CARDENAS#105 INT. 15,16,17	NULL	NULL	59000	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
824	17	MORELOS	I-17-001-01	PLAN DE AYALA ZACATEPEC	GENERAL OTILIO MONTAÑO	S/N	PLAN DE AYALA	62780	ZACATEPEC DE HIDALGO	ZACATEPEC
825	17	MORELOS	I-17-001-02	DIF CIUDAD CHAPULTEPEC	AGUSTÍN MELGAR	S/N	CIUDAD CHAPULTEPEC	62370	CUERNAVACA	CUERNAVACA
826	17	MORELOS	I-17-001-03	IMSS PUENTE DE IXTLA	AV. GILBERTO FIGUEROA ESQ. ALLENDE	702	SAN MATEO	62660	PUENTE DE IXTLA	PUENTE DE IXTLA
827	17	MORELOS	I-17-001-05	TLAYACAPAN	JUSTO SIERRA	SIN NUMERO	CENTRO	62540	TLAYACAPAN	TLAYACAPAN
828	17	MORELOS	I-17-001-06	AMADOR SALAZAR	LA PAZ	SIN NUMERO	AMADOR SALAZAR	62731	LA JOYA	YAUTEPEC
829	17	MORELOS	I-17-001-08	FRANCISCO I. MADERO	AQUILES SERDÁN	S/N	FRANCISCO I. MADERO	62742	CUAUTLA	CUAUTLA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
					ESQUINA EMILIO VÁZQUEZ GÓMEZ					
830	17	MORELOS	I-17-001-09	EL PEDREGAL	BENITO JUÁREZ	18	EL PEDREGAL	62550	JIUTEPEC	JIUTEPEC
831	17	MORELOS	I-17-001-15	CENTRO VIRTUAL DE CONOCIMIENTO	OTILIO MONTAÑO	S/N	ALTA PALMIRA	62583	TEMIXCO	TEMIXCO
832	17	MORELOS	I-17-001-16	AYUDANTIA MOCTEZUMA	PORFIRIO DIAZ	S/N	MOCTEZUMA	62553	JIUTEPEC	JIUTEPEC
833	17	MORELOS	I-17-002-01	INEY@UTLI	VIRGINIA FÁBREGAS	57	CENTRO	62730	YAUTEPEC DE ZARAGOZA	YAUTEPEC
834	17	MORELOS	I-17-002-02	TETELCINGO	INDEPENDENCIA	S/N	POBLADO DE TETELCINGO	62751	CUAUTLA	CUAUTLA
835	17	MORELOS	I-17-002-03	MAPACHTLAN	RODRIGO AVELAR ESQ AQUILES SERDAN	S/N	CENTRO	62700	CIUDAD AYALA	AYALA
836	17	MORELOS	I-17-002-05	INEEA- TEPALCINGO	AV. CUAUHTEMOC	24	BARRIO SAN MARTIN	62920	TEPALCINGO	TEPALCINGO
857	17	MORELOS	I-17-002-09	BENITO JUAREZ	KM 88	S/N	SAN SEBASTIAN	62830	TOTOLAPAN	TOTOLAPAN
837	17	MORELOS	I-17-002-16	MIGUEL CHONTAL AMACUZAC	EMILIANO ZAPATA	8	CENTRO	62640	AMACUZAC	AMACUZAC
838	17	MORELOS	I-17-003-02	DIF RUBÉN JARAMILLO	AV. SALVADOR ALLENDE	S/N	RUBÉN JARAMILLO	62599	TEMIXCO	TEMIXCO
839	17	MORELOS	I-17-003-03	C. S. S. IMSS FIDEL VELÁZQUEZ	BOULEVARD CUAUHNAHUAC KM. 2.5	S/N	RAMÓN HERNÁNDEZ NAVARRO	62385	CUERNAVACA	CUERNAVACA
840	17	MORELOS	I-17-003-05	SAN MARCOS	IGNACIO ZARAGOZA	S/N	SAN MARCOS	62770	TLALTIZAPAN	TLALTIZAPAN
841	17	MORELOS	I-17-003-06	XOXOCOTLA	NIÑOS HEROES	S/N	CENTRO	62680	XOXOCOTLA	PUENTE DE IXTLA
842	17	MORELOS	I-17-004-02	AYUDANTIA MUNICIPAL DE	NACIONAL	68	SANTA MARIA AHUACATITLAN	62100	SANTA MARIA	CUERNAVACA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
				STA MARIA AHUACATITLAN						
856	17	MORELOS	I-17-004-03	LAS PILAS	JOJUTLA	S/N	MIGUEL LÓPEZ DE NAVA	62933	JONACATEPEC	JONACATEPEC
843	17	MORELOS	I-17-004-05	JOSE VASCONCELOS	SINALOA	56	TRES DE MAYO	62760	TRES DE MAYO	EMILIANO ZAPATA
844	17	MORELOS	I-17-004-06	EL CASTILLO	CASTILLO	SIN NUMERO	CUNJUNTO URBANO EL CASTILLO	67765	TEZOYUCA	EMILIANO ZAPATA
845	17	MORELOS	I-17-005-02	TLATLAHUQUI	AV. MIGUEL HIDALGO	S/N	BARRIO SAN ANTONIO	62840	ATLATLAHUCAN	ATLATLAHUCAN
846	17	MORELOS	I-17-005-03	PLAZA COMUNITARIA JUMILTEPEC	ZARGOZA/5 DE MAYO	S/N	CENTRO	62860	JUMILTEPEC	OCUITUCO
847	17	MORELOS	I-17-005-06	CASA DE LA CULTURA DE COCOYOC	CUAUHTEMOC	SIN NUMERO	CENTRO	62736	COCOYOC	YAUTEPEC
848	17	MORELOS	I-17-006-02	BEDIF	FRANCISCO VILLA	S/N	MORELOS	62589	TEMIXCO	TEMIXCO
849	17	MORELOS	I-17-006-03	PUNTO DE ENCUENTRO TEPOZTLÁN	AVENIDA TEPOZTECO	2	CENTRO	62520	TEPOZTLAN	TEPOZTLAN
850	17	MORELOS	I-17-007-02	CECATI 100	JOJUTLA- TLAQUILTENANG O	KM 2.5	CENTRO	62980	TLAQUILTENANGO	TLAQUILTENANGO
851	17	MORELOS	I-17-007-03	GENERAL JUAN MORALES	BENITO JUAREZ	69	JUAN MORALES	62826	JUAN MORALES	YECAPIXTLA
852	17	MORELOS	I-17-008-02	IMSS JIUTEPEC	AVENIDA INSURGENTES	S/N	CENTRO	62550	JIUTEPEC	JIUTEPEC
853	17	MORELOS	I-17-009-02	YECAPIXTLA	MOCTEZUMA	38	YECAPIXTLA	62820	YECAPIXTLA	YECAPIXTLA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
854	17	MORELOS	I-17-010-02	TENEXTEPANGO	AVENIDA CONSTANCIO FARFÁN	S/N	CENTRO	62710	TENEXTEPANGO	AYALA
855	17	MORELOS	I-17-012-02	UNIDAD MORELOS 3RA SECCIÓN	AV. LLAMARADAS ESQ. ANDADOR JACARANDAS	S/N	UNIDAD HAB. JOSE MA. MORELOS Y PAVON	62790	UH. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	XOCHITEPEC
858	18	NAYARIT	I-18-001-01	CROC MEZCALES	REVOLUCIÓN	29	CENTRO	63738	MEZCALES	BAHIA DE BANDERAS
859	18	NAYARIT	I-18-001-02	TUXPAN	CONSTITUCIÓN	39	CENTRO	63200	TUXPAN	TUXPAN
860	18	NAYARIT	I-18-001-06	HUAJICORI	CARRETERA ACAPONETA - HUAJICOR	S/N	CENTRO	63480	HUAJICORI	HUAJICORI
861	18	NAYARIT	I-18-001-07	SAN BLAS	JUAREZ	185	CENTRO	63740	SAN BLAS	SAN BLAS
862	18	NAYARIT	I-18-001-08	LAS FLORES	CALLE OCHO ESQ. CON VIOLETA	S/N	LAS FLORES	63067	TEPIC	TEPIC
863	18	NAYARIT	I-18-001-09	XALISCO, NAYARIT	MÉXICO ESQUINA CON GRAL MARIANO RUIZ	26	CENTRO	63780	XALISCO	XALISCO
864	18	NAYARIT	I-18-002-01	RESERVA TERRITORIAL	UNIÓN POPULAR	S/N	ANTONIO. R. LAURELES	63197	TEPIC	TEPIC
865	18	NAYARIT	I-18-002-02	FCO. I. MADERO	MORELOS	52	CENTRO	63500	FRANCISCO I. MADERO (PUGA)	TEPIC
866	18	NAYARIT	I-18-002-06	SANTA MARIA DEL ORO	JOSE MARIA MORELOS NTE	32	CENTRO	63830	SANTA MARIA DEL ORO	SANTA MARIA DEL ORO
867	18	NAYARIT	I-18-002-07	CREE	SAUCE	S/N	SAN JUAN	63130	TEPIC	TEPIC
868	18	NAYARIT	I-18-003-01	IXTLAN DEL RIO	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	63959	IXTLAN DEL RIO	IXTLAN DEL RIO
869	18	NAYARIT	I-18-003-03	ACAPONETA	VERACRUZ	12,	CENTRO	63430	ACAPONETA	ACAPONETA
870	18	NAYARIT	I-18-003-06	CHILAPA	LAZARO CARDENAS	20	CENTRO	63632	CHILAPA	ROSAMORADA
871	18	NAYARIT	I-18-004-06	RUIZ	AMADO NERVO	54	CENTRO	63620	RUIZ	RUIZ





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
872	18	NAYARIT	I-18-005-02	SANTIAGO IXC	TORRES	75	CENTRO	63300	SANTIAGO IXCUINTLA	SANTIAGO IXCUINTLA
873	18	NAYARIT	I-18-005-06	COMPOSTELA	JUAREZ	161	CENTRO	63700	COMPOSTELA	COMPOSTELA
874	18	NAYARIT	I-18-007-02	SAN PEDRO LAGUNILLAS	JOSÉ MARÍA MERCADO	38 A	CENTRO	63800	SAN PEDRO LAGUNILLAS	SAN PEDRO LAGUNILLAS
875	18	NAYARIT	I-18-009-02	JALA	HIDALGO, ORIENTE	136	CENTRO	63890	JALA	JALA
876	18	NAYARIT	I-18-010-02	AMATLAN DE CAÑAS	FCO. I. MADERO	S/N	CENTRO	63960	AMATLAN DE CAÑAS	AMATLAN DE CAÑAS
877	18	NAYARIT	I-18-012-02	PAMAR	RAYÓN	S/N	ACAYAPAN	63081	TEPIC	TEPIC
878	18	NAYARIT	I-18-013-02	ROSAMORADA	INSURGENTES	S/N	CENTRO	63630	ROSAMORADA	ROSAMORADA
879	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-01	PUEBLO NUEVO	RIO GUADIANA	S/N	PUEBLO NUEVO IV	66646	CIUDAD APODACA	APODACA
880	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-02	CENTRO SOCIAL BENJAMÍN SALINAS, A.C.	CALLE MACLOVIO HERRERA	2901	ARGENTINA	64450	MONTERREY	MONTERREY
881	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-05	PROF. GILBERTO HERNANDEZ GARZA	ALBERTO CHAPA	S/N	BELLA VISTA	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
882	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-06	DIF GARCIA	RIO SAN LUIS	5534	COLINAS DEL RIO	66006	GARCIA	GARCIA
883	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-08	CTM GUADALUPE	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	2903	RIVERAS DEL RIO	67100	GUADALUPE	GUADALUPE
884	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-12	VALLE DEL VIRREY	ENCINO SUR	434	VALLE DEL VIRREY	67257	CIUDAD BENITO JUAREZ	JUAREZ
885	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-15	CNOP LINARES	MORELOS	602	CENTRO	67700	LINARES	LINARES
886	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-16	SIERRA VENTANA	DIAZ ORDAZ	S/N	SIERRA VENTANA	64780	MONTERREY	MONTERREY
887	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-17	SAN MARTIN	BARTOLOME MITRE	4752	SAN MARTIN	64210	MONTERREY	MONTERREY
888	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-18	PROFR. BENITO LOPEZ VALDEZ	ALDAMA	100	CENTRO	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
889	19	NUEVO LEÓN	I-19-002-03	CEDECO BUSTAMANTE	HIDALGO	S/N	CENTRO	65150	BUSTAMANTE	BUSTAMANTE
890	19	NUEVO LEÓN	I-19-002-09	CTM ESCOBEDO	PROLONGACION MANUEL L BARRAGAN	402	JARDINES DE ESCOBEDO 3ER.	66050	CIUDAD GENERAL ESCOBEDO	GRAL. ESCOBEDO
891	19	NUEVO LEÓN	I-19-002-16	GRANJA SANITARIA	LUIS ECHEVERRIA	S/N	GRANJA SANITARIA	64230	MONTERREY	MONTERREY
892	19	NUEVO LEÓN	I-19-002-17	ALVARO OBREGON MONTERREY 420	MARIA DE JESUS CANDIA	5645	ALVARO OBREGON	64150	MONTERREY	MONTERREY
893	19	NUEVO LEÓN	I-19-003-02	CAI EN NUESTRAS MANOS	DR. JOSÉ MA. GONZÁLEZ	120	BENITO JUAREZ	67100	GUADALUPE	GUADALUPE
894	19	NUEVO LEÓN	I-19-003-05	DIF PLUTARCO ELIAS CALLES	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	UNION MODELO	67160	GUADALUPE	GUADALUPE
895	19	NUEVO LEÓN	I-19-003-17	HOPE WORLDWIDE MONTERREY	FAROLILLO	9516	FOMERREY 116	64106	MONTERREY	MONTERREY
897	19	NUEVO LEÓN	I-19-004-05	DIF FOMERREY 31	CANTORAL	S/N	FOMERREY 31	67116	GUADALUPE	GUADALUPE
898	19	NUEVO LEÓN	I-19-006-05	ZONA ESCOLAR 103	MEXICO	S/N	INFONAVIT LOS ANGELES SEPTIMO SECTOR	66478	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
896	19	NUEVO LEÓN	I-19-007-03	CASA DE LA CULTURA CIENEGA DE FLORES	JUAREZ	165	CENTRO	65550	CIENEGA DE FLORES	CIENEGA DE FLORES
899	19	NUEVO LEÓN	I-19-007-05	BIBLIOTECA FRANCISCO VILLA	CRISTINA LARRALDE Y FRANCISCO VILLA	S/N	FRANCISCO VILLA	66430	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
900	19	NUEVO LEÓN	I-19-008-02	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	RODRIGO GÓMEZ ESQ CON JULIO A ROCA	S/N	SECTOR HERÓICO	64236	MONTERREY	MONTERREY
901	19	NUEVO LEÓN	I-19-010-02	GIMNASIO CIENEGUITA	CEYLAN	1003	PRADOS DE LA CIENEGUITA	66636	CIUDAD APODACA	APODACA
902	19	NUEVO LEÓN	I-19-011-03	CENTRO COMUNITARIO LA RAZA	MANUEL J. CLOUTHIER Y PLATINO	S/N	SAN PEDRO 400	66210	SAN PEDRO GARZA GARCIA	SAN PEDRO GARZA GARCIA
903	19	NUEVO LEÓN	I-19-012-02	GIMNASIO NORIA NORTE	AVENIDA HÉCTOR CABALLERO	S/N	NORIA NORTE	66633	CIUDAD APODACA	APODACA
904	19	NUEVO LEÓN	I-19-012-03	PROF. RODRIGO RUÍZ MALDONADO	ALFONSO MARTÍNEZ DOMINGUEZ	S/N	REVOLUCIÓN	65030	ANAHUAC	ANAHUAC
905	19	NUEVO LEÓN	I-19-013-02	PROFRA. MARIA ANDREA ELIZONDO CHAVEZ	MONCLOVA KM. 36	S/N	EL PEDREGAL	65100	MINA	MINA
906	19	NUEVO LEÓN	I-19-015-02	DIF LEOPOLDO GONZÁLEZ	JOSÉ MARÍA ANCIRA	S/N	LEOPOLDO GONZÁLEZ	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
907	19	NUEVO LEÓN	I-19-019-02	CISS-ARBOLEDAS DEL ORIENTE	BENITO JUÁREZ	S/N,	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	67117	GUADALUPE	GUADALUPE
908	19	NUEVO LEÓN	I-19-020-02	IGLESIA SAN FRANCISCO JAVIER	INULA	4000	RAFAEL RAMÍREZ 20. SECTOR	67180	GUADALUPE	GUADALUPE
909	19	NUEVO LEÓN	I-19-021-02	ING ANTONIO B VILLARREAL CANTU	REFORMA	S/N	REVOLUCIÓN	65600	HIDALGO	HIDALGO
910	19	NUEVO LEÓN	I-19-025-02	LOMAS DE LA FAMA	LOMAS DE SANTA CATARINA	S/N	LOMAS DE LA FAMA	66119	CIUDAD SANTA CATARINA	SANTA CATARINA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
911	19	NUEVO LEÓN	I-19-027-02	VALLES DE GUADALUPE	LAGUNA MADRE	S/N	VALLES DE GUADALUPE	67190	GUADALUPE	GUADALUPE
912	19	NUEVO LEÓN	Z-19-001	ESCOBEDO	ESPINOSA NO. 620 OTE. X ZUAZUA CENTRO	NULL	NULL	64000	CIUDAD GENERAL ESCOBEDO	GRAL. ESCOBEDO
913	19	NUEVO LEÓN	Z-19-002	SAN NICÓLAS DE LAS GARZA	BENITO JUARÉZ S/N X AND IGNACIO ZARAGOZA	NULL	NULL	66490	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
914	19	NUEVO LEÓN	Z-19-004	MONTEMORELOS	ALLENDE NO. 411 ENTRE CUAUHTEMOC Y BOLIV	NULL	NULL	67500	MONTEMORELOS	MONTEMORELOS
915	19	NUEVO LEÓN	Z-19-005	MONTERREY CENTRO	ESPINOSA NO. 620 OTE. X ZUAZUA CENTRO	NULL	NULL	64000	MONTERREY	MONTERREY
916	19	NUEVO LEÓN	Z-19-010	GUADALUPE NORTE	FCO. SARABIA NO. 225 NTE. X PRIVADA INDE	NULL	NULL	67190	GUADALUPE	GUADALUPE
917	19	NUEVO LEÓN	Z-19-011	APODACA	PUEBLA NO. 421 COL. NVO. APODACA	NULL	NULL	66600	CIUDAD APODACA	APODACA
918	19	NUEVO LEÓN	Z-19-017	SABINAS HIDALGO	PORFIRIO DÍAZ NO.810 SUR CENTRO	NULL	NULL	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
919	20	OAXACA	I-20-001-01	RICARDO FLORES MAGÓN	REVOLUCIÓN	S / N	.	68050	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA DE JUAREZ
920	20	OAXACA	I-20-001-05	VALLE NACIONAL	INDEPENDENCIA	SIN NUMERO	CENTRO	68480	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
921	20	OAXACA	I-20-001-08	20 DE NOVIEMBRE	20 DE NOVIEMBRE	228	CENTRO	68000	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA DE JUAREZ





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
922	20	OAXACA	I-20-001-16	BAJOS DE CHILA	BENITO JUAREZ	S/N	CENTRO	71981	BAJOS DE CHILA	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 -
923	20	OAXACA	I-20-002-02	MONTE ALBÁN	CARRETERA A MONTE ALBAN, KM. 4.5	N/T	MONTE ALBAN	68140	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA DE JUAREZ
924	20	OAXACA	I-20-002-05	PINOTEPA	HEROICO COLEGIO MILITAR	S/N	CENTRO	71600	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
925	20	OAXACA	I-20-002-15	MATIAS ROMERO	ALLENDE	306	CENTRO	70130	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	MATIAS ROMERO AVENDAÑO
926	20	OAXACA	I-20-003-01	DIF MUNICIPAL	AVENIDA 5 DE MAYO	S/N	CENTRO	68300	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
927	20	OAXACA	I-20-003-16	TRINIDAD DE VIGUERA	LIBERTADAS ESQ. INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	68010	VIGUERA	OAXACA DE JUAREZ
928	20	OAXACA	I-20-004-07	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL IMSS	CAMINO A LA HORQUETA	S/N	CENTRO	71230	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
929	20	OAXACA	I-20-004-15	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	INDEPENDENCIA	129	CENTRO	68420	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA
930	20	OAXACA	I-20-005-02	TEPOCHCALLI	PUEBLA	S/N	CENTRO	71000	PUTLA VILLA DE GUERRERO	PUTLA VILLA DE GUERRERO
931	20	OAXACA	I-20-006-05	OJITLAN	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	68470	SAN LUCAS OJITLAN	SAN LUCAS OJITLAN
932	20	OAXACA	I-20-006-15	LAS FLORES	BENITO JUAREZ	42	BARRIO LAS FLORES	68400	LOMA BONITA	LOMA BONITA
933	20	OAXACA	I-20-011-02	SANTIAGO JUXTLAHUACA YOSOCUILLA	PORFIRIO DIAZ	S/N	CENTRO	69700	SANTIAGO JUXTLAHUACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA
934	20	OAXACA	I-20-013-02	CEDETEC HUIXTEPEC	AVENIDA DE LOS PRESIDENTES	S/N	CENTRO	71270	SAN PABLO HUIXTEPEC	SAN PABLO HUIXTEPEC





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
935	20	OAXACA	I-20-014-02	MIAHUATLAN	2 DE ABRIL	S/N	CENTRO	70800	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
936	20	OAXACA	I-20-016-02	PARQUE DE LOS NIÑOS	AVILA CAMACHO	S/N	CENTRO	70670	SALINA CRUZ	SALINA CRUZ
937	20	OAXACA	I-20-017-02	E-MÉXICO-CASA DEL PUEBLO	AV. TEHUANTEPEC ESQ. HIDALGO	12	CENTRO	70740	MAGDALENA TEQUISISTLAN	MAGDALENA TEQUISISTLAN
938	20	OAXACA	I-20-018-02	BARRIO DE LA SOLEDAD	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	70380	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	EL BARRIO DE LA SOLEDAD
939	20	OAXACA	I-20-018-03	BIBLIOTECA SANTA MARÍA HUATULCO	CALLE JOSÉ VASCONCELOS	S/N	CENTRO	70980	SANTA MARIA HUATULCO	SANTA MARIA HUATULCO
940	20	OAXACA	I-20-022-03	MONTOYA	CARRETERA A ATZOMPA	S/N	CENTRO	68140	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA DE JUAREZ
941	20	OAXACA	I-20-025-02	SANTA CRUZ HUATULCO	RÍO COATZACOALCO S M 8 L 155 SECTOR VICENTE GUERRERO	MANZANA- 8	SECTOR VICENTE GUERRERO	70989	BAHIA DE SANTA CRUZ HUATULCO	SANTA MARIA HUATULCO
942	20	OAXACA	I-20-026-02	RÍO GRANDE	AVENIDA MÉXICO	S/N	CENTRO	71830	RIO GRANDE O PIEDRA PARADA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO
943	20	OAXACA	I-20-026-03	LA PEQUEÑA VENECIA	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	70755	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	SANTA MARIA MIXTEQUILLA
944	20	OAXACA	I-20-028-02	TEMAZCAL	7A.	S/N	CENTRO	68430	TEMASCAL	SAN MIGUEL SOYALTEPEC
945	20	OAXACA	I-20-029-02	SAN FELIPE USILA	AVENIDA INSURGENTE	S/N	SAN MIGUEL	68490	SAN FELIPE USILA	SAN FELIPE USILA
946	20	OAXACA	I-20-032-02	SAN PABLO HUITZO	AV. HEROE DE NACOSARI	S/N	COLONIA CENTRO	68220	SAN PABLO HUITZO	SAN PABLO HUITZO
947	20	OAXACA	I-20-036-02	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	AV. JUÁREZ	S/N	CENTRO	70160	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	SANTO DOMINGO ZANATEPEC





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
948	20	OAXACA	I-20-040-02	TLACOLULA DE MATAMOROS	MARIANO MATAMOROS	S/N	CENTRO	70400	TLACOLULA DE MATAMOROS	TLACOLULA DE MATAMOROS
949	20	OAXACA	I-20-042-02	JALAPA DEL MARQUÉS	CALLE CENTRAL	S/N	CENTRO	70710	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES
950	20	OAXACA	I-20-044-02	SAN BLAS ATEMPA	FRANCISCO CORTES	10	CENTRO	70786	SAN BLAS ATEMPA	SAN BLAS ATEMPA
951	20	OAXACA	I-20-045-02	ETLA	HIDALGO	S/N	CENTRO	68200	VILLA DE ETLA	VILLA DE ETLA
952	20	OAXACA	I-20-048-02	TIERRA DEL CANTO	MANUEL DOBLADO	S/N	CENTRO	68600	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN
953	20	OAXACA	I-20-050-02	HERMANOS FLORES MAGON	AV. 5 DE MAYO	45A	CENTRO	68540	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	TEOTITLAN DE FLORES MAGON
954	20	OAXACA	I-20-053-02	SAN JUAN CACAHUATEPEC	CARRETERA PÉREZ GASGA	S/N	CENTRO	71610	SAN JUAN CACAHUATEPEC	SAN JUAN CACAHUATEPEC
955	20	OAXACA	I-20-057-02	SAN LORENZO CACAOTEPEC	PLAZA MUNICIPAL	S/N	CENTRO	68263	SAN LORENZO CACAOTEPEC	SAN LORENZO CACAOTEPEC
956	20	OAXACA	I-20-060-02	NILTEPEC	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	70130	SANTIAGO NILTEPEC	SANTIAGO NILTEPEC
957	20	OAXACA	I-20-061-02	UNIÓN HIDALGO	AV. HOMBRES ILUSTRES	S/N	CENTRO	70150	UNION HIDALGO	UNION HIDALGO
958	20	OAXACA	I-20-063-02	AGENCIA SANTA ROSA	CAMINO NACIONAL	S/N	SANTA ROSA PANZACOLA	68274	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA DE JUAREZ
959	20	OAXACA	I-20-067-02	EL CARMEN	INDA VISTA	35	EL CARMEN	69007	HACIENDA DEL CARMEN	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
960	21	PUEBLA	I-21-001-03	LOS PINOS	AYUNTAMIENTO	4	DE JESÚS	75110	ACAJETE	ACAJETE
961	21	PUEBLA	I-21-001-04	ZAPOTITLAN SALINAS	ALLENDE	6	CENTRO	75870	ZAPOTITLAN SALINAS	ZAPOTITLAN
962	21	PUEBLA	I-21-001-05	CONCIENCIA EDUCATIVA	REFORMA	104	CENTRO	75960	SAN SEBASTIAN ZINACATEPEC	ZINACATEPEC
963	21	PUEBLA	I-21-001-16	ÁNGELES MASTRETTA	MORELOS	S/N	EL CALVARIO	75440	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
964	21	PUEBLA	I-21-002-02	LIC. MELQUIADES MORALES FLORES	FRANCISCO I. MADERO	S/N	LA GLORIA	75520	CIUDAD SERDAN	CHALCHICOMULA DE SESMA
965	21	PUEBLA	I-21-002-07	BENITO JUAREZ	TAMAULIPAS NORTE	S/N	CENTRO	75680	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ
966	21	PUEBLA	I-21-002-09	QUECHOLAC	INDEPENDENCIA	1	CENTRO	75460	QUECHOLAC	QUECHOLAC
967	21	PUEBLA	I-21-003-02	OCOYUCAN	PRIMERA REFORMA	S/N	CENTRO	72850	SANTA CLARA OCOYUCAN	OCOYUCAN
968	21	PUEBLA	I-21-003-03	ACATL-ZINTLI-GO	16 DE SEPTIEMBRE	6	CENTRO	75150	ACATZINGO DE HIDALGO	ACATZINGO
969	21	PUEBLA	I-21-003-05	XOXTLA	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	72620	SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA
970	21	PUEBLA	I-21-003-08	TEPATLAXCO DE HIDALGO	3 SUR	S/N	CENTRO	75100	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO
971	21	PUEBLA	I-21-003-09	TEPEOJUMA	ZARAGOZA	S/N	INDEPENDENCIA	74390	TEPEOJUMA	TEPEOJUMA
972	21	PUEBLA	I-21-004-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS LA MARAGARITA	MUNICIPIO LIBRE	S/N	LA MARGARITA	72560	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA
973	21	PUEBLA	I-21-004-16	ALTEPETL	5 DE FEBRERO SUR	1	CENTRO	75950	ALTEPEXI	ALTEPEXI
974	21	PUEBLA	I-21-005-02	CHIAUTLA DE TAPIA	AYUNTAMIENTO	S/N	CENTRO	74730	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	CHIAUTLA
975	21	PUEBLA	I-21-005-03	MA. DEL SOCORRO ALFARO DE MORALES	CUAUHTÉMOC	S/N	CENTRO	73180	AHUAZOTEPEC	AHUAZOTEPEC
977	21	PUEBLA	I-21-007-02	LIC. PABLO GUTIÉRREZ ARELLANO	CAMINO A LAS VALVULAS	S/N	EL CARMEN	74000	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
978	21	PUEBLA	I-21-007-03	DIF AMOZOC	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	4	CENTRO	72980	AMOZOC DE MOTA	AMOZOC
979	21	PUEBLA	I-21-008-02	CUAUTLANCINGO	5 DE MAYO	S/N	CUAUTLANCING O	72700	SAN JUAN CUAUTLANCINGO	CUAUTLANCINGO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
980	21	PUEBLA	I-21-008-03	TEOPANTLAN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	74600	TEOPANTLAN	TEOPANTLAN
981	21	PUEBLA	I-21-009-03	UNION Y PROGRESO PARA CALPAN	CONSTITUCIÓN	S/N	CENTRO SAN ANDRES CALPAN	74180	SAN ANDRES CALPAN	CALPAN
982	21	PUEBLA	I-21-010-02	TLAMATQUI	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	74505	SAN JUAN AMECAC	ATZITZIHUACAN
976	21	PUEBLA	I-21-010-17	PROFESOR ANTONIO RUANOVA	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	S/N	CENTRO	75980	CIUDAD DE AJALPAN	AJALPAN
983	21	PUEBLA	I-21-011-17	TLALANCALECA	PLAZA HIDALGO	S/N	CENTRO	72850	SAN MATIAS TLALANCALECA	SAN MATIAS TLALANCALECA
984	21	PUEBLA	I-21-012-02	CASA DE LA CULTURA	PROFR. FAUSTO FÉLIZ AGUILAR QUIROZ	S/N	CALVARIO	74720	HUEHUETLAN EL CHICO	HUEHUETLAN EL CHICO
985	21	PUEBLA	I-21-013-02	PROFESORA JOSEFINA ESPARZA SORIANO	INTERNACIONAL	S/N	CENTRO	74400	IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
986	21	PUEBLA	I-21-013-17	PROFR. RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	5 DE FEBRERO	S/N	CENTRO	74690	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
987	21	PUEBLA	I-21-014-02	CHILA DE LAS FLORES	CLAVELES	S/N	CENTRO	74990	CHILA	CHILA
988	21	PUEBLA	I-21-015-03	ESCUELA NORMAL PROF. FIDEL MESA Y SÁNCHEZ	MELQUÍADES MORALES FLORES	1	SAN JUAN	73160	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO
989	21	PUEBLA	I-21-016-02	EMILIANO ZAPATA PIAXTLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	S/N	CENTRO	74880	PIAXTLA	PIAXTLA
990	21	PUEBLA	I-21-017-02	TULCINGO DE VALLE	BONIFACIO VALLE	S/N	CENTRO	74790	TULCINGO DE VALLE	TULCINGO
991	21	PUEBLA	I-21-017-03	29 DE OCTUBRE	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	75020	ORIENTAL	ORIENTAL





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
992	21	PUEBLA	I-21-019-02	XIUTETELCO	FRANCISCO JAVIER MINA	105	CENTRO	75900	SAN JUAN XIUTETELCO	XIUTETELCO
993	21	PUEBLA	I-21-020-03	GUADALUPE HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	708	GUADALUPE HIDALGO	72490	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA
994	21	PUEBLA	I-21-021-03	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	74190	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
995	21	PUEBLA	I-21-022-03	MARIA DEL SOCORRO ALFARO DE MORALES	MAMEY	5221	BOSQUES DE MANZANILLA	72307	LA RESURRECCION	PUEBLA
996	21	PUEBLA	I-21-023-02	TECAMACHALCO	7 PONIENTE	S/N	CENTRO DE MAESTROS	75480	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
997	21	PUEBLA	I-21-024-02	CUAHUYEAHUALU LCO	REFORMA	S/N	CENTRO	75160	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO
998	21	PUEBLA	I-21-024-03	ALSESECA	REFORMA	S/N	CENTRO	75485	SANTIAGO ALSESECA	TECAMACHALCO
999	21	PUEBLA	I-21-026-02	NOCHTITLÁN	2 PONIENTE	S/N	CENTRO	75170	SAN JUAN PORTEZUELO	GENERAL FELIPE ANGELES
1000	21	PUEBLA	I-21-026-03	PRESIDENCIA MUNICIPAL TOCHTEPEC	5 SUR	1	CENTRO	75610	TOCHTEPEC	TOCHTEPEC
1001	21	PUEBLA	I-21-027-02	SE YANKUIC TALTIKPAC (UN NUEVO MUNDO	HIDALGO	49	CENTRO	73920	HUEYAPAN	HUEYAPAN
1002	21	PUEBLA	I-21-028-02	LIC. MELQUIADES MORALES FLORES	3 SUR	19	CENTRO	73940	ATEMPAN	ATEMPAN
1003	21	PUEBLA	I-21-028-03	XOCHIPILA	JUAN ESCUTIA	103	CENTRO	73080	XICOTEPEC DE JUAREZ	XICOTEPEC
1004	21	PUEBLA	I-21-031-02	CECAM CENTRO	2 ORIENTE	810	CENTRO	72000	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA
1005	21	PUEBLA	I-21-034-02	LA UNO	12 DE DICIEMBRE	S/N	CENTRO	73049	VILLA LAZARO CARDENAS (LA UNO)	VENUSTIANO CARRANZA
1006	21	PUEBLA	I-21-036-02	RAFAEL J. GARCÍA CHILCHOTLA	HIDALGO	S/N	CENTRO	75070	RAFAEL J. GARCÍA	CHILCHOTLA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1007	21	PUEBLA	I-21-037-02	CASA DE LA CULTURA	ZACATLÁN - CHIGNAHUAPAN	4	DOS CAMINOS	73310	ZACATLAN	ZACATLAN
1008	21	PUEBLA	I-21-041-02	TEOCALLI	25 DE AGOSTO SUR	S/N	CENTRO	75240	TECALI DE HERRERA	TECALI DE HERRERA
1009	21	PUEBLA	I-21-042-02	CHIGNAHUAPAN	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	20	CENTRO	73300	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN
1010	21	PUEBLA	I-21-043-02	18 DE MARZO	CONSTITUCION	9	CENTRO	75010	SAN JOSE CHIAPA	SAN JOSE CHIAPA
1011	21	PUEBLA	I-21-044-02	OCOTLÁN	JUAN DE DIOS PEZA	S/N	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	72680	SAN FRANCISCO OCOTLAN (OCOTLAN)	CORONANGO
1012	21	PUEBLA	I-21-046-02	LADRILLERA	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	72640	CUANALA	JUAN C. BONILLA
1013	21	PUEBLA	I-21-048-02	TLALTENANGO-SIGLO XXI	BENITO JUÁREZ	S/N	TLALTENANGO	72600	TLALTENANGO	TLALTENANGO
1014	21	PUEBLA	I-21-049-02	LA SEMILLA DEL CONOCIMIENTO	ZAPATA	S/N	CENTRO	74350	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ISABEL CHOLULA
1015	21	PUEBLA	I-21-051-02	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	TEHUACÁN - CHILAC	S/N	CENTRO	75880	SAN GABRIEL CHILAC	SAN GABRIEL CHILAC
1016	21	PUEBLA	I-21-052-02	12 DE DICIEMBRE	LIBERTAD	S/N	CENTRO	74890	GUADALUPE	GUADALUPE
1017	21	PUEBLA	I-21-053-02	PETLALCINGO	BENITO JUÁREZ	7	SANTO NIÑO	74970	PETLALCINGO	PETLALCINGO
1018	21	PUEBLA	I-21-054-02	SAN PABLO ANICANO	JOSÉ MARÍA MORELOS	S/N	CENTRO	74860	SAN PABLO ANICANO	SAN PABLO ANICANO
1019	21	PUEBLA	I-21-055-02	CASA BLANCA	TEHUACAN SUR KM 9.2	S/N	CASA BLANCA	72361	CASA BLANCA	AMAZOC
1020	21	PUEBLA	I-21-056-02	TEPEYACATL (NARIZ O PUNTA DE CERRO)	MORELOS NORTE	13	CALVARIO	75200	TEPEACA	TEPEACA
1021	21	PUEBLA	I-21-059-02	MA. DEL SOCORRO ALFARO DE MORALES	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	12	CENTRO	73580	HUEYTAMALCO	HUEYTAMALCO
1022	21	PUEBLA	I-21-064-02	TETELA DE OCAMPO	5 DE MAYO	4	CENTRO	73640	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1023	21	PUEBLA	Z-21-002	ATLIXCO	2DA. DE JOSE MARIA MORELOS NUM 65	NULL	NULL	74200	ATLIXCO	ATLIXCO
1024	22	QUERÉTARO	D-22-001-07	INSTITUTO QUERETANO DE LA JUVENTUD	JUÁREZ	66	CENTRO HISTORICO	76000	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
1025	22	QUERÉTARO	I-22-001-02	DESARROLLO SAN PABLO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA	S/N	D.SAN PABLO	76130	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
1052	22	QUERÉTARO	I-22-001-02	DESARROLLO SAN PABLO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA	S/N	D.SAN PABLO	76130	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
1026	22	QUERÉTARO	I-22-002-02	LOMAS DE CASA BLANCA	1B	S/N	CASA BLANCA	76080	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
1027	22	QUERÉTARO	I-22-002-03	DIF ANDADORES	33	S/N	LOMAS DE CASA	76081	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
1028	22	QUERÉTARO	I-22-002-05	SAN NICOLAS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	CENTRO	76770	SAN NICOLAS	TEQUISQUIAPAN
1029	22	QUERÉTARO	I-22-002-15	PLAZA COMUNITARIA HACIENDA GRANDE	ALEJANDRINA	S/N	HACIENDA GRANDE	76799	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
1030	22	QUERÉTARO	I-22-003-02	AULAS TRADICIONALES SAN JOAQUIN	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	76550	SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN
1031	22	QUERÉTARO	I-22-003-05	EL PALMAR	RIO DE LA LOZA	S/N	CENTRO	76540	EL PALMAR (SANTA MARIA DEL PALMAR)	CADEREYTA DE MONTES
1032	22	QUERÉTARO	I-22-003-07	EL REBOCITO	ALLENDE	S/N	CENTRO	76650	EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES
1033	22	QUERÉTARO	I-22-003-16	PLAZA COMUNITARIA AMPLIACION SANTA FE	REFORMA AGRARIA	S/N	SANTA FE	76755	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
1034	22	QUERÉTARO	I-22-003-17	CATEM QUERÉTARO	NEVADO DE COLIMA	200	LAS PALMAS	76040	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1035	22	QUERÉTARO	I-22-004-02	CASA DE LA CULTURA PEDRO ESCOBEDO	PRIVADA MORELOS	S/N	CENTRO	76700	PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO
1036	22	QUERÉTARO	I-22-004-07	CLUB DE LEONES	CUAUHTEMOC	2	CENTRO	76750	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
1037	22	QUERÉTARO	I-22-005-05	VILLA PROGRESO	LERDO DE TEJADA ESQ.REFORMA	S/N	CENTRO	76680	VILLA PROGRESO	EZEQUIEL MONTES
1038	22	QUERÉTARO	I-22-005-07	PLAZA COMUNITARIA AMEALCO	VENUSTIANO CARRANZA	SN	CENTRO	76102	AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL
1039	22	QUERÉTARO	I-22-006-02	COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA	EZEQUIEL MONTES	10	CENTRO	76800	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO
1040	22	QUERÉTARO	I-22-007-02	SERVICIOS EDUCATIVOS MUNICIAPALES PINAL DE AMOLES	HERÓICO COLEGIO MILITAR	S/N	PINAL DE AMOLES	76300	PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES
1041	22	QUERÉTARO	I-22-008-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS	JUÁREZ	11	CENTRO	76000	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
1042	22	QUERÉTARO	I-22-010-02	CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR DIF LOMA BONITA	IXTLACIHUATL	100	LOMA BONITA	76118	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
1043	22	QUERÉTARO	I-22-012-02	CAF SANTA ROSA JÁUEREGUI	PROL.GUILLERM O PRIETO	S/N	SANTA ROSA JÁUREGUI CENTRO	76220	SANTA ROSA JAUREGUI	QUERETARO
1044	22	QUERÉTARO	I-22-013-02	CENTRO CULTURAL CADEREYTA	JUÁREZ	S/N	CENTRO	76500	CADEREYTA DE MONTES	CADEREYTA DE MONTES
1045	22	QUERÉTARO	I-22-015-02	CENTRO SOCIAL SANTA BARBARA	FRANCISCO CARBAJAL	33B	SANTA BARBARA	76906	SANTA BARBARA	CORREGIDORA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1046	22	QUERÉTARO	I-22-016-02	CASA DE LA CULTURA HUIMILPAN	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	76950	HUIMILPAN	HUIMILPAN
1047	22	QUERÉTARO	I-22-018-02	DELEGACION MUNICIPAL EL CARRIZO	AVENIDA DEL MAESTRO	17	EL CARRIZO	76819	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO
1048	22	QUERÉTARO	I-22-021-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPAN	GUERRERO	4	CENTRO	76340	JALPAN DE SERRA	JALPAN DE SERRA
1049	22	QUERÉTARO	I-22-022-02	POLO DE DESARROLLO (SCT)	ANTONIO ACONA	S/N	REFORMA AGRARIA	76080	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
1050	22	QUERÉTARO	I-22-024-02	CENTRO CULTURAL EL ROCÍO ENRIQUE BURGOS MONDRAGON	AVENIDA LAGOS	212	EL ROCÍO	76117	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
1051	22	QUERÉTARO	I-22-025-02	CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO REFORMA LOMAS	ANTONIO CARRANZA	100	REFORMA AGRARIA	76086	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
1053	23	QUINTANA ROO	I-23-001-02	PAYO OBISPO	AVENIDA ERICK PAOLO MARTÍNEZ	S/N	COL. EMANCIPACION	77084	CHETUMAL	OTHON P. BLANCO
1054	23	QUINTANA ROO	I-23-001-04	PAULO FREIRE	CALLE 20	S/N	GONZALO GUERRERO	77950	BACALAR	OTHON P. BLANCO
1055	23	QUINTANA ROO	I-23-001-05	NUEVA CREACIÓN	URSULO GALVAN	S/N	NUEVA CREACIÓN	77086	CHETUMAL	OTHON P. BLANCO
1056	23	QUINTANA ROO	I-23-001-08	LIBERTADORES DE AMERICA	AVENIDA AVANTE	S/N	AVANTE AGROPECUARIO	77526	AVANTE	BENITO JUAREZ
1057	23	QUINTANA ROO	I-23-001-09	CENTRO CULTURAL IXCHEL	2 NORTE	S/N	10 DE ABRIL	77622	COZUMEL	COZUMEL





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1058	23	QUINTANA ROO	I-23-002-02	CHAN SANTA CRUZ	AVENIDA BENITO JUÁREZ	S/N	JESÚS MARTÍNEZ ROSS	77220	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO
1059	23	QUINTANA ROO	I-23-002-05	CROC - ROBERTO CASTELLANOS TOVAR	25 AV. SUR	S/N	CENTRO	77710	PLAYA DEL CARMEN	SOLIDARIDAD
1060	23	QUINTANA ROO	I-23-003-02	CLUB ROTARIOS	REGIÓN 103 MANZANA 65	S/N	REGION 103	77538	CANCUN	BENITO JUAREZ
1061	23	QUINTANA ROO	I-23-003-05	NICTE-HA	AV 10	S/N	NICTE-HA	77710	PLAYA DEL CARMEN	SOLIDARIDAD
1062	23	QUINTANA ROO	I-23-004-02	EMILIANO ZAPATA	CALLE 12	178	EMILIANO ZAPATA	77600	COZUMEL	COZUMEL
1063	23	QUINTANA ROO	I-23-005-03	JAIME TORRES BODET	AVENIDA BUGAMBILIAS	S/N	OCHO DE OCTUBRE	77028	CHETUMAL	OTHON P. BLANCO
1064	23	QUINTANA ROO	I-23-006-05	MANUEL ANTONIO MAY	AV. JUÁREZ	15	CENTRO	77000	CHETUMAL	OTHON P. BLANCO
1065	23	QUINTANA ROO	I-23-007-05	CENTRO COMUNITARIO PROTERRITORIO	10 DE ABRIL	S/N	PROTERRITORIO	77086	CHETUMAL	OTHON P. BLANCO
1066	23	QUINTANA ROO	I-23-008-05	LUIS DONALDO COLOSIO	LUIS CABRERA	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	77010	CHETUMAL	OTHON P. BLANCO
1067	23	QUINTANA ROO	I-23-009-02	CROC - PRESIDENTE BENITO JUÁREZ	LAZARO CARDENAS	S/N	CENTRO	77300	KANTUNILKIN	LAZARO CARDENAS
1068	23	QUINTANA ROO	I-23-010-05	FIDEL VELÁSQUEZ SÁNCHEZ	PUNTA DE YOQUEN LOTE 21 RET. 6B	S/N	SUPER MANZANA 24	77509	CANCUN	BENITO JUAREZ
1069	23	QUINTANA ROO	I-23-013-02	4 DE MARZO	MANZANA 157	S/N	LA GLORIA	77400	ISLA MUJERES	ISLA MUJERES
1070	23	QUINTANA ROO	I-23-015-02	ZAZIL - HA	40	S/N	ZAZIL - HA CENTRO	77710	PLAYA DEL CARMEN	SOLIDARIDAD
1071	23	QUINTANA ROO	I-23-016-02	10 DE SEPTIEMBRE	DOM CONOCIDO	S/N	CENTRO	77976	DOS AGUADAS	OTHON P. BLANCO
1072	23	QUINTANA ROO	I-23-018-02	C.T.M.	AV.INSURGENTE S	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	77010	CHETUMAL	OTHON P. BLANCO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1073	23	QUINTANA ROO	I-23-019-02	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	REGIÓN 237 MZA. 61	S/N	AGAL Y ACHACH	77527	CANCUN	BENITO JUAREZ
1074	23	QUINTANA ROO	I-23-022-02	CROC - DONCELES 28	SUPER MANZANA 63 MZA. 12 LOTE	S/N	CENTRO	77500	CANCUN	BENITO JUAREZ
1075	23	QUINTANA ROO	I-23-025-02	TULUM	TUNKUL X ALFA - NORTE	S/N	MAYAPAX	77780	PLAYA DEL CARMEN	SOLIDARIDAD
1076	23	QUINTANA ROO	Z-23-002	FELIPE CARRILLO PUERTO	AV. CONSTITUYENTE S NO.668	NULL	NULL	77249	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO
1077	24	SAN LUIS POTOSI	D-24-001-07	CASA DEL TRABAJADOR	PADRE EUSEBIO KINO PLAZA FETSE	S / N	U H ANTONIO SOTO Y GAMA	78150	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
1078	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-001-02	SAN JUAN BOSCO (EL TERRENITO)	CARLOS DIEZ GUTIERREZ	654	JULIAN CARRILLO	78300	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
1079	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-001-03	CASA DE CULTURA FERNANDO Z. MALDONADO	MIGUEL BARRAGAN	36	DEL AMPARO	79380	CARDENAS	CARDENAS
1080	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-001-04	CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR SIMON DIAZ	AMERICA DEL SUR	193	SIMON DIAZ	78380	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
1081	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-001-05	VALLES	ZARAGOZA	703	CENTRO	79010	CIUDAD VALLES	CIUDAD VALLES
1082	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-001-08	CASA ESCUELA	XICOTENCATL	S/N	BUENOS AIRES	79300	CIUDAD DEL MAIZ	CIUDAD DEL MAIZ
1083	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-001-09	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARAVILLAS	AHUEHUETE	99	MARAVILLAS	78117	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
1084	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-001-15	BIBLIOTECA MAGISTERIAL LOS REYES	SALVADOR NAVA MARTINEZ	208	MAGISTERIAL LOS REYES	78726	MATEHUALA	MATEHUALA
1085	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-001-18	DIF - IEAA	ESTAÑO	105	MORALES	78180	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1086	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-002-01	PLAZA EN COORDINACION DE ZONA 2404	AV. JUAREZ	126	GUADALUPE	79402	CERRITOS	CERRITOS
1087	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-002-02	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL MONTESORI	AVENIDA DE LAS ROSAS	S/N	18 DE MARZO	79020	CIUDAD VALLES	CIUDAD VALLES
1088	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-002-04	CENTRO PODER JOVEN TANQUIAN	CONSTITUCIÓN	S/N	ZONA CENTRO	79840	TANQUIAN DE ESCOBEDO	TANQUIAN DE ESCOBEDO
1089	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-002-05	LA DULCE GRANDE	AV. LOPEZ MATEOS	S/N	ZONA CENTRO	78660	DULCE GRANDE	VILLA DE RAMOS
1090	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-002-09	PARQUE REVOLUCION	IGNACIO ALDAMA	SN	NUEVA	79617	RIOVERDE	RIOVERDE
1091	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-002-15	CECATI 131	CARRETERA A LA PAZ KM 2	KM 2	COLINAS DE LA PAZ	78722	MATEHUALA	MATEHUALA
1092	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-002-16	TAMPAMOLON	HIDALGO	S/N	CENTRO	79850	TAMPAMOLON CORONA	TAMPAMOLON CORONA
1093	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-002-18	LAS HUERTAS	FAUSTO NIETO	S/N	EL MORRO	78436	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
1094	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-003-01	ORATORIO SALESIANO	LA CIGUEÑAS	100	HOGARES POPULARES PAVÓN	78436	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
1095	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-003-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	NEGRETE	5	CENTRO	79540	VILLA DE ZARAGOZA	ZARAGOZA
1096	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-003-05	SALINAS DE HIDALGO	JUAREZ	28	CENTRO	78600	SALINAS DE HIDALGO	SALINAS
1097	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-003-08	LA PUERTA GRANDE DE LA HUASTECA POTOSINA	PENAL	134	HIDALGO	79080	CIUDAD VALLES	CIUDAD VALLES





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1098	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-003-15	COORDINACION DE ZONA 2403	PASEO ANGEL VERAL	1000	SANTA MARTHA	78780	MATEHUALA	MATEHUALA
1099	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-005-02	TAMASOPO	FCO JAVIER MINA	S/N	CENTRO	79700	TAMASOPO	TAMASOPO
1100	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-005-03	MELCHOR OCAMPO	INDEPENDENCIA	801	OLIVAR DE LAS ANIMAS	78790	MATEHUALA	MATEHUALA
1101	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-005-05	TLASALOUA	FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	1057	INDUSTRIAL AVIACION	78140	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
1102	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-005-06	ICAT CENTRO DE BIENESTAR EL NARANJO	AV JORGE PASQUEL	300	CENTRO	79310	EL NARANJO	EL NARANJO
1103	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-005-15	CASA DE CULTURA NAHUATL	CADENA	S/N	PRIMER	79900	XILITLA	XILITLA
1104	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-006-15	BIBLIOTECA PUBLICA JESUS GONZALEZ LARRAGA	PRISCILA	321	EL CONSUELO	79010	CIUDAD VALLES	CIUDAD VALLES
1105	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-007-05	EBANO, LA CUNA DEL PETROLEO	AV. MANUEL C. LARRAGA	25	ESTACION	79110	EBANO	EBANO
1106	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-008-02	PRESIDENCIA DE SANTA MARÍA DEL RÍO	PASCUAL M. HERNÁNDEZ	124	CENTRO	79560	SANTA MARIA DEL RIO	SANTA MARIA DEL RIO
1107	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-008-05	EL ZACATON	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	78681	EL ZACATON	VILLA DE RAMOS
1108	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-008-15	SALITRAL DE CARRERA	ITURBIDE	22	SAN LUCAS	78680	SALITRAL DE CARRERA	VILLA DE RAMOS
1109	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-009-02	ALAMEDA FUNDADORES RASCON	AV. JUAREZ	S/N	EL NARANJAL	79241	RASCON	CIUDAD VALLES
1110	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-009-03	BIBLIOTECA MUNICIPAL SAN CIRO DE ACOSTA	DIEZ GUTIÉRREZ	S/N	BARRIO DE GUADALUPE	79680	SAN CIRO DE ACOSTA	SAN CIRO DE ACOSTA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1111	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-009-05	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CEDRAL	VICTORIA	8	CENTRO	78520	CEDRAL	CEDRAL
1112	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-010-02	ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	1860	INDUSTRIAL AVIACION	78140	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
1113	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-010-03	VILLA DE REYES	TOMAS TAPIA ADAME	5	CENTRO	79500	VILLA DE REYES	VILLA DE REYES
1114	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-011-02	CASA DE LA CULTURA MEXQUITIC	DAMIAN CARMONA	120	CENTRO	78480	MEXQUITIC DE CARMONA	MEXQUITIC DE CARMONA
1115	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-011-03	CENTRO DE ATENCION FAMILIAR REFORMA	MOCTEZUMA	S/N	CENTRO	78000	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
1116	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-012-03	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SILOS	PASEO DEL SEMILLERO	100	LOS SILOS	78394	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
1117	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-013-02	PLAZA COMUNITARIA EN ZONA 2408	ALDAMA	103	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	78430	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
1118	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-013-03	TAMOHI	ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	JUAREZ	79206	TAMUIN	TAMUIN
1119	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-014-02	PUEBLO MINERO	JERONIMO LOPEZ PAYAN	112	CLAVELLINAS	78597	CHARCAS	CHARCAS
1120	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-014-03	TANCANHUITZ	HIDALGO	S/N	CENTRO	79800	TANCANHUITZ	TANCANHUITZ
1121	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-015-02	PLAZA COMUNITARIA CENTRO CULTURAL	CUAHUTEMOC ESQ FRANCISCO I MADERO	30	CENTRO	78940	VILLA DE ARISTA	VILLA DE ARISTA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1122	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-016-02	MOCTEZUMA	GALEANA	6	CENTRO	78904	MOCTEZUMA	MOCTEZUMA
1123	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-016-03	ESC. PRIM. CLUB ROTARIO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	176-A	BUSTAMANTE II	78700	MATEHUALA	MATEHUALA
1124	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-017-02	VENADO	MANUEL MORENO	103	CENTRO	78920	VENADO	VENADO
1125	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-017-03	DR. FRANCISCO DE ASIS CASTRO	JARDIN HIDALGO	S/N	CENTRO	78380	POZO NUMERO UNO (EJIDO MARAVILLAS)	SAN LUIS POTOSI
1126	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-018-02	RAYON	BENITO JUAREZ	133	BARRIO EL REFUGIO	79740	RAYON	RAYON
1127	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-022-02	TAMAZUNCHALE	AVENIDA DEL CARMEN	114-A	BARRIO DEL CARMEN	79960	TAMAZUNCHALE	TAMAZUNCHALE
1128	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-023-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CERRITOS	MORELOS	5	CENTRO	79402	CERRITOS	CERRITOS
1129	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-024-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	78960	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO
1130	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-025-02	TERRITORIO ACTITUD JOVEN	AV. SALVADOR NAVA	50	EL PASEO	78320	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
1131	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-026-02	PROFR. LUIS PEREZ AGUILAR	HIDALGO	16	CENTRO	79970	MATLAPA	MATLAPA
1132	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-027-02	ALIANZA I.E.E.A.- S.E.G.E.	TRA DE JUAN DE DIOS PEZA	645	SANTUARIO	78380	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
1133	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-028-02	EL 24 DE MARAVILLAS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	656	CENTRO	78480	MARAVILLAS	MEXQUITIC DE CARMONA
1134	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-029-02	RIOVERDE	PRIV. NICOLAS BRAVO	110	CENTRO	79610	RIOVERDE	RIOVERDE
1135	24	SAN LUIS POTOSI	I-24-030-02	EL REFUGIO	VENUSTIANO CARRANZA	S/N	EL REFUGIO	79660	CIUDAD FERNANDEZ	CIUDAD FERNANDEZ
1136	24	SAN LUIS POTOSI	Z-24-002	CHARCAS	GALEANA #19, CENTRO	NULL	NULL	78570	CHARCAS	CHARCAS





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1137	25	SINALOA	I-25-001-01	ESC. NORMAL	BLVD. MAQUIO CLOUTHIER	S/N	CAÑADAS	80180	CULIACAN ROSALES	CULIACAN
1138	25	SINALOA	I-25-001-02	TAMAZULA SEGUNDO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	S/N	TAMAZULA SEGUNDO	81520	BENITO JUAREZ	SALVADOR ALVARADO
1139	25	SINALOA	I-25-001-16	ASEGURADA IMSS CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	MARCIAL ORDOÑEZ	S/N	CENTRO	81200	LOS MOCHIS	AHOME
1140	25	SINALOA	I-25-001-17	DIF-COSTA RICA	FIDEL VELAZQUEZ	S/N	JUAN DE DIOS BATIZ	80430	COSTA RICA	CULIACAN
1141	25	SINALOA	I-25-002-02	ISEA - CECATI NO. 32	GRAL. FERNANDO CUEN	S/N	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	80190	CULIACAN ROSALES	CULIACAN
1142	25	SINALOA	I-25-002-17	PLAZA COMUNITARIA DIF VILLA UNION	BELIZARIO DOMINGUEZ	S/N	VILLA UNION	82216	VILLA UNION	MAZATLAN
1143	25	SINALOA	I-25-003-02	LOS MOCHIS CENTRO	CALLEJÓN SINALOA ESQUINA CON DEGOLLADO	S/N	CENTRO	81200	LOS MOCHIS	AHOME
1144	25	SINALOA	I-25-003-03	CULIACANCITO	AV. 27 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO SINDICATURA	80300	CULIACANCITO	CULIACAN
1145	25	SINALOA	I-25-003-17	ESCUINAPA	AVE. HIDALGO OTE.	49	ESCUINAPA	82400	ESCUINAPA DE HIDALGO	ESCUINAPA
1146	25	SINALOA	I-25-004-02	ISABEL SOTO DE AMORA	AVENIDA ALVARO OBREGÓN	400	CENTRO	81830	EL FUERTE	EL FUERTE
1147	25	SINALOA	I-25-005-02	DELEGACION MUNICIPAL GUASAVE	EMILIANO ZAPATA	250	CENTRO	81000	GUASAVE	GUASAVE





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1148	25	SINALOA	I-25-007-02	CASA DE SR. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL SANDOVAL	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	82700	LA CRUZ	ELOTA
1149	25	SINALOA	I-25-007-03	PRADOS DEL SOL	CALLE ESTEPA	# 2022	PRADOS DEL SOL	80194	CULIACAN ROSALES	CULIACAN
1150	25	SINALOA	I-25-008-02	SINALOA DE LEYVA	ELIGIO ROJO	13	GUADALUPE	81912	SINALOA DE LEYVA	SINALOA
1151	25	SINALOA	I-25-008-03	CBTA VILLA JUÁREZ 133 (EXTENSIÓN RECOVECO)	GÓMEZ MORÍN	1359	GÓMEZ MORÍN	80379	LIC. BENITO JUAREZ (CAMPO GOBIERNO)	NAVOLATO
1152	25	SINALOA	I-25-009-02	PLAZA ANGOSTURA CENTRO	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	81600	ANGOSTURA	ANGOSTURA
1153	25	SINALOA	I-25-009-03	LA PALMA NAVOLATO	20 DE NOVIEMBRE	193	VILLA ANGEL FLORES "LA PALMA"	80378	LA PALMA	NAVOLATO
1154	25	SINALOA	I-25-010-02	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NO. 13 CAM 13	LAZARO CARDENAS	S/N	LOMAS DEL RIO TRINI	81680	LA REFORMA	ANGOSTURA
1155	25	SINALOA	I-25-010-03	FRACCIONAMIENT O LOS ÁNGELES	TAPANGA	3452	FRACCIONAMIENT TO LOS ÁNGELES	814	CULIACAN ROSALES	CULIACAN
1156	25	SINALOA	I-25-011-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL NAVOLATO	CALZADA ALMADA	SIN NUMERO	CENTRO	80370	NAVOLATO	NAVOLATO
1157	25	SINALOA	I-25-011-03	TIERRA BLANCA	EUSTAQUIO BUELNA	1643	TIERRA BLANCA	80030	CULIACAN ROSALES	CULIACAN
1158	25	SINALOA	I-25-012-02	PLAZA CROC	AVENIDA INSURGENTES	406	PLAYAS DEL SOL	82148	MAZATLAN	MAZATLAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1159	25	SINALOA	I-25-014-02	CASA DE LA CULTURA	MORELOS	S/N	CENTRO	80800	MOCORITO	MOCORITO
1160	25	SINALOA	I-25-015-02	CAMPAMENTO C.N.A.	CARRE. INT. HUITES CAMPAMENTO C.N.A.	S/N	CENTRO	81700	CHOIX	CHOIX
1161	25	SINALOA	I-25-016-02	CONCORDIA	CAMPAÑA	S/N	CENTRO	82600	CONCORDIA	CONCORDIA
1162	25	SINALOA	I-25-016-03	HIGUERAS DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	16	CENTRO	81330	HIGUERA DE ZARAGOZA	AHOME
1163	25	SINALOA	I-25-017-02	SAN IGNACIO	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	82910	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO
1164	25	SINALOA	I-25-017-02	SAN IGNACIO	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	82910	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO
1165	25	SINALOA	I-25-018-02	COSALA	BENITO JUAREZ	23 B	CENTRO	80700	COSALA	COSALA
1166	25	SINALOA	I-25-018-03	SAN BLAS	JESÚS GARCÍA	15	CENTRO	81800	SAN BLAS	EL FUERTE
1167	25	SINALOA	I-25-019-03	ESTACIÓN BAMOA	1º DE MAYO	S/N	CENTRO	81141	ESTACION BAMOA (CAMPO WILSON)	GUASAVE
1168	25	SINALOA	I-25-020-02	TOPOLOBAMPO	ANGEL LÓPEZ	S/N	CENTRO	81370	TOPOLOBAMPO	AHOME
1169	25	SINALOA	I-25-020-03	TAMAZULA	VICTOR R. CABANILLOS	S/N	CENTRO	81170	TAMAZULA	GUASAVE
1170	25	SINALOA	I-25-021-02	JUAN JOSE RIOS	CERO	S/N	JUAN JOSE RIOS	81110	JUAN JOSE RIOS	GUASAVE
1171	25	SINALOA	I-25-022-02	GABRIEL LEYVA SOLANO	AVENIDA CONSTITUCIÓN ESQUINA CON NIÑOS HÉROES	S/N	CENTRO	81122	GABRIEL LEYVA SOLANO (BENITO JUAREZ)	GUASAVE
1172	25	SINALOA	I-25-023-02	PROMÉXICO	ISLA DE GUADALUPE	17	LUIS ECHEVERRIA	82150	MAZATLAN	MAZATLAN
1173	25	SINALOA	I-25-024-02	PLAZA COMUNITARIA SINDICATO AZUCARERO SECCION 14	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	80450	ELDORADO	CULIACAN
1174	25	SINALOA	I-25-026-02	DIF VALLADO	PUERTO BARRIO	S/N	VALLADO NUEVE	81110	CULIACAN ROSALES	CULIACAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1175	25	SINALOA	I-25-028-02	CHINITOS	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	81690	COLONIA INDEPENDENCIA (CHINITOS)	ANGOSTURA
1176	25	SINALOA	I-25-029-02	SAN PEDRO	CARRETERA A NAVOLATO	SIN NUMERO	SAN PEDRO EL COMOLOTE	80376	SAN PEDRO	NAVOLATO
1177	25	SINALOA	I-25-031-02	PLAZA HOMEX	SANTA ANA	SIN NUMERO	LOS PINOS	82200	MAZATLAN	MAZATLAN
1178	25	SINALOA	Z-25-001	LOS MOCHIS	SANTO DEGOLLADO NORTE Y CARRASCO NO.370	NULL	NULL	81200	LOS MOCHIS	AHOME
1179	25	SINALOA	Z-25-002	EL FUERTE	CALLEJÓN 16 DE SEPTIEMBRE NO. 200	NULL	NULL	81820	EL FUERTE	EL FUERTE
1180	25	SINALOA	Z-25-003	GUASAVE	CONSTITUCION E/NORZAGARAY Y 16 DE SEPT	NULL	NULL	81000	GUASAVE	GUASAVE
1181	25	SINALOA	Z-25-005	CULIACÁN I	E. BUELNA ESQ. C/REYNALDO GLEZ. T. BLANC	NULL	NULL	80030	CULIACAN ROSALES	CULIACAN
1182	25	SINALOA	Z-25-008	CULIACÁN II	PTO. BARIOS 1981 COL. VALLADO	NULL	NULL	80120	CULIACAN ROSALES	CULIACAN
1183	25	SINALOA	Z-25-013	NAVOLATO	ALMADA # 73 ALTOS	NULL	NULL	NULL	NAVOLATO	NAVOLATO
1184	25	SINALOA	Z-25-014	MOCORITO	CARRETERA A GUAMUCHIL KM 1	NULL	NULL	NULL	MOCORITO	MOCORITO
1185	26	SONORA	I-26-001-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS	GUERRERO	S/N	N/T	85130	CIUDAD OBREGON	CAJEME





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1186	26	SONORA	I-26-001-03	CTM AGUA PRIETA	CALLE 10 Y 11	S/N	CENTRO	84200	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA
1187	26	SONORA	I-26-001-04	CENTRO COMUNITARIO Y CATECISMO	CALLE 2	26	FERROCARRIL	84200	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA
1188	26	SONORA	I-26-001-05	AYUNTAMIENTO SAHUARIPA	HIDALGO	2	CENTRO	85600	SAHUARIPA	SAHUARIPA
1189	26	SONORA	I-26-001-06	CENTRO HABITAT SOLIDARIDAD	SIERRA MAYCOBA	S/N	SOLIDARIDAD	83116	HERMOSILLO	HERMOSILLO
1190	26	SONORA	I-26-001-08	VECINOS DIGNOS SIN FRONTERAS	AV.12	S/N	PUEBLO NUEVO	84200	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA
1191	26	SONORA	I-26-001-09	PLAZA COMUNITARIA NACO	JUÁREZ	S/N	CENTRO	84180	NACO	NACO
1192	26	SONORA	I-26-002-03	PLAZA COMUNITARIA CTM	12	S/N	LÁZARO CARDENAS	83630	HEROICA CABORCA	CABORCA
1193	26	SONORA	I-26-002-04	CTM SLRC	AVENIDA CHIHUAHUA 6 Y 7	608	SONORA	83440	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO
1194	26	SONORA	I-26-002-05	CTM HUATABAMPO	ALLENDE	305	CENTRO	85900	HUATABAMPO	HUATABAMPO
1195	26	SONORA	I-26-002-07	FESAC PUEBLO YAQUI	EMILIANO ZAPATA OTE.	212	CENTRO	85200	PUEBLO YAQUI	CAJEME
1196	26	SONORA	I-26-002-09	CREE-SONORA	CALLE TRES	ESQ.	BUGAMBILIAS	83140	HERMOSILLO	HERMOSILLO
1197	26	SONORA	I-26-002-16	CENTRO COMUNITARIO PRI 90	AVENIDA COYOLI	S/N	PRI 90	85968	HUATABAMPO	HUATABAMPO
1198	26	SONORA	I-26-002-17	PLAZA COMUNITARIA PESQUEIRA	GENERAL FAUSTO TOPETE	S/N	PESQUEIRA	83337	PESQUEIRA	SAN MIGUEL DE HORCASITAS





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1199	26	SONORA	I-26-002-18	PLAZA COMUNITARIA LA MATANZA	NICARAGUA	S/N	LA MATANZA	83080	HERMOSILLO	HERMOSILLO
1200	26	SONORA	I-26-003-02	CASA DE LA CULTURA SANTA ANA	DOCEAVA	S/N	LA GRANJA	84600	SANTA ANA	SANTA ANA
1201	26	SONORA	I-26-003-03	CENTRO HOGARES	BOULEVARD VILLA BONITA	554	VILLA BONITA	85210	ESPERANZA	CAJEME
1202	26	SONORA	I-26-003-04	HABITAT LOS OLIVOS	ALAMO BLANCO	S/N	LOS OLIVOS	83284	HERMOSILLO	HERMOSILLO
1203	26	SONORA	I-26-003-05	SUTSPES	MANUEL 2 CUBILLAS	63	CENTENARIO	83000	HERMOSILLO	HERMOSILLO
1204	26	SONORA	I-26-004-03	PROVAY VALLE VERDE	ESMERALDA TURQUESA Y TOPACIO	1822	VALLE VERDE	85097	CIUDAD OBREGON	CAJEME
1205	26	SONORA	I-26-004-05	PUERTO PEÑASCO	FERROCARRIL	S/N	NUEVA ESPERANZA	83550	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO
1206	26	SONORA	I-26-004-16	RETOS AL DESARROLLO BENITO JUAREZ	PRIMERO DE MAYO	S/N	CENTRO	85290	VILLA JUAREZ	BENITO JUAREZ
1207	26	SONORA	I-26-005-03	ESPACIO PODER JOVEN	6	S/N	CENTRO	84500	CUMPAS	CUMPAS
1208	26	SONORA	I-26-005-05	CTM EMPALME	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	LIBERTAD	85370	EMPALME	EMPALME
1209	26	SONORA	I-26-006-02	CASA DE LA CULTURA LIC. LUIS DONALDO COLOSIO	AVENIDA JUAREZ	S/N	CENTRO	84620	HEROICA CIUDAD DE CANANEA	CANANEA
1210	26	SONORA	I-26-006-03	PROVAY COCORIT	YAÑEZ	6 Y 8	CENTRO	85210	COCORIT	CAJEME
1211	26	SONORA	I-26-006-05	PLAZA COMUNITARIA URES	JUAREZ	S/N	CENTRO	84900	HEROICA CIUDAD DE URES	URES





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1212	26	SONORA	I-26-006-16	AMAH CENTRO DE ATENCION A MENORES	PROFESOR ALFONSO LOPEZ RIESGO	S/N	FRACCIONAMIE TO ALTARES	83294	HERMOSILLO	HERMOSILLO
1213	26	SONORA	I-26-007-02	ETCHOJOA	SUFRAGIO EFECTIVO	S/N	CENTRO	85280	ETCHOJOA	ETCHOJOA
1214	26	SONORA	I-26-007-03	SINDICATO DE MAQUILAS TETAKAWI	EVEREST	S/N	LINDA VISTA	85423	HEROICA GUAYMAS	GUAYMAS
1215	26	SONORA	I-26-008-02	CAMPO 60	RÍO YAQUI	S/N	ZONA URBANA	85270	FRANCISCO JAVIER MINA (CAMPO 60)	BACUM
1216	26	SONORA	I-26-008-03	CTM HERMOSILLO	GARMENDIA	S/N	CENTRO	83000	HERMOSILLO	HERMOSILLO
1217	26	SONORA	I-26-008-05	HEPAC	TIGRES	160	BELLAVISTA	84046	HEROICA NOGALES	NOGALES
1218	26	SONORA	I-26-010-02	CCPAH	BLVD. VILDOSOLA	80	EL JITO	83280	HERMOSILLO	HERMOSILLO
1219	26	SONORA	I-26-011-02	PLAZA COMUNITARIA CARBÓ	FRANCISCO I MADERO	S/N	CENTRO	83380	CARBO	CARBO
1220	26	SONORA	I-26-012-02	CASA DE LA CULTURA EMPALME	AVENIDA FERROCARRIL	S/N	IGNACIO CHÁVEZ	85347	EMPALME	EMPALME
1221	26	SONORA	I-26-013-02	HABITAT MIGUEL ALEMAN	ROSARIO IBARRA	S/N	SOLIDARIDAD	83345	MIGUEL ALEMAN (LA DOCE)	HERMOSILLO
1222	26	SONORA	I-26-014-02	CENTRO SAN LORENZO	OPODEPE	87	INSURGENTES	83109	HERMOSILLO	HERMOSILLO
1223	26	SONORA	I-26-015-02	COMISARIA DE ESCUELA ESQUEDA	JUAREZ	96	CENTRO	84330	ESQUEDA	FRONTERAS
1224	26	SONORA	I-26-017-02	AYUNTAMIENTO IMURIS	CRRETERA INTERNACIONAL	185	CENTRO	85090	IMURIS	IMURIS
1225	26	SONORA	I-26-018-02	BENJAMIN HILL	JUÁREZ	45	JESÚS SIQUEIROS	83900	BENJAMIN HILL	BENJAMIN HILL





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1226	26	SONORA	I-26-019-02	P.C.I. DIF INFONAVIT ALAMITO	45	S/N	INFONAVIT ALAMITO	84200	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA
1227	26	SONORA	I-26-020-02	AYUNT. NACOSARI	FERROCARRIL	S/N	CENTRO	84340	NACOSARI DE GARCIA	NACOSARI DE GARCIA
1228	26	SONORA	I-26-021-02	PÓTAM	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	85513	POTAM	GUAYMAS
1229	26	SONORA	I-26-022-02	SAN IGNACIO RÍO MUERTO	GENERAL AMARILLAS	S/N	CENTRO	85515	SAN IGNACIO RIO MUERTO	SAN IGNACIO RIO MUERTO
1230	26	SONORA	I-26-023-02	BÁCUM	BOULEVARD RODOLFO FÉLIX VALDÉS	S/N	CENTRO	85261	BACUM	BACUM
1231	26	SONORA	I-26-024-02	CENTRO COMUNITARIO MIRAVALLE	PASEO MIRAVALLE	S/N	MIRAVALLE	85090	CIUDAD OBREGON	CAJEME
1232	26	SONORA	I-26-026-02	HÁBITAT CAFÉ COMBATE	OCOTLÁN	S/N	CAFÉ COMBATE	83165	HERMOSILLO	HERMOSILLO
1233	26	SONORA	I-26-027-02	CASA DE LA CULTURA SONOYTA	BLVD. BENEMERITO DE LAS AMERICAS	S/N	PAPAGO	83570	SONOITA	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES
1234	26	SONORA	I-26-028-02	CEFERESO 11	CARRETERA A KINO	KM 33+800	N/A	83349	HERMOSILLO	HERMOSILLO
1235	27	TABASCO	I-27-001-01	CABECERA MUNICIPAL BALANCAN	MELCHOR OCAMPO	S/N	CENTRO	86930	BALANCAN	BALANCAN
1236	27	TABASCO	I-27-001-02	CABECERA MUNICIPAL EMILIANO ZAPATA	CORREGIDORA	30	CENTRO	86981	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA
1237	27	TABASCO	I-27-001-04	VILLA CHONTALPA	AVENIDA HIDALGO	S/N	CENTRO	86440	CHONTALPA (ESTACION CHONTALPA)	HUIMANGUILLO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1238	27	TABASCO	I-27-002-01	BIBIOTECA PÚBLICA	MATILDE PÉREZ	S/N	TIERRA COLORADA	86029	VILLAHERMOSA	CENTRO
1239	27	TABASCO	I-27-002-02	CASA DEL H. AYUNTAMIENTO	PINO SUÁREZ	S/N	.	86706	MACUSPANA	MACUSPANA
1240	27	TABASCO	I-27-002-03	PLAZA COMUNITARIA VILLA CHABLE	HIDALGO	7	CENTRO	86983	CHABLE	EMILIANO ZAPATA
1241	27	TABASCO	I-27-002-09	ATASTA	27 DE FEBRERO	1820	ATASTA DE SERRA	86100	VILLAHERMOSA	CENTRO
1242	27	TABASCO	I-27-003-01	PLAZA DE ARMAS	VAZQUEZ NORTE	S/N	CENTRO	86000	VILLAHERMOSA	CENTRO
1243	27	TABASCO	I-27-003-03	LA LUZ	AVE. JUAREZ	S/N	CENTRO	86400	HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO
1244	27	TABASCO	I-27-004-01	PUNTO DE ENCUENTRO LOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	SÁNCHEZ MAGALLANES	601	CENTRO	86460	CARDENAS	CARDENAS
1245	27	TABASCO	I-27-004-03	INSTALACIONES DE LA ACADEMIA DEL DIF MUNICIPAL	HERMENEGILDO GALEANA	S/N	CENTRO	86640	TECOLUTILLA	COMALCALCO
1246	27	TABASCO	I-27-004-07	ALBERGUE ESCOLAR DEL CDI	CUAUHTEMOC	S/N	GUATACALCA	86220	GUATACALCA	NACAJUCA
1247	27	TABASCO	I-27-005-02	CENTRO MULTIDISCIPLINA RIO PROFR. TITO LIVIO ENRIQUEZ ANDRADE	BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WAD	119	MORELOS	86370	COMALCALCO	COMALCALCO
1248	27	TABASCO	I-27-006-02	CASA DEL H. AYUNTAMIENTO	HIDALGO	45	CENTRO	86780	JONUTA	JONUTA
1249	27	TABASCO	I-27-007-02	PLAZA COMUNITARIA CABECERA	QUINTANA ROO	418	CENTRO	86750	FRONTERA	CENTLA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
				MUNICIPAL CENTLA						
1250	27	TABASCO	I-27-009-05	CASA HABITAB LA SELVA	LIBERTAD ESQ. PORVENIR	S/N	FRACCIONAMIE NTO TABASCO II	86039	LA SELVA	NACAJUCA
1251	27	TABASCO	I-27-011-02	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA MAESTROS	CALLE 17 DE JULIO	S/N	17 DE JULIO	86220	NACAJUCA	NACAJUCA
1252	27	TABASCO	I-27-012-02	PLAZA COMUNITARIA JALAPA	MIGUEL HIDALGO	503	CENTRO	86850	JALAPA	JALAPA
1253	27	TABASCO	I-27-015-02	DR. TOMÁS DÍAZ BARTLETT	36	30	TRINCHERA	86900	TENOSIQUE 1A. SECCION (EL MOOL)	TENOSIQUE
1254	27	TABASCO	I-27-016-02	CABECERA MUNICIPAL	DUEÑAS	123	SANTA ANA	86200	JALPA DE MENDEZ	JALPA DE MENDEZ
1255	27	TABASCO	I-27-017-02	PLAZA COMUNITARIA TEAPA	JUAN N. FERNANDEZ	132	CENTRO	86800	TEAPA	TEAPA
1256	27	TABASCO	I-27-018-02	PARQUE LA CHOQUITA	27 DE FEBRERO	S/N	PUEBLO NUEVO	86870	TACOTALPA	TACOTALPA
1257	27	TABASCO	I-27-022-02	ATENAS DE TABASCO	FRANCISCO I. MADERO	14 ALTOS	CENTRO	86690	CUNDUACAN	CUNDUACAN
1258	27	TABASCO	I-27-028-02	VILLA ALDAMA	JOSE MARIA MORELOS	S/N	ALDAMA	86640	ALDAMA	COMALCALCO
1259	27	TABASCO	Z-27-001	HEROICO CÁRDENAS	PROL MANUEL LEYVA ESQ. FELIPE CARRILLO	NULL	NULL	86500	CARDENAS	CARDENAS
1260	27	TABASCO	Z-27-004	TEAPA	ANASTACIO LUQUE # 214	NULL	NULL	86800	TEAPA	TEAPA
1261	27	TABASCO	Z-27-005	BALANCAN	IGNACIO ZARAGOZA S/N	NULL	NULL	86980	BALANCAN	BALANCAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
					FRENTE AL PARQUE					
1262	27	TABASCO	Z-27-006	COMALCALCO	SANCHEZ MARMOL ESQ MARIN REYES	NULL	NULL	86300	COMALCALCO	COMALCALCO
1263	27	TABASCO	Z-27-007	MACUSPANA	FRANCISCO J. SANTA MARIA NO. 333	NULL	NULL	86700	MACUSPANA	MACUSPANA
1264	27	TABASCO	Z-27-009	HUIMANGUILLO	LERDO DE TEJADA NO. 184 CENTRO	NULL	NULL	NULL	HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO
1265	27	TABASCO	Z-27-010	CENTLA	IGNACIO ZARAGOZA NO. 600 ALTOS CENTRO	NULL	NULL	NULL	FRONTERA	CENTLA
1266	27	TABASCO	Z-27-011	CUNDUACAN	HIDALGO NO 44A PLANTA ALTA, CENTRO	NULL	NULL	NULL	CUNDUACAN	CUNDUACAN
1267	27	TABASCO	Z-27-012	JONUTA	BENITO JUAREZ GARCIA # 200	NULL	NULL	NULL	JONUTA	JONUTA
1268	27	TABASCO	Z-27-013	PARAISO	IGNACIO COMONFORT # 505	NULL	NULL	NULL	PARAISO	PARAISO
1269	27	TABASCO	Z-27-015	TENOSIQUE	CALLE 27 NO. 407 COL. BENITO JUAREZ	NULL	NULL	NULL	TENOSIQUE DE PINO SUAREZ	TENOSIQUE
1270	27	TABASCO	Z-27-018	NACAJUCA	AV. 17 DE JULIO, COL. 17 DE JULIO	NULL	NULL	NULL	NACAJUCA	NACAJUCA
1271	27	TABASCO	Z-27-019	EMILIANO ZAPATA	CONOCIDO	NULL	NULL	NULL	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA
1272	27	TABASCO	Z-27-021	LA VENTA	CALLE IZTASIHUALT	S/N	CENTRO	86410	VILLA LA VENTA	HUIMANGUILLO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1273	28	TAMAULIPAS	I-28-002-03	FRANCISCO VILLA	SALTILLO	400	FRANCISCO VILLA	89520	CIUDAD MADERO	CIUDAD MADERO
1274	28	TAMAULIPAS	I-28-007-02	DIF MUNICIPAL HIDALGO	MELCHOR OCAMPO	S/N	HIDALGO	87800	HIDALGO	HIDALGO
1275	28	TAMAULIPAS	I-28-015-02	ESC. PRIM RAMON LOPEZ VELARDE	PUERTO RICO	100	PUERTO RICO	87344	HEROICA MATAMOROS	MATAMOROS
1276	28	TAMAULIPAS	I-28-024-02	ORALIA GUERRA DE VILLARREAL	MIGUEL HIDALGO	SN	BENITO JUAREZ	87469	HEROICA MATAMOROS	MATAMOROS
1277	28	TAMAULIPAS	I-28-027-02	PRIMARIA URSULO GALVAN	REVOLUCION	S/N	CENTRO PLAZA	89730	ESTACION MANUEL (URSULO GALVAN)	GONZALEZ
1278	28	TAMAULIPAS	Z-28-005	CIUDAD VICTORIA	21 HIDALGO Y JUAREZ	NULL	NULL	87020	CIUDAD VICTORIA	VICTORIA
1279	28	TAMAULIPAS	Z-28-008	GONZÁLEZ	JUAREZ Y MORELOS 116 ALTOS ZONA CENTRO	NULL	NULL	89700	GONZALEZ	GONZALEZ
1280	28	TAMAULIPAS	Z-28-010	RÍO BRAVO	MERCADO EJIDAL LOC. 28 ALTOS	NULL	NULL	88900	CIUDAD RIO BRAVO	RIO BRAVO
1281	29	TLAXCALA	D-29-001-03	AMAXAC DE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO	1	CENTRO	90620	AMAXAC DE GUERRERO	AMAXAC DE GUERRERO
1282	29	TLAXCALA	D-29-002-03	NATIVITAS	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	90710	NATIVITAS	NATIVITAS
1283	29	TLAXCALA	I-29-001-02	PLAZA COMUNITARIA CHIAUTEMPAN	BERNARDO PICAZO	S/N	CENTRO	90800	CHIAUTEMPAN	CHIAUTEMPAN
1284	29	TLAXCALA	I-29-001-05	HUEYOTLIPAN	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	90240	HUEYOTLIPAN	HUEYOTLIPAN
1285	29	TLAXCALA	I-29-001-07	CUAPIAXTLA	PRIVADA ALDAMA	S/N	CENTRO	90560	CUAPIAXTLA	CUAPIAXTLA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1286	29	TLAXCALA	I-29-001-08	SAN COSME XALOZTOC	AV. HIDALGO, ESQ. CUAHUTEMOC	S/N	STA. MARTHA 3RA. SECCIÓN	90460	XALOZTOC	XALOZTOC
1287	29	TLAXCALA	I-29-001-17	BENITO JUAREZ	3 SUR	S/N	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	90590	ZITLALTEPEC	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS
1310	29	TLAXCALA	I-29-001-18	LIC. MAURO ANGULO	LIC. MAURO ANGULO	1	LA MAGDALENA TLALTELULCO	90830	LA MAGDALENA TLALTELULCO	LA MAGDALENA TLALTELULCO
1288	29	TLAXCALA	I-29-002-02	FRIDA KAHLO	OBSERVATORIO	S/N	CENTRO	90491	SAN ANDRES AHUASHUATEPEC	TZOMPANTEPEC
1289	29	TLAXCALA	I-29-002-03	SANCTORUM	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	90230	SANCTORUM	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS
1290	29	TLAXCALA	I-29-002-05	BENITO JUAREZ	AV. EJERCITO NACIONAL	S/N	CENTRO	90232	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ
1291	29	TLAXCALA	I-29-002-08	UBR-DIF	VICENTE GUERRERO ESQ. B.J.	S/N	CENTRO	90570	VILLA DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA	EL CARMEN TEQUEXQUITLA
1292	29	TLAXCALA	I-29-003-02	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PLAZA PRINCIPAL N. 1	S/N	7A. SECCION	90670	CONTLA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
1293	29	TLAXCALA	I-29-003-03	SANTA CATARINA AYOMETLA	ALDAMA CENTRO	1	CENTRO	90670	SANTA CATARINA AYOMETLA	SANTA CATARINA AYOMETLA
1294	29	TLAXCALA	I-29-003-05	PLAZA COMUNITARIA NANACAMILPA	AV. JUAREZ	51	FRANCISCO VILLA	90280	CIUDAD DE NANACAMILPA	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
1295	29	TLAXCALA	I-29-003-08	TEOLOCHOLCO	REFORMA	S/N	SECCION 2DA.	90850	TEOLOCHOLCO	TEOLOCHOLCO
1296	29	TLAXCALA	I-29-003-09	GENERAL DOMINGO ARENAS PEREZ	AV. MANANTIALES PONIENTE	135	SECCIÓN 4TA.	90740	ZACATELCO	ZACATELCO
1297	29	TLAXCALA	I-29-004-02	HUAMANTLA	ZARAGOZA PONIENTE	110	CENTRO	90500	HUAMANTLA	HUAMANTLA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1298	29	TLAXCALA	I-29-004-03	SANTA CRUZ TLAXCALA	PALACIO MUNICIPAL	S/N	CENTRO	90640	SANTA CRUZ TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA
1299	29	TLAXCALA	I-29-004-05	TLAXCALA DE XICOHTENCATL	XICOHTENCATL AXAYACATZIN	26	LA TRINIDAD CHIMALPA	90166	LA TRINIDAD CHIMALPA	TOTOLAC
1300	29	TLAXCALA	I-29-005-02	YAUHQUEMECAN	AV. JUAREZ S/N	S/N	CENTRO 2DA. SECCION	90450	YAUHQUEMEHCAN	YAUHQUEMECAN
1301	29	TLAXCALA	I-29-005-05	IXTACUIXTLA	MIGUEL HIDALGO	63	CENTRO	90120	VILLA MARIANO MATAMOROS	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
1302	29	TLAXCALA	I-29-006-02	CALPULALPAN	CALZ. PORFIRIO BONILLA	S/N	FRANCISCO SARABIA	90200	CALPULALPAN	CALPULALPAN
1303	29	TLAXCALA	I-29-006-03	AXOCOMANITLA	ALLENDE	S/N	CENTRO	90750	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	SAN LORENZO AXOCOMANITLA
1304	29	TLAXCALA	I-29-007-02	SANTA CRUZ QUILEHTLA	ANÁHUAC	S/N	CENTRO	90860	SANTA CRUZ QUILEHTLA	SANTA CRUZ QUILEHTLA
1305	29	TLAXCALA	I-29-008-02	SAN PABLO DEL MONTE	XICOHTENCATL	175	BARRIO SAN MIGUEL	90940	VILLA VICENTE GUERRERO	SAN PABLO DEL MONTE
1306	29	TLAXCALA	I-29-010-02	TLAXCO	16 DE SEPTIEMBRE CARR. ZACATLAN	S/N	CENTRO	90250	TLAXCO	TLAXCO
1307	29	TLAXCALA	I-29-011-02	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	AV. REPÚBLICA DE ARGENTINA	S/N	CENTRO	90430	TETLA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
1308	29	TLAXCALA	I-29-013-02	ATLTZAYANCA	AV JUAREZ	S/N	ATLTZAYANCA	90550	ATLZAYANCA	ALTZAYANCA
1309	29	TLAXCALA	I-29-014-02	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	NICOLÁS BRAVO	S/N	CENTRO	90570	VILLA DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA	EL CARMEN TEQUEXQUITLA
1311	30	VERACRUZ	I-30-001-05	PLAZA COMUNITARIA RIO BLANCO	AVENIDA VERACRUZ	7	RIO BLANCO COL. CENTRO	94730	RIO BLANCO	RIO BLANCO
1312	30	VERACRUZ	I-30-001-08	I-30-001-08 PLAZA COMUNITARIA IXTACZOQUITLAN	PONIENTE	4	CENTRO	94450	IXTACZOQUITLAN	IXTACZOQUITLAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1313	30	VERACRUZ	I-30-002-02	I-30-002-02 PLAZA COMUNITARIA XALAPA (CENTRO)	REVOLUCIÓN	150	CENTRO	91000	XALAPA-ENRIQUEZ	XALAPA
1314	30	VERACRUZ	I-30-002-04	PLAZA COMUNITARIA MALALA YOUSAFZAI	IGNACIO COMONFORT	S/N	PRIMERO	94160	OLUTA	OLUTA
1315	30	VERACRUZ	I-30-002-05	I-30-002-05 PLAZA COMUNITARIA RAFAEL DELGADO	AV. 1 BENITO JUÁREZ	243	PRIMER BARRIO	94410	RAFAEL DELGADO	RAFAEL DELGADO
1316	30	VERACRUZ	I-30-002-16	PLAZA COMUNITARIA JALACINGO	MORELOS	S/N	CENTRO	93660	JALACINGO	JALACINGO
1317	30	VERACRUZ	I-30-003-03	I-30-003-03 PLAZA COMUNITARIA ACAYUCAN	HIDALGO	S/N	CENTRO	96000	ACAYUCAN	ACAYUCAN
1318	30	VERACRUZ	I-30-003-05	I-30-003-05 PLAZA COMUNITARIA JALTIPAN	PROLONGACIÓN DE HIDALGO	S/N	DEPORTIVO	96280	JALTIPAN DE MORELOS	JALTIPAN
1319	30	VERACRUZ	I-30-004-05	I-30-004-05 PLAZA COMUNIARIA ALTOTONGA	MORELOS PONIENTE	13	CENTRO	93700	ALTOTONGA	ALTOTONGA
1320	30	VERACRUZ	I-30-004-17	I-30-004-17 PLAZA COMUNITARIA TRES VALLES	CORREGIDORA DE QUERETARO	S/N	CENTRO	95300	TRES VALLES	TRES VALLES
1321	30	VERACRUZ	I-30-005-04	I-30-005-04 PLAZA COMUNITARIA ALTO LUCERO	MANUEL VAZQUEZ	506	CENTRO	91460	ALTO LUCERO	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS
1322	30	VERACRUZ	I-30-006-03	I-30-006-03 PLAZA COMUNITARIA IXCATEPEC	GUADALUPE VICTORIA	S/N	ZONA CENTRO PRIMERA SECCIÓN	92470	IXCATEPEC	IXCATEPEC





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1323	30	VERACRUZ	I-30-006-16	PLAZA COMUNITARIA TEZONAPA	EMILIANO ZAPATA	S/N	LAS FLORES	95096	TEZONAPA	TEZONAPA
1324	30	VERACRUZ	I-30-007-02	PLAZA IXHUATLAN DEL CAFE	BELISARIO DOMINGUEZ	S/N	CENTRO	94180	IXHUATLAN DEL CAFE	IXHUATLAN DEL CAFE
1325	30	VERACRUZ	I-30-007-05	I-30-007-05 PLAZA COMUNITARIA YANGA	AV. 2 "A"	S/N	CAMPO DEPORTIVO	94930	YANGA	YANGA
1326	30	VERACRUZ	I-30-007-16	PLAZA COMUNITARIA ADO CORDOBA	AV. 4	S/N	PUENTE BEJUCO	94630	CORDOBA	CORDOBA
1327	30	VERACRUZ	I-30-007-17	TUXPAN	AV. JUAREZ, INTERIOR DEL PARQUE	S/N	CENTRO	92800	TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO	TUXPAN
1328	30	VERACRUZ	I-30-008-02	I-30-008-02 PLAZA COMUNITARIA NAUTLA	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	93800	NAUTLA	NAUTLA
1329	30	VERACRUZ	I-30-008-03	I-30-008-03 PLAZA COMUNITARIA TEMAPACHE	CARRETERA TUXPAN- TAMPICO	KM 31	DEMOCRATICA	92730	TEMAPACHE	ALAMO TEMAPACHE
1330	30	VERACRUZ	I-30-008-05	I-30-008-05 PLAZA COMUNITARIA LERDO DE TEJADA	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	95282	LERDO DE TEJADA	LERDO DE TEJADA
1332	30	VERACRUZ	I-30-008-16	PLAZA COMUNITARIA CAZONES DE HERRERA	REFORMA	S/N	CENTRO	92970	CAZONES DE HERRERA	CAZONES DE HERRERA
1333	30	VERACRUZ	I-30-008-17	PLAZA CASA BLANCA	AVENIDA INDEPENDENCIA (CALLE PRINCIPAL)	S/N	CASA BLANCA	91659	CASA BLANCA	PUENTE NACIONAL





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1331	30	VERACRUZ	I-30-009-05	AGUA DULCE PAPANTLA	MIGUEL HIDALGO	SIN NÚMERO	AGUA DULCE	93535	AGUA DULCE	PAPANTLA
1334	30	VERACRUZ	I-30-010-02	I-30-010-02 PLAZA COMUNITARIA ORIZABA (CRIO)	PROLONGACIÓN DE COLÓN ORIENTE NO. LOTE 1	1	AGRÍCOLA MOCTEZUMA	94345	ORIZABA	ORIZABA
1335	30	VERACRUZ	I-30-011-02	I-30-011-02 PLAZA COMUNITARIA COSCOMATEPEC	MIGUEL DOMÍNGUEZ LOYO	S/N	CENTRO	94140	COSCOMATEPEC DE BRAVO	COSCOMATEPEC
1336	30	VERACRUZ	I-30-011-03	PLAZA SAN RAFAEL	CHRISTIANE MAGNANI	SIN NUMERO	DEPORTIVA	93620	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL
1337	30	VERACRUZ	I-30-012-02	I-30-012-02 PLAZA COMUNITARIA JOSE CARDEL	REVOLUCION PONIENTE	28 ALTOS	CENTRO	91680	JOSE CARDEL	LA ANTIGUA
1338	30	VERACRUZ	I-30-012-03	I-30-012-03 PLAZA COMUNITARIA VEGA DE ALATORRE	AV. MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	93961	VEGA DE ALATORRE	VEGA DE ALATORRE
1339	30	VERACRUZ	I-30-013-02	I-30-013-02 PLAZA COMUNITARIA TLALIXCOYAN	CONSTITUCIÓN	S/N	CENTRO	95221	TLALIXCOYAN	TLALIXCOYAN
1340	30	VERACRUZ	I-30-013-03	I-30-013-03 PLAZA COMUNITARIA PAPANTLA	PRIV. ÁLVARO OBREGÓN	113	BARRIO DEL ZAPOTE	93400	PAPANTLA DE OLARTE	PAPANTLA
1341	30	VERACRUZ	I-30-014-02	I-30-014-02 PLAZA COMUNITARIA SAYULA DE ALEMAN	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	96153	SAYULA DE ALEMAN	SAYULA DE ALEMAN
1342	30	VERACRUZ	I-30-015-02	I-30-015-02 PLAZA COMUNITARIA NANCHITAL	AV. SAN JAVIER	2	GUADALUPE TEPEYAC	96370	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1343	30	VERACRUZ	I-30-016-02	I-30-016-02 PLAZA COMUNITARIA TANTOYUCA	ARISTA	286	EL RASTRO	92101	TANTOYUCA	TANTOYUCA
1344	30	VERACRUZ	I-30-017-02	I-30-017-02 PLAZA COMUNITARIA TLAPACOYAN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	S/N	AMPLIACIÓN FRANCISCO VILLA	93650	TLAPACOYAN	TLAPACOYAN
1345	30	VERACRUZ	I-30-018-02	I-30-018-02 PLAZA COMUNITARIA PEROTE	ZARAGOZA	ALTOS 8	CENTRO	93700	PEROTE	PEROTE
1346	30	VERACRUZ	I-30-019-02	I-30-019-02 PLAZA COMUNITARIA LA ESTANZUELA	DEL MORAL	2	CENTRO	91636	LA ESTANZUELA	EMILIANO ZAPATA
1347	30	VERACRUZ	I-30-020-02	I-30-020-02 PLAZA COMUNITARIA PANUCO	LORENZO BARCELATA	S/N	CENTRO	93990	PANUCO	PANUCO
1348	30	VERACRUZ	I-30-021-02	PLAZA COMUNITARIA ATZACAN	PONIENTE 1	S/N	ATZACAN	94445	ATZACAN	ATZACAN
1349	30	VERACRUZ	I-30-022-02	I-30-022-02 PLAZA COMUNITARIA TIERRA BLANCA	AV. FRANCISCO I. MADERO	S/N	LOMAS DEL JARDÍN	95110	TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA
1350	30	VERACRUZ	I-30-025-02	I-30-025-02 PLAZA COMUNITARIA MINATITLAN	REYES AZTECAS	S/N	CUAUHTÉMOC	96880	MINATITLAN	MINATITLAN
1351	30	VERACRUZ	I-30-025-03	I-30-025-03 PLAZA COMUNITARIA LAS VIGAS	AV. MIGUEL HIDALGO	4	CENTRO	91330	LAS VIGAS DE RAMIREZ	LAS VIGAS DE RAMIREZ
1352	30	VERACRUZ	I-30-026-03	I-30-026-03 PLAZA COMUNITARIA OTATITLAN	PLAZA HIDALGO	18	CENTRO	95500	OTATITLAN	OTATITLAN





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1353	30	VERACRUZ	I-30-027-03	I-30-027-03 PLAZA COMUNITARIA XALAPA (ESTE)	HERIBERTO JARA CORONA	4	CONSTITUYENTE S	91183	XALAPA-ENRIQUEZ	XALAPA
1354	30	VERACRUZ	I-30-028-03	I-30-028-03 PLAZA COMUNITARIA XALAPA (NORTE)	HERMINIO CABAÑAS	100	RAFAEL LUCIO	91120	XALAPA-ENRIQUEZ	XALAPA
1355	30	VERACRUZ	I-30-029-03	I-30-029-03 PLAZA COMUNITARIA NAOLINCO	AV. REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	91400	NAOLINCO DE VICTORIA	NAOLINCO
1356	30	VERACRUZ	I-30-030-03	PLAZA TLALNELHUAYOC AN	FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS	40	GUADALUPE VICTORIA	91230	GUADALUPE VICTORIA	TLALNELHUAYOCAN
1357	30	VERACRUZ	I-30-031-03	I-30-031-03 PLAZA COMUNITARIA TOTUTLA	AV. VENUSTIANO CARRANZA	48	CENTRO	94050	TOTUTLA	TOTUTLA
1358	30	VERACRUZ	I-30-035-03	PLAZA ACTOPAN	16 DE SETIEMBRE	37	CENTRO	91480	ACTOPAN	ACTOPAN
1359	30	VERACRUZ	I-30-036-03	I-30-036-03 PLAZA COMUNITARIA SOLEDAD DE DOBLADO	MORELOS	S/N	CENTRO	94240	SOLEDAD DE DOBLADO	SOLEDAD DE DOBLADO
1360	30	VERACRUZ	I-30-038-03	PLAZA COMUNITARIA HUATUSCO	CALLE 5	S/N	HUATUSCO	94100	HUATUSCO DE CHICUELLAR	HUATUSCO
1361	30	VERACRUZ	I-30-040-03	I-30-040-03 PLAZA COMUNITARIA VERACRUZ TORRENTES	ALPOPOCA ESQ TOTUTLA	S/N	FRACCIONAMIE NTO TORRENTES	91808	VERACRUZ	VERACRUZ
1362	30	VERACRUZ	I-30-041-03	I-30-041-03 PLAZA COMUNITARIA COSOLEACAQUE	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	28	BARRIO PRIMERO CENTRO	96340	COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1363	30	VERACRUZ	I-30-042-03	I-30-042-03 PLAZA COMUNITARIA COATZINTLA	LUIS DONALDO COLOSIO	S/N	SECTOR COATZINTLA	93160	COATZINTLA	COATZINTLA
1364	30	VERACRUZ	I-30-043-03	PLAZA COMUNITARIA TLACOTALPAN	JUAN ENRIQUEZ	S/N	CENTRO	95470	TLACOTALPAN	TLACOTALPAN
1365	30	VERACRUZ	I-30-045-03	I-30-045-03 PLAZA COMUNITARIA ISLA	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	95641	ISLA	ISLA
1366	30	VERACRUZ	I-30-047-03	I-30-047-02 PLAZA COMUNITARIA AGUA DULCE	AQUILES SERDÁN	182	CUATRO CAMINOS	96000	AGUA DULCE	AGUA DULCE
1367	30	VERACRUZ	I-30-050-03	I-30-050-03 PLAZA COMUNITARIA ZONGOLICA	AV. IGNACIO ZARAGOZA	S/N	CENTRO	95000	ZONGOLICA	ZONGOLICA
1368	30	VERACRUZ	I-30-053-03	ATOYAC	RIO COATZACOALCO S	1	CRUZ VERDE	94965	GENERAL MIGUEL ALEMAN (POTRERO NUEVO)	ATOYAC
1369	30	VERACRUZ	I-30-054-03	I-30-054-03 PLAZA COMUNITARIA PLATON SANCHEZ	PATONI	S/N	CENTRO	92130	PLATON SANCHEZ	PLATON SANCHEZ
1370	30	VERACRUZ	I-30-056-03	I-30-056-03 PLAZA COMUNITARIA IGNACIO DE LA LLAVE	AV. NICOLÁS BRAVO	S/N	CENTRO	91670	IGNACIO DE LA LLAVE	IGNACIO DE LA LLAVE
1371	30	VERACRUZ	I-30-057-03	I-30-057-03 PLAZA COMUNITARIA GUTIERREZ ZAMORA	AVILA CAMACHO	S/N	CENTRO	93550	GUTIERREZ ZAMORA	GUTIERREZ ZAMORA
1372	30	VERACRUZ	I-30-059-03	I-30-059-03 PLAZA COMUNITARIA	FERNANDO IGLESIAS CALDERÓN	S/N	CENTRAL OBRERA	94740	CIUDAD MENDOZA	CAMERINO Z. MENDOZA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
				CIUDAD MENDOZA						
1373	30	VERACRUZ	I-30-060-03	I-30-060-03 PLAZA COMUNITARIA CUITLAHUAC	CALLE 12	14	CENTRO	94910	CUITLAHUAC	CUITLAHUAC
1374	30	VERACRUZ	I-30-062-03	I-30-062-03 PLAZA COMUNITARIA PASO DE OVEJAS	LEONA VICARIO	S/N	CENTRO	91670	PASO DE OVEJAS	PASO DE OVEJAS
1375	30	VERACRUZ	Z-30-017	BOCA DEL RIO	AV. AMERICAS 255 , FRACC. REFORMA	NULL	NULL	91910	VERACRUZ	VERACRUZ
1376	31	YUCATÁN	I-31-001-01	PROFR. NICOLAS MUÑOZ VALDEZ	41	440	FRACC. JUAN PABLO II	97246	MERIDA	MERIDA
1377	31	YUCATÁN	I-31-001-02	VENUSTIANO CARRANZA	23	236	SAN ENRIQUE	97860	TICUL	TICUL
1378	31	YUCATÁN	I-31-001-07	JAIME ALONZO PINTO RAMIREZ	2	S/N	SAN FELIPE	97390	UMAN	UMAN
1379	31	YUCATÁN	I-31-001-08	ESPIRIDION ACOSTA CANCHE	30	S / N	CENTENARIO	97820	TECOH	TECOH
1380	31	YUCATÁN	I-31-002-04	MOTUL	33	S/N	CENTRO	97430	MOTUL DE CARRILLO PUERTO	MOTUL
1381	31	YUCATÁN	I-31-002-07	FELIPE CARRILLO PUERTO	73 A	S/N	KANASIN	97370	KANASIN	KANASIN
1382	31	YUCATÁN	I-31-002-08	VICTOR CERVERA PACHECO	21	S/N	CENTRO	97931	PETO	PETO
1383	31	YUCATÁN	I-31-003-02	ING. PAULINO ROMERO CONDE	52	S/N	CENTRO	97700	TIZIMIN	TIZIMIN
1384	31	YUCATÁN	I-31-003-05	PISTE 2	15	S/N	CENTRO	97750	PISTE	TINUM
1385	31	YUCATÁN	I-31-003-07	VICTOR CERVERA PACHECO	59	S/N	FRANCISCO I. MADERO	97240	MERIDA	MERIDA
1386	31	YUCATÁN	I-31-004-02	CASA DE LA CULTURA	40	S/N	CENTRO	97520	VALLADOLID	VALLADOLID





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1387	31	YUCATÁN	I-31-004-09	PROF. DESIDERIO LÁZARO DZUL POLANCO	51	S/N	TEKAX DE ALVARO OBREGON	97970	SAN FRANCISCO	TEKAX
1388	31	YUCATÁN	I-31-004-16	DAVID ALFARO SIQUEIROS	26	230	MERIDA PONIENTE	97000	MERIDA	MERIDA
1389	31	YUCATÁN	I-31-005-03	NIÑOS HÉROES	25	S/N	CENTRO	97480	HOCTUN	HOCTUN
1390	31	YUCATÁN	I-31-006-02	DZILAM GONZÁLEZ	22	S/N	CENTRO	97600	DZILAM GONZALEZ	DZILAM GONZALEZ
1391	31	YUCATÁN	I-31-006-16	PLAZA COMUNITARIA BUCTZOTZ	21	104	BUCTZOTZ	97620	BUCTZOTZ	BUCTZOTZ
1392	31	YUCATÁN	I-31-007-16	CASA DE LA CULTURA DE CELESTUN	12	SIN NUMERO	CELESTUN	97360	CELESTUN	CELESTUN
1393	31	YUCATÁN	I-31-007-17	DON BOSCO ALBORADA II	41	S/N	SALVADOR ALVARADO SUR	97297	MERIDA	MERIDA
1394	31	YUCATÁN	I-31-008-02	X'P'IT HA'	25	196	CENTRO	97730	ESPITA	ESPITA
1395	31	YUCATÁN	I-31-008-05	DIF HUMBERTO LARA Y LARA	38	S/N	FRACC. FIDEL VELAZQUEZ	97166	MERIDA	MERIDA
1396	31	YUCATÁN	I-31-009-02	PROFR. CASTULO NOVELO AVILA	25	S/N	CENTRO	97610	PANABA	PANABA
1397	31	YUCATÁN	I-31-009-16	PLAZA COMUNITARIA TEMAX	33 A	S/N	TEMAX	97510	TEMAX	TEMAX
1398	31	YUCATÁN	I-31-010-03	PROF. EDUARDO CUEVAS DE LA GUARDIA	19	S/N	CENTRO	97404	DZEMUL	DZEMUL
1399	31	YUCATÁN	I-31-012-02	RICARDO LÓPEZ MÉNDEZ	31	367	CENTRO	97540	IZAMAL	IZAMAL
1400	31	YUCATÁN	I-31-014-02	LEOPOLDO ARANA CABRERA	29	S/N	SAN BERNARDO	97840	MUNA	MUNA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1401	31	YUCATÁN	I-31-018-02	PROFESORA SARITA CARRILLO VEGA	52	S/N	CENTRO	97880	OXKUTZCAB	OXKUTZCAB
1402	31	YUCATÁN	I-31-019-02	LUZ GARCIA DE CAMPILLO	29 DIAGONAL	S/N	GRACIANO RICALDE	97250	MERIDA	MERIDA
1403	31	YUCATÁN	I-31-021-02	ISSTEY	47	503	CENTRO BARRIO SANTA ANA	97000	MERIDA	MERIDA
1404	31	YUCATÁN	I-31-023-02	TÚUMBEN KUXTAL	54-A	421	SANTA ROSA DE LIMA	97700	TIZIMIN	TIZIMIN
1405	31	YUCATÁN	I-31-025-02	U NAJIL KANBAL	30	S/N	CENTRO	97680	TEKIT	TEKIT
1406	31	YUCATÁN	I-31-027-02	PLAZA COMUNITARIA TZUCACAB	31	S/N	CENTRO	97960	TZUCACAB	TZUCACAB
1407	31	YUCATÁN	I-31-028-02	STELLA MARIS	25	164	CENTRO	97320	PROGRESO	PROGRESO
1408	31	YUCATÁN	I-31-029-02	LA HUAYITA DE ORIENTE	26	264	HUAYITA	97700	TIZIMIN	TIZIMIN
1409	31	YUCATÁN	Z-31-004	TIZIMIN	CALLE 46 NO. 375 X 47 Y 49	NULL	NULL	97700	TIZIMIN	TIZIMIN
1410	31	YUCATÁN	Z-31-008	TEKAX	CALLE 50 NO. 172-A EX FERROCARRIL	NULL	NULL	97970	TEKAX DE ALVARO OBREGON	TEKAX
1411	31	YUCATÁN	Z-31-009	VALLADOLID SUR	CALLE 41 NO. 252 X 52 Y 54	NULL	NULL	97780	VALLADOLID	VALLADOLID
1412	31	YUCATÁN	Z-31-011	MERIDA PONIENTE	CALLE 64-A NO. 501 X 73 Y 75	NULL	NULL	97000	MERIDA	MERIDA
1413	32	ZACATECAS	I-32-001-06	LA INDUSTRIAL	PROLONGACIÓN REFORMA	978-B	LA INDUSTRIAL	99030	FRESNILLO	FRESNILLO
1414	32	ZACATECAS	I-32-002-05	ESTANCIA DE ÁNIMAS	CUAUHTÉMOC	S/N	CENTRO	98870	ESTANCIA DE ANIMAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA
1415	32	ZACATECAS	I-32-002-07	COORDINACION FRESNILLO	LAZARO CARDENAS	308	CENTRO	99000	FRESNILLO	FRESNILLO





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1416	32	ZACATECAS	I-32-003-03	GAVILANES	PLAZUELA DEL AVESTRUZ	1	GAVILANES	98619	GUADALUPE	GUADALUPE
1427	32	ZACATECAS	I-32-004-05	MANUEL ALCALÁ	GUERRERO	S/N	CENTRO	99160	JOSE MARIA MORELOS (SAN JOSE DE GRACIA)	CHALCHIHUITES
1417	32	ZACATECAS	I-32-005-02	JALPA	PLAZA ARÉCHIGA	224	CENTRO	99601	JALPA	JALPA
1418	32	ZACATECAS	I-32-005-03	LORETO	HEROICO COLEGIO MILITAR	405	CENTRO	98800	LORETO	LORETO
1419	32	ZACATECAS	I-32-006-02	TLALTENANGO	SANCHEZ ROMAN	38	SAN FELIPE	99700	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN
1420	32	ZACATECAS	I-32-007-02	SERVICIOS INTEGRALES JEREZ	AVENIDA OBREROS	S/N	PLAN MAESTRO EL MOLINO	99316	JEREZ DE GARCIA SALINAS	JEREZ
1421	32	ZACATECAS	I-32-008-05	MONTE ESCOBEDO	ESMERALDA	14	ZONA CENTRO	99400	MONTE ESCOBEDO	MONTE ESCOBEDO
1422	32	ZACATECAS	I-32-009-02	CASA DE LA CULTURA	MORELOS	S/N	COLONIA	98770	LUIS MOYA	LUIS MOYA
1423	32	ZACATECAS	I-32-010-05	SANTA MARIA DE LA PAZ	ITURBIDE	2	CENTRO	99809	SANTA MARIA DE LA PAZ	SANTA MARIA DE LA PAZ
1424	32	ZACATECAS	I-32-011-02	CASA DE LA CULTURA	IGNACIO ZARAGOZA NORTE	S/N	CENTRO	98900	VILLA GARCIA	VILLA GARCIA
1425	32	ZACATECAS	I-32-012-02	INSTALCIONES DEL DIF	NIÑOS MEXICANOS Y ATLÁNTICO	S/N	MALECÓN	98400	RIO GRANDE	RIO GRANDE
1426	32	ZACATECAS	I-32-012-05	RAFAEL YAÑEZ SOSA	CARRETERA PRESA DEL MEZQUITE	1	CENTRO	99182	RAFAEL YAÑEZ SOSA (EL MEZQUITE)	FRESNILLO
1428	32	ZACATECAS	Z-32-005	JALPA	MORELOS NO. 103, PLAZA AR?CHIGA	NULL	NULL	99600	JALPA	JALPA





NO	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1429	32	ZACATECAS	Z-32-012	LORETO	GUADALUPE 401	NULL	NULL	NULL	LORETO	LORETO





ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO

No. de Contrato. - _____

No. de Folio Jurídico. - _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2021”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR OSCAR JUÁREZ DAVIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO, CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES, Y SUPERVISOR DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante el oficio número ____/____/2021 de fecha ____ de ____ de 2021, de suficiencia presupuestal, de la ____ en la partida ____, del Presupuesto de Egresos autorizado a “EL INEA”. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ____-____-____/21 de fecha ____ de ____ de 2021.
- II. El presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública, de carácter Nacional Electrónica Abierta, con número del procedimiento en CompraNet LA-011MDA001-E36-2021, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y habiéndose notificado a “EL PROVEEDOR” de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2021.
- III. Queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 18 de su Reglamento, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para “LAS PARTES”.
- IV. Asimismo, a través de escrito de fecha ____ de ____ de 2021, signado por la Titular de la _____, se justifica la contratación.
- V. En consecuencia, el Titular de la _____, mediante oficio ____/____/2021 recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos el ____ de ____ de 2021, solicitó la elaboración del Contrato.

DECLARACIONES

- I. “EL INEA” declara por conducto del encargado del despacho de la Unidad de Administración y Finanzas:
 - I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el DOF el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012.
 - I.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
 - I.3 Tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social, de conformidad al artículo 2 del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012.





I.4 El encargado del despacho de la Unidad de Administración y Finanzas, Oscar Juárez Davis, firma el presente instrumento de conformidad con el oficio de designación de fecha _____, suscrito por la _____.

I.5 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante el oficio número ____/____/2021 de fecha ____ de ____ de 2021, de suficiencia presupuestal, de _____ en las partidas _____, del Presupuesto de Egresos autorizado a "EL INEA". Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ____-____-____/21 de fecha ____ de ____ de 2021.

I.6 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Márquez, número 160, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

II. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su (precisar si es a través de su representante legal, apoderado legal administrador único), que:

II.1 Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, y con Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.2 Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.

II.3 Que su objeto social es _____, entre otros.

II.4 Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.

II.5 El presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública, de carácter Nacional Electrónica Abierta, con número del procedimiento en CompraNet LA-011MDA001-E36-2021, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y habiéndose notificado a "EL PROVEEDOR" de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2021.

II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato.

II.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que "EL INEA" no es su único cliente.

II.8 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

III.1 Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.

III.2 El presente Contrato constituye el acuerdo entre "LAS PARTES" en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

III.3 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo a sus antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.





Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INEA” a prestar el “SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2021”, la contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine “EL INEA” a través del Administrador y Supervisor del Contrato, y que se enuncia con mayor amplitud en la proposición técnica y económica, “LAS PARTES” convienen en agregar estas al presente instrumento como parte íntegra del mismo.

Segunda. - Monto.

“LAS PARTES” acuerdan que el monto por la prestación del servicio objeto del presente Contrato, es por el monto de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en la proposición técnica y económica.

Así mismo convienen “LAS PARTES” que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente Contrato.

Si “EL PROVEEDOR” recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de “EL INEA”.

“EL INEA” se obliga a realizar el pago como se detalla en la proposición técnica y económica por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el Administrador del Contrato.

Tercera. - Obligaciones de “EL PROVEEDOR”.

Prestar los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique “EL INEA” a través del Administrador del Contrato, y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éste le otorgue por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que “EL INEA” efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al Administrador del Contrato, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de Pago.

“EL INEA” realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria _____ (precisar el número de cuenta señalada por el proveedor) de la Institución Financiera denominada _____ (Nombre del banco), de conformidad con los datos proporcionado por “EL PROVEEDOR”, el importe del servicio proporcionado.

Asimismo, el “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI); y en sus archivos electrónicos XLM y PDF, así como la verificación de comprobantes fiscales de forma impresa que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el Departamento de Control Presupuestal de la convocante ubicada en el domicilio señalado en la Declaración I.6, precisando que corresponde al segundo piso y en un horario de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas y mediante correo electrónico remitido a ofc_cpresupuestal@inea.gob.mx.

Los pagos se realizarán previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción de “EL INEA”, mismos que se realizarán dentro de los (20) veinte días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y por los medios antes señalados, siempre y cuando la misma no tenga correcciones.

Es de precisar que en el (CFDI) se especificará el importe total o mensual del Contrato, el número de Contrato, descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los datos de “EL PROVEEDOR”.





Una vez recibidos los (CFDI) por el titular del Departamento de Control Presupuestal, y en caso de que presente errores dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que los (20) días hábiles establecidos para el pago de la factura empezarán a correr de nueva cuenta hasta la presentación de los (CFDI) corregidos.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente Contrato serán cumplidas puntualmente por cada una de “LAS PARTES” en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de Cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de “EL PROVEEDOR” conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta. - Finiquito.

“EL PROVEEDOR” otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que “EL INEA” cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, Supervisión y Verificación.

“EL INEA”, por conducto del Administrador del Contrato, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento.

El Administrador del Contrato será el C. OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA, Subdirector de Recursos Tecnológicos, y el Supervisor será ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN, Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones, ambos de la Unidad de Administración y Finanzas.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Esta vigencia es voluntaria para “EL INEA” y forzosa para “EL PROVEEDOR”, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurran razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y Vicios Ocultos.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga ante “EL INEA” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Para los efectos de la presente Cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios prestados, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “EL INEA” no lo hubiere contratado o los hubiere contratado a un menor precio.

Décima. - Confidencialidad.

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de “EL INEA”.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí “LAS PARTES” para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de cinco años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima Primera. - Suspensión.

“EL INEA” podrá suspender los efectos de este Contrato, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, “EL INEA” se compromete a notificar por escrito a “EL PROVEEDOR” en el domicilio señalado en su declaración II.8, con tres días de anticipación y, por lo tanto, “EL INEA” cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima Segunda. - Terminación Anticipada.

“EL INEA” podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente Contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato. La terminación anticipada del





Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a “EL PROVEEDOR” con tres días naturales de anticipación.

Décima Tercera. - Rescisión.

“EL INEA” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima Cuarta. - Procedimiento de Rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la Cláusula anterior, “EL INEA” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que “EL PROVEEDOR” hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser fundada y motivada, la cual será notificada a “EL PROVEEDOR” dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta Cláusula, y cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INEA” por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima Quinta. - Legislación Aplicable.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como lo establecido en el Anexo 1 y demás legislación aplicable.

Décima Sexta. - Pena Convencional.

“LAS PARTES” convienen que para el caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con las fechas establecidas para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, “EL INEA” procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente o parcialmente prestados, una vez que se alcance el 5%, se realizará junto con el proveedor una revisión del instrumento jurídico donde se podrá llevar a cabo rescisión del mismo. Asimismo, “EL INEA” notificará a “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de “EL INEA” en el domicilio establecido en la declaración I.6 de “EL INEA”.

Asimismo, cuando la prestación de los servicios se realice de manera deficiente, el monto máximo a penalizar no podrá exceder de 10 días naturales consecutivos, esto es, el monto máximo a penalizar será del 10%. “EL INEA” notificará al representante legal de “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja, a favor de “EL INEA”.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del Administrador del Contrato, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

Décima Séptima. - Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima Octava. - Relación Contractual.

La relación existente entre “EL INEA” y “EL PROVEEDOR” es de carácter estrictamente administrativa, por lo que “EL PROVEEDOR” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente Contrato, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que “EL INEA” es el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con “EL INEA” y por lo tanto, en ningún momento se considera a “EL INEA” como intermediario.





Por lo anterior “EL PROVEEDOR” se obliga a dejar a salvo a “EL INEA” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente Contrato, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Décima Novena. - Responsabilidad.

“EL PROVEEDOR” exenta a “EL INEA” de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, “EL PROVEDOR” reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el “Aviso de Privacidad” correspondiente.

Vigésima Primera. - De la información a los Órganos de Control.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en “EL INEA”, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el procedimiento de Licitación Pública, de carácter Nacional Electrónica con número del procedimiento en CompraNet LA-011MDA001-E36-2021, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Vigésima Segunda. - De integridad y Combate a la Corrupción.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que durante la ejecución del Contrato ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del Contrato; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del Contrato, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del Contrato.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que durante la vigencia del Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima Tercera. - Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

“EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la contratación de los bienes objeto de este instrumento, por lo que de presentarse alguna reclamación a “EL INEA” con ese motivo, durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, “EL PROVEEDOR” conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “EL INEA” a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima Cuarta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que, durante la vigencia del Contrato, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entresí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este Contrato:

- Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el Contrato, o
- Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

“EL PROVEEDOR” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del Contrato, el que “EL PROVEEDOR”, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas,





en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este Contrato y que la responsabilidad de “EL PROVEEDOR” de que se trate, por si o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima Quinta. - Del Procedimiento de Conciliación.

En cualquier momento “EL PROVEEDOR” y “EL INEA” podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el Título Sexto “De la solución de las controversias”, Capítulo Segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento.

En el supuesto de que “LAS PARTES” lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el Convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima Sexta. - Modificaciones al Contrato y asuntos no previstos.

El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES”, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente, en términos del artículo 47, fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LAS PARTES” convienen en que las modificaciones, dudas y controversias con motivo de la ejecución del Contrato deberán ser notificadas en el domicilio señalado por “LAS PARTES” para tales efectos y serán resueltas de común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán constar por escrito y con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Vigésima Séptima. - “LAS PARTES” convienen que en caso de discrepancia entre la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

Vigésima Octava. - Cesión de Derechos.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de “EL INEA”, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando “EL PROVEEDOR” opte por adherirse a las cadenas productivas de “EL INEA” en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima Novena. - Ausencia de Vicios.

“LAS PARTES” manifiestan que a la firma del presente Contrato no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima. - Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las Cláusulas del presente Contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la Cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que estos limitan o alteran el acuerdo de “LAS PARTES” contenido en ellas.

Trigésima Primera. - Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, “LAS PARTES” se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente Contrato y enteradas “LAS PARTES” del valor, alcance y fuerza legal de sus Cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de __ fojas, por triplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los __ días del mes de __ del año dos mil veintiunos, conservando un ejemplar “EL INEA” y uno “EL PROVEEDOR”.

Por “EL INEA”

Por “EL PROVEEDOR”





OSCAR JUÁREZ DAVIS,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(nombre)
(Representante Legal, Apoderado Legal,
Administrador Único)

Asistido por

Asistido por

OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA,
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
TECNOLÓGICOS Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN, JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO,
CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES
Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2021”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR OSCAR JUÁREZ DAVIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO, CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES, Y SUPERVISOR DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”





ANEXO 2. MODELO DEL PEDIDO.

PEDIDO NO. ____/20

PEDIDO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE “LAS POBALINES”, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, _____, Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número _____, emitida por la _____, en la partida _____ (_____), del Presupuesto de Egresos autorizado a “EL INEA”. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número _____ de fecha _____.
- II. El presente pedido fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-011MDA001-E36-2021, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los relativos de su Reglamento, y habiéndose notificado a “EL PROVEEDOR” de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2021.
- III. Asimismo, a través de escrito de fecha _____, signado por el _____ de _____, se justifica la contratación.

Declaraciones

“EL INEA” declara por conducto de su apoderado legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Directora General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de “EL INEA”, así como nombrar representantes.
- IV. El _____, apoderado legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número ____ del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. _____, que le confiere entre otras facultades, poder general para actos de administración, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” declara por conducto de su (representante legal, apoderado legal administrativo) que:





- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. ____, titular de la Notaría Pública número ____ del ____, y con Registro Federal de Contribuyentes _____.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. ____, titular de la Notaría Pública número ____ del ____, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social _____, entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que “EL INEA” no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

Declaran “LAS PARTES” que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido constituye el acuerdo entre “LAS PARTES” en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INEA” a prestar el “_____”.

La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine “EL INEA” a través del administrador y/o supervisor del pedido, y que se enuncia con mayor amplitud en la proposición técnica y económica, “LAS PARTES” convienen en agregar estas al presente pedido como parte íntegra del presente pedido.

Segunda. - Monto.

“LAS PARTES” acuerdan que el monto por la prestación del servicio objeto del presente pedido, el monto mínimo es de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo es de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en la proposición técnica y económica.

Así mismo convienen “LAS PARTES” que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.

Si “EL PROVEEDOR” recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha de pago hasta que se ponga a disposición de “EL INEA”.





“EL INEA” se obliga a realizar el pago como se detalla en la proposición técnica y económica por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el administrador y/o el supervisor del pedido.

Tercera. - Obligaciones de “EL PROVEEDOR”.

Prestar los servicios objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique “EL INEA” a través del administrador del pedido y/o del supervisor del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que “EL INEA” efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador y/o al supervisor del pedido, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de pago.

“EL INEA” realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por “EL PROVEEDOR”, por el importe del servicio proporcionado. “EL PROVEEDOR” deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet (CFDI ´S) en el cual especificará el importe mensual del pedido.

Los pagos se realizarán una vez que se presten los servicios conforme a las características y especificaciones contratadas, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el pedido. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a “EL PROVEEDOR” o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de “EL PROVEEDOR”.

El titular del Departamento de Control Presupuestal validará el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a “EL PROVEEDOR” los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de “LAS PARTES” en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de “EL PROVEEDOR” conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta. - Finiquito.

“EL PROVEEDOR” otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que “EL INEA” cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.

“EL INEA”, por conducto del administrador y del supervisor del pedido, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

El administrador del pedido será el _____, _____ y el supervisor del pedido será el _____, _____.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido será de ____de ____ de ____ al ____ de ____ de ____.

Esta vigencia es voluntaria para “EL INEA” y forzosa para “EL PROVEEDOR”, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y vicios ocultos.

“EL PROVEEDOR” se obliga ante el “EL INEA” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.



Décima. - Confidencialidad.

“LAS PARTES”, acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de “EL INEA”.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí “LAS PARTES” para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima primera. - Suspensión.

“EL INEA” podrá suspender los efectos de este pedido, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, “EL INEA” se compromete a notificar por escrito a “EL PROVEEDOR” en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, “EL INEA” cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda. - Terminación anticipada.

“EL INEA” podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido.

La terminación anticipada del pedido se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a “EL PROVEEDOR” con tres días naturales de anticipación.

Décima tercera. - Rescisión.

“EL INEA” podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta. - Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, “EL INEA” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que “EL PROVEEDOR” hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a “EL PROVEEDOR” dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INEA” por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta. - Legislación aplicable.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima sexta. - Pena convencional.

“LAS PARTES” convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios “EL INEA” procederá a calcular la pena convencional conforme al ___% por cada día natural de atraso en el tiempo de la prestación del servicio sobre el monto total del pedido, “EL INEA” notificará a “EL PROVEEDOR” dicha



pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de “EL INEA” en el domicilio establecido en la declaración VII de “EL INEA”.

Asimismo se aplicará una deductiva del ____% de los servicios prestados con atraso o de manera deficiente, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido. Asimismo, “EL INEA” notificará a “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de “EL INEA” en el domicilio establecido en la declaración VII de “EL INEA”.

Cuando la prestación de los servicios se realice de manera deficiente, el monto máximo a penalizar será del 10%. Asimismo “EL INEA” notificará al representante legal de “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja, a favor de “EL INEA”.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del administrador y supervisor del pedido, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

Décima séptima. - Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima octava. - Relación contractual.

La relación existente entre “EL INEA” y “EL PROVEEDOR” es de carácter estrictamente administrativa, por lo que “EL PROVEEDOR” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con “EL INEA” y por lo tanto, en ningún momento se considera a “EL INEA” como intermediario.

Por lo anterior “EL PROVEEDOR” se obliga a dejar a salvo a “EL INEA” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Décima novena. - Responsabilidad.

“EL PROVEEDOR” exenta a “EL INEA” de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el “Aviso de Privacidad” correspondiente.

Vigésima primera. - De la información a los órganos de control.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en “EL INEA”, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

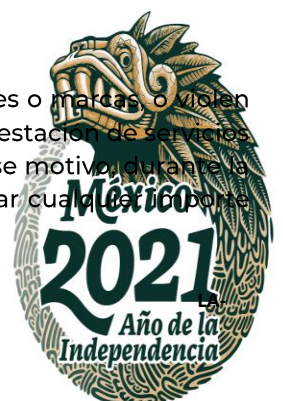
Vigésima segunda. - De integridad y combate a la corrupción.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que durante la ejecución del pedido ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del pedido; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que durante la vigencia del pedido se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima tercera. - Patentes, marcas y derechos de autor.

“EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la prestación de servicios objeto de este pedido, por lo que de presentarse alguna reclamación a “EL INEA” con ese motivo durante la vigencia del pedido o posterior a ella, “EL PROVEEDOR” conviene desde ahora en pagar cualquier daño o



que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “EL INEA” a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima cuarta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que, durante la vigencia del pedido, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este pedido:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- 2) Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- 4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido, o
- 5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

“EL PROVEEDOR” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido, el que “EL PROVEEDOR”, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este pedido y que la responsabilidad de “EL PROVEEDOR” de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima quinta. - Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento “EL PROVEEDOR” y “EL INEA” podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto “De la solución de las controversias”, capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que “LAS PARTES” lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima sexta. - Modificaciones al pedido y asuntos no previstos.

El presente pedido podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES”, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima séptima. - “LAS PARTES” convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica y el modelo de pedido, prevalecerá lo establecido en la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Vigésima octava. - Cesión de derechos.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de “EL INEA”, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando “EL PROVEEDOR” opte por adherirse a las cadenas productivas de “EL INEA” en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima novena. - Ausencia de vicios.





“LAS PARTES” manifiestan que a la firma del presente pedido no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima. - Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de “LAS PARTES” contenido en ellas.

Trigésima primera. - Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, “LAS PARTES” se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas “LAS PARTES” del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de __ fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los __ días del mes de __ del año dos mil veinte, conservando un ejemplar “EL INEA” y uno “EL PROVEEDOR”.

Por “EL INEA”

Por “EL PROVEEDOR”

Apoderado legal

(nombre)
(representante legal, apoderado legal,
administrador único)

Asistido por

C.

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido de prestación de servicios de fecha __ de __ de 2021, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y _____ cuyo objeto es prestar el “servicio de _____”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INEA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL, _____, ASISTIDO POR _____, _____, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR, Y _____, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE _____, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), REPRESENTADO (A) POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”.





FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-011MDA001-E36-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

La proposición técnica del licitante deberá presentarse conforme lo siguiente:

- a) En papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes o servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas), Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad), sin indicar costo.
- c) Deberá ser en papel preferentemente membretado, firmado por del representate legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- d) La proposición técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la proposición técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD MAXIMA DE SERVICIOS
1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD TIPO ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2021.	NAVEGAR A UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE HASTA 3 MBPS Y MÁXIMA HASTA 10 MBPS PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y/O COORDINACIONES DE ZONA CON COBERTURA. ACCESO A REDES DE DATOS CON CONEXIÓN SIEMPRE DISPONIBLE MECANISMOS DE PROTECCIÓN A ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS, DESDE LA PROPIA RED DEL PROVEEDOR. UTILIZACIÓN DE APLICACIONES MULTIMEDIA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS SE PODRÁ CONECTAR DESDE UNA COMPUTADORA HASTA UNA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) DE 16 COMPUTADORAS.	1,500

Notas:

- ✓ El Formato A-1 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus proposiciones siempre y cuando presente la información que se requiere.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal





FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Procedimiento No. LA-011MDA001-E36-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

Los licitantes presentarán la proposición económica en el **Formato A-2** Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.:		TELÉFONO:	
DOMICILIO FISCAL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

NO. DE PARTID A	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR DÍA CON IVA INCLUIDO	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR MES CON IVA INCLUIDO	CANTIDAD MAXIMA DE SERVICIOS	COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR 7 MESES IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD TIPO ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2021.	NAVEGAR A UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE HASTA 3 MBPS Y MÁXIMA HASTA 10 MBPS PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y/O COORDINACIONES DE ZONA CON COBERTURA. ACCESO A REDES DE DATOS CON CONEXIÓN SIEMPRE DISPONIBLE MECANISMOS DE PROTECCIÓN A ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS, DESDE LA PROPIA RED DEL PROVEEDOR. UTILIZACIÓN DE APLICACIONES MULTIMEDIA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS SE PODRÁ CONECTAR DESDE UNA COMPUTADORA HASTA UNA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) DE 16 COMPUTADORAS.			1,500	
COSTO TOTAL CON LETRA:						

Cargo:
Firma:





Nombre:

Ciudad de México a ____ de ____ de 202__.

NOTAS:

1. EN LA COLUMNA DE COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR DÍA DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES INCLUYENDO EL I.V.A.
2. EN LA COLUMNA DE COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR MES CON IVA DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE INCLUYENDO EL IVA Y CON DOS DECIMALES
3. EN LA COLUMNA DE COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR 7 MESES IVA DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE INCLUYENDO EL IVA Y CON DOS DECIMALES
4. EN LA FILA COSTO TOTAL CON LETRA DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA.





FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Procedimiento No. LA-011MDA001-E36-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículos 29 de la LAASSP y el 39 del RLAASSP, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Procedimiento No. LA-011MDA001-E36-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

En caso de persona física:

- I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

En caso de persona moral:

- II. Como representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

Estratificación (sombrear la que corresponda)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal





FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Procedimiento No. LA-011MDA001-E36-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones para la Licitación Pública Nacional Electrónica, referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

correo electrónico:

Registro federal de contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Procedimiento No. LA-011MDA001-E36-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículos 29 de la LAASSP y el 39 del RLAASSP, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:
_____.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-011MDA001-E36-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, convocada por el INEA, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, relativa a la contratación de los servicios de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

A t e n t a m e n t e

*Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones*





FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-011MDA001-E36-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO H. MANIFESTACIÓN CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-011MDA001-E36-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro en el que mi representada, _____ (Nombre del licitante) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, durante los siguientes siete (siete meses), posteriores al inicio del servicio.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO I. CADENAS PRODUCTIVAS

(Solo para licitantes adjudicados)

Persona Moral

1) Fecha:

Datos del beneficiario

2) Nombre, denominación o razón social:

3) Registro Federal de Contribuyentes:

4) CURP:

5) Domicilio:

Calle

Núm. interior

Núm. exterior

Colonia

Código Postal

Ciudad, Alcaldía o Municipio

Entidad Federativa

6) Número telefónico:

7) Correo electrónico:

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

8) Nombre:

9) Teléfono:

10) Correo electrónico:

Elabora

11) Nombre y firma





Instructivo de Llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación y razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, <u>solo personas físicas</u> .
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".





**FORMATO J. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL
CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS**
(Solo para licitantes adjudicados)

1) Tipo de movimiento:	Alta	☐	Baja	☐	2) Fecha:			
						dd	mm	Aaaa
3) Unidad Administrativa:								

Datos generales del beneficiario a registrar

4) Nombre, denominación o razón social:			
5) Registro Federal de Contribuyentes:		6) CURP:	
7) Domicilio:			
Núm. interior	Núm. exterior	Calle	
Código Postal	Ciudad, Demarcación Territorial o Municipio	Colonia	
8) Número telefónico:			
9) Correo electrónico:			
10) Nombre del representante legal de la empresa:			

Datos de la cuenta bancaria en la que se realizará el depósito

11) No. de cuenta de cheques:			
12) No. de		13) Banco:	





sucursal:

14) Clave bancaria estandarizada
(CLABE):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Certifico que los datos asentados en la presente solicitud fueron proporcionados y verificados con la documentación entregada por el beneficiario.

15) Nombre y firma
Titular de la Coordinación Administrativa/ Administrador de Centro de Costos





FORMATO K. PROPIEDAD INTELECTUAL

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Procedimiento No. LA-011MDA001-E36-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Asumir la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Licitación Pública Nacional Electrónica

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. LA-011MDA001-E36-2021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes y/o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	El acceso al inmueble fue expedito.				





Supuestos	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

☐

NO

☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:





ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ☐ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ☐ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ☐ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ☐ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ☐ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- ☐ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ☐ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ☐ Los **abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, confiscación o embargo de dinero o bien.





Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión





- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 2

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El prestador de servicios _____ manifiesto (***deberán afirmar o negar*** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés),

Lo anterior de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 3

MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO)

(PERSONAS MORALES)

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

__ de ____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Presente

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido (según sea el caso) correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que **ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.**

EN CASO DE QUE ALGÚN SOCIO O ACCIONISTA SEA SERVIDO PÚBLICO. Sustituir el último párrafo por el texto siguiente:

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación **si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:**

_____ Nombre (9)	_____ Cargo	_____ Institución donde desempeña el servicio
------------------------	----------------	--





No obstante, lo anterior, manifestamos que con la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

Atentamente

C. _____

Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado de este formato

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. El escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante adjudicado
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Indicar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato y/o pedido
6. Monto total del contrato y/o pedido.
7. Vigencia del contrato y/o pedido
8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
9. Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor





**Escrito 3
(PERSONAS FÍSICAS)**

**Manifestación del supuesto de conflicto de interés (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE
ADJUDICADO)**

Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

-----de ----- de 2021 (2)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
Presente

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo citado, por lo que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público** por lo que con la formalización del contrato y/ pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

EN CASO DE QUE USTED SE DESEMPEÑE COMO SERVIDOR PÚBLICO. Sustituir los dos últimos renglones por el texto siguiente:

por lo que desempeñó el cargo de _____ (8) en _____ (9); no obstante, manifestó que con la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

Instructivo de llenado de este formato





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. El escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante adjudicado
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Indicar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato y/o pedido
6. Monto total del contrato y/o pedido.
7. Vigencia del contrato y/o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado.
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

(Hoja con membrete de la empresa).





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 4

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA

Ciudad de México a ____ de ____ de 2021

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

A nombre de mi representada y en términos de los artículos 1, 4, 12, 113, 116, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 3, 5, 9 y 11 Fracción XI, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial





INFORMACIÓN QUE PODRÁ PUBLICARSE O DINFUNDIRSE

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

